

CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

SENADO

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. FRANCISCO JAVIER ROJO GARCÍA

Sesión del Pleno

celebrada el martes, 7 de junio de 2005

ORDEN DEL DÍA:

Primero

ACTAS:

- Lectura y aprobación, si procede, de las Actas de las sesiones anteriores, celebradas los pasados días 24 y 25 de mayo de 2005.

Segundo

MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIÓN:

- Del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO, por la que se insta al Gobierno a la elaboración de un plan integral de reestructuración del sector lácteo. (Publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 246, de fecha 6 de junio de 2005). (Número de expediente S. 671/000041).

Tercero

MOCIONES:

- Del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO, por la que el Senado acuerda la creación de una Ponencia, en el seno de la Comisión de Educación y Ciencia, que estudie el problema del acoso y la violencia física y psicológica entre los escolares. (Publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 246, de fecha 6 de junio de 2005). (Número de expediente S. 662/000074).

- Del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO, por la que se insta al Gobierno a adoptar diversas medidas en materia de vivienda. (Publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 246, de fecha 6 de junio de 2005). (Número de expediente S. 662/000075).
- Del GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, por la que se insta al Gobierno a remitir a las Cortes Generales un proyecto de ley que regule un estatuto de los ciudadanos españoles en el exterior. (Publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 246, de fecha 6 de junio de 2005). (Número de expediente S. 662/000076).

Cuarto

DICTÁMENES DE COMISIONES SOBRE PROYECTOS Y PROPOSICIONES DE LEY REMITIDOS POR EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS:

- De la Comisión de Justicia, en relación con la Proposición de Ley por la que se modifica el artículo 23 de la Ley de 8 de junio de 1957, del Registro Civil. (Publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie III A, número 3, de fecha 3 de junio de 2005). (Número de expediente S. 622/000003) (Número de expediente C. D. 124/000001).

SUMARIO

Se abre la sesión a las dieciséis horas y cinco minutos.

ACTAS Página
2248

Lectura y aprobación, si procede, de las Actas
de las sesiones anteriores, celebradas los
pasados días 24 y 25 de mayo de 2005 2248

Se aprueban las actas por asentimiento de la Cámara.

MOCIONES CONSECUENCIA DE IN-
TERPELACIÓN Página
2248

Del GRUPO PARLAMENTARIO POPU-
LAR EN EL SENADO, por la que se
insta al Gobierno a la elaboración de un
plan integral de reestructuración del sec-
tor lácteo 2248

El señor Pérez Lapazarán defiende la moción. El señor Companys i Sanfeliú defiende la enmienda del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió. El señor Pérez Lapazarán expone la posición de su grupo parlamentario respecto de la enmienda. En turno de portavoces, intervienen los señores Companys i Sanfeliú, por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió; Bravo Durán, por el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos; Batlle Farrán, por el Grupo Parlamentario de Entesa Catalana de Progrés; Lago Lage, por el Grupo Parlamentario Socialista, y Pérez Lapazarán, por el Grupo Parlamentario Popular.

Se rechaza la moción del Grupo Parlamentario Popular por 114 votos a favor y 115 en contra.

MOCIONES Página
2255

Del GRUPO PARLAMENTARIO POPU-
LAR EN EL SENADO, por la que el Se-
nado acuerda la creación de una Ponencia,
en el seno de la Comisión de Educa-
ción y Ciencia, que estudie el problema
del acoso y la violencia física y psicológica
entre los escolares 2255

El señor Laguna Peña defiende la moción. En turno de portavoces, intervienen la señora López Aulestia, por el Grupo Parlamentario Mixto; el señor Ayala Fonte, por el Grupo Parlamentario de Senadores de Coalición Canaria; la señora Aleixandre i Cerarols, por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió; el señor Maqueda Lafuente, por el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos; las señoras Baig i Torras, por el por el Grupo Parlamentario de Entesa Catalana de Progrés, y Durán Fraguas, por el Grupo Parlamentario Socialista, así como el señor Laguna Peña, por el Grupo Parlamentario Popular.

Se aprueba la moción del Grupo Parlamentario Popular por asentimiento de la Cámara.

Del GRUPO PARLAMENTARIO POPU-
LAR EN EL SENADO, por la que se
insta al Gobierno a adoptar diversas me-
didas en materia de vivienda Página
2263

El señor García Ballester defiende la moción. El señor Macías i Arau retira las enmiendas del Grupo Parla-

mentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió.

En turno de portavoces, intervienen los señores Cuenca Cañizares, por el Grupo Parlamentario Mixto; Ayala Fonte, por el Grupo Parlamentario de Senadores de Coalición Canaria; Bravo Durán, por el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos; Aragonès Delgado de Torres, por el Grupo Parlamentario de Entesa Catalana de Progrés; De Orduña Puebla, por el Grupo Parlamentario Socialista, y García Ballester, por el Grupo Parlamentario Popular.

Se rechaza la moción del Grupo Parlamentario Popular por 111 votos a favor, 121 en contra y 5 abstenciones.

Página

Del GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, por la que se insta al Gobierno a remitir a las Cortes Generales un proyecto de ley que regule un estatuto de los ciudadanos españoles en el exterior 2274

El señor Rodríguez Losada defiende la moción. La señora López Aulestia defiende la enmienda del Grupo Parlamentario Mixto. El señor Rodríguez Losada expone la posición de su grupo parlamentario respecto de la enmienda. En turno de portavoces, intervienen los señores Mendoza Cabrera, por el Grupo Parlamentario de Senadores de Coalición Canaria; Macia i Arau, por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió; Anasagasti Olabeaga, por el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos; De Puig Olive, por el Grupo Parlamentario de Entesa Catalana de Progrés; Rodríguez Losada, por el Grupo Parlamentario Socialista, y Cortés Muñoz, por el Grupo Parlamentario Popular.

Se aprueba la moción del Grupo Parlamentario Socialista, con la enmienda del Grupo Parlamentario Mixto, por asentimiento de la Cámara.

DICTÁMENES DE COMISIONES SOBRE PROYECTOS Y PROPOSICIONES DE LEY REMITIDOS POR EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Página

2279

Página

De la Comisión de Justicia, en relación con la Proposición de Ley por la que se modifica el artículo 23 de la Ley de 8 de junio de 1957, del Registro Civil

2279

Comienza el debate del articulado.

La señora Fernández Pardo defiende las enmiendas números 1, 2 y 3, del Grupo Parlamentario Popular. Los señores Bofill Abelló y Badia i Chanco consumen un turno en contra. En turno de portavoces, hacen uso de la palabra los señores Badia i Chanco, por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió; Zubia Atxaerandio, por el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos; Bofill Abelló, por el Grupo Parlamentario de Entesa Catalana de Progrés; Pérez Sáenz, por el Grupo Parlamentario Socialista; Macia i Arau, que interviene en este turno por alusiones, y la señora Fernández Pardo, por el Grupo Parlamentario Popular.

Se procede a votar.

Se rechazan las enmiendas números 1, 2 y 3, del Grupo Parlamentario Popular, por 109 votos a favor y 124 en contra.

Se aprueba el texto del dictamen por 124 votos a favor y 109 en contra.

El señor Presidente anuncia a la Cámara que queda definitivamente aprobado por las Cortes Generales el proyecto de ley.

Se levanta la sesión a las veinte horas y cuarenta minutos.

Se abre la sesión a las dieciséis horas.

El señor PRESIDENTE: Señorías, se abre la sesión.

ACTAS:

— LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES, CELEBRADAS LOS PASADOS DÍAS 24 Y 25 DE MAYO DE 2005.

El señor PRESIDENTE: Punto primero del orden del día: Actas.

Lectura y aprobación, si procede, de las actas de las sesiones anteriores, celebradas los pasados días 24 y 25 de mayo de 2005.

¿Alguna observación a las mismas? (*Pausa.*)

En consecuencia quedan aprobadas las actas.

MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIÓN:

— DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO, POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A LA ELABORACIÓN DE UN PLAN INTEGRAL DE REESTRUCTURACIÓN DEL SECTOR LÁCTEO (S. 671/000041).

El señor PRESIDENTE: Punto segundo del orden del día: Mociones consecuencia de interpelación.

Del Grupo Parlamentario Popular en el Senado por la que se insta al Gobierno a la elaboración de un plan integral de reestructuración del sector lácteo.

A esta moción se ha presentado una enmienda del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió.

Para la defensa de la moción consecuencia de interpelación, tiene la palabra el senador Pérez Lapazarán.

El señor PÉREZ LAPAZARÁN: Gracias, señor presidente.

El Grupo Parlamentario Popular presenta la moción que hoy tengo el honor de defender, referida al sector lácteo.

La petición que se hace desde la moción es que el Gobierno elabore un plan integral de reestructuración de dicho sector. Y tiene más sentido aún después de conocer los acuerdos tomados en el pasado Consejo de Ministros de 27 de mayo, que se plasmaron en el real decreto, en el que el Gobierno pomposamente aprueba un decreto denominado plan de reestructuración del sector lácteo.

Precisamente, el Gobierno aprueba este plan dos días después de la interpelación que le hicimos a la ministra de Agricultura, el día 25 de mayo, y aprueba un plan que es su plan, no es el plan de nadie más. Por otra parte, en el debate de la interpelación, la ministra no tuvo el detalle de anunciarnos su inminente aprobación, ni siquiera de apuntarnos que lo iban a aprobar dos días después de aquella interpelación.

Nosotros le dijimos que ése no era un plan que diese solución a los problemas del sector y que se hacía en clave electoral de Galicia, y la señora ministra nos contestó que era incierto. El tiempo nos ha dado la razón y hemos visto cómo antes de las elecciones de Galicia, casualmente, el Gobierno aprueba un plan que afecta a dicha comunidad y, casualmente también, remite una carta a todos los ganaderos gallegos anunciándoles que llegan los Reyes Magos.

Lo más sorprendente de esta carta es que resulta tan torpe y está tan mal redactada que anima a los ganaderos gallegos a abandonar la actividad y, lo que es más lamentable, les ocultan que van a repartir tan poca cuota que apenas les van a resolver sus problemas. Pero eso se lo van a decir después de las elecciones gallegas.

Y lo más lamentable de toda esta propaganda electoral es que la misma se realiza con fondos públicos y utilizando al sector lácteo español.

Con esta actitud se viene a demostrar que no se piensa en este sector, que lo único que intentan es hacer política a costa de los ganaderos gallegos, aunque para ello se sacrifique un proceso de reestructuración del sector llevado a cabo a lo largo de los últimos años.

Es curioso que, desde que se conoce el plan del Gobierno, se ve que éste no satisface ni a ganaderos ni a las industrias lácteas. Ayer mismo un prestigioso diario económico de Madrid decía que se hace en contra del 80 por ciento de los poseedores de la cuota láctea española, quienes están en desacuerdo con el mismo.

Pero fíjense, señorías, qué titulares en este diario económico: El sector lácteo no secunda el plan de reestructuración del Gobierno. Y un segundo titular: Los intereses electorales se anteponen a los intereses del sector. Y un tercer titular: El cierre del mercado de cuotas supone una pérdida patrimonial para los ganaderos españoles de 3.026 millones de euros, es decir, más de medio billón de pesetas.

Es tan burdo este plan que se va a volver en contra del Gobierno rápidamente. Y esto lo vamos a ver este mismo verano y después del verano. Interpelaremos al Gobierno para que vea qué ha conseguido con este plan.

Por lo tanto, no parece lógico aprobar un plan gubernamental que no tiene un modelo de referencia, que no tiene objetivos, que no tiene parámetros por los que medirse y que irá poco a poco afectando a esos ganaderos, eliminándoles de su actividad. En este asunto el Gobierno ha actuado con nocturnidad, sin mirar hacia Europa, sino hacia unas elecciones.

El sector lácteo español está necesitado de competitividad y lo que se ha hecho con este plan es una chapuza que no convence a nadie, que retrasa a todos y que confunde al ganadero y a la industria, alejándose de la pretendida competitividad.

Aquí no se habla de ricos y pobres, como dijo la señora ministra en su interpelación, sino de ganaderos que trabajan siete días a la semana, de cooperativas que tienen una alta cuota, en definitiva, de profesionales, de un sector que necesita continuar con su proceso de reestructuración y adaptación a esa realidad para poder competir con la Unión Europea.

Le dijimos a la señora ministra que su planteamiento de tanto intervencionismo y de supresión de la compraventa de cuota entre particulares significaba establecer un monopolio gubernamental de cuotas que iba en contra de lo que en estos momentos se hacía en Europa y que paralizaría todo el proceso de reestructuración. Ella decidió seguir adelante con su plan y nosotros hemos querido proponer otra cosa con esta moción. Le decimos al Gobierno que si quiere intervenir, lo haga sin complejos, pero hablando con el sector y buscando un modelo hacia el que éste se pueda dirigir. En definitiva, le pedimos que haga un plan integral de reestructuración del sector a varios años y que, mientras llega dicho plan, se rehabilite de nuevo la compraventa de cuota entre ganaderos.

El señor PRESIDENTE: Señoría, ruego concluya.

El señor PÉREZ LAPAZARÁN: En definitiva, le pedimos soluciones dialogadas y consensuadas, es decir, que posibiliten el mantenimiento de un sector capaz de competir en Europa.

Nada más y muchas gracias. *(Aplausos desde los escaños del Grupo Parlamentario Popular.)*

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Para la defensa de la enmienda del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, tiene la palabra el senador Companys.

El señor COMPANYS I SANFELIÚ: Señor presidente, señoras y señores senadores, la decisión del Gobierno de prohibir la venta entre particulares a partir del día 9 de abril está situando, cuanto menos, en una posición de falta de seguridad jurídica al conjunto del sector vacuno de leche y, por extensión, al conjunto de la agricultura. Como primer efecto, sólo el anuncio de la voluntad del ministerio de intervenir en un tema tan importante como es la compraventa de cuota entre particulares ha comportado que a un grupo importantísimo de ganaderos, de forma precipitada y sin darles tiempo a analizar en profundidad cuál era la decisión más adecuada, se les haya empujado a la venta de unos derechos que, como mínimo, y dentro del marco de la política agraria comunitaria, son asimilables a lo que disfrutaban otros sectores ligados a la agricultura. Por lo tanto, y partiendo de la base de que los cambios deben ser para mejorar, desde nuestro grupo parlamentario entendemos que el Estado debe hacer un esfuerzo para aflorar las posibles cuotas que no estén al máximo rendimiento y facilitar el abandono a través de unos incentivos de carácter fiscal que puedan tener interés para los ganaderos. Por lo tanto, hasta aquí estaríamos absolutamente de acuerdo.

Hay que ser conscientes que cualquier acción de ese tipo, como ocurre con la creación de un fondo nacional de cuotas, sólo se podrá realizar de acuerdo con las comunidades autónomas. De hecho, si nos leemos con atención el Real Decreto 620 de 2005, observamos cómo el preámbulo del mismo dedica mucho esfuerzo y varios párrafos a tejer una filigrana jurídica y a explicar que, sin tener competencias en materia ganadera, para poder actuar tienen

que acogerse al artículo 149.1.13ª de la Constitución, que no habla de ganadería, sino de las bases de coordinación de la planificación general de la actividad económica. Ya sabemos que aquí cabe todo. Por otro lado, el Tribunal Constitucional ya ha dicho en muchas ocasiones que ése no puede ser el cajón de sastre.

Más tarde, el real decreto dice textualmente que la propuesta responde a un objetivo supraautonómico como es la corrección de los desequilibrios territoriales provocados por el intenso intercambio de cuotas de los últimos años. Por tanto, aquí comienzan las discrepancias, pues en lugar de poner todos los medios necesarios para que el sector esté preparado para competir de cara al futuro, el problema es corregir unos supuestos desequilibrios territoriales que me cuesta entender. Pero si esto ya es difícil de encajar, lo que realmente nos cuesta entender es la segunda parte del plan, la que hace referencia al reparto de la cuota procedente del fondo nacional, de forma que hasta este momento un kilo de cuota podía comprarse con 80 ó 100 pesetas aproximadamente —y hablo en pesetas porque nos entendemos mejor— y ahora, el Estado, sin explicar de dónde va a sacar los fondos necesarios, va a ofrecer a las ganaderías cuya cuota esté por debajo de los 175.000 kilos la posibilidad de nuevas adquisiciones a 23 pesetas el kilo, y además para ese tramo le destina el 50 por ciento de la reserva nacional, o 33 pesetas a los que se encuentren entre los 175.000 y los 150.000 kilos, propuesta que va en contra de toda lógica.

Yo soy de los que piensa que el mercado por sí solo no siempre es capaz de equilibrarse, pero lo que no se puede hacer es marcar líneas como éstas que están frontalmente en contra de las tendencias del sector no sólo en España sino en el resto del mundo, lo que siempre termina siendo muy arriesgado. La pregunta que me hago es por qué razones se hace esa política tan dirigista. Puede haber una primera contestación: que el Gobierno, en base a unos supuestos análisis realizados por profesionales altamente cualificados, ha llegado a la conclusión de que, mientras que en Europa la tendencia es potenciar el tramo comprendido entre 50 y 80 cabezas de animal por explotación, en el modelo de la ganadería lechera en España hay que potenciar las que están entre 1 y 25, que es donde el Estado hace el mayor esfuerzo presupuestario, dedicando prácticamente el 50 por ciento de la reserva nacional. Por consiguiente, podrán crecer, pero muy poco.

Por tanto, el modelo que propone el Gobierno está en flagrante contradicción con lo que el sector libremente estaba haciendo en los últimos años, por cierto, siguiendo los modelos de nuestros más directos competidores. Se trata de ir de forma ordenada hacia un modelo de explotación que sea capaz de competir en un mercado abierto y poner las bases para que el sector español sea capaz de competir en precio y calidad con Dinamarca, con un promedio de 70 animales por explotación, o con los Países Bajos, con un promedio de 60 animales. Otra posibilidad, todavía peor, sería que la propuesta terminase convirtiéndose, como parece, en un mecanismo que, a través de una importante subvención vía Presupuestos Generales del Estado, permita adquirir cuotas a un tercio del precio que marca el

propio Gobierno y sirva para regularizar producciones lecheras de ganaderos que nunca han hecho ningún esfuerzo para legalizar su producción.

Para que quede claro, esa propuesta en su segunda parte podría ser un mecanismo legal con financiación estatal que sirviera para regular la producción fuera de cuota, que se sitúa mayoritariamente en comunidades autónomas que, casualmente, son las que van a salir más beneficiadas por la propuesta.

El señor PRESIDENTE: Señoría, le ruego concluya.

El señor COMPANYS I SANFELIU: Señor presidente, voy a terminar rápidamente.

Nosotros hemos presentado una enmienda que básicamente va dirigida al control de las importaciones de leche, exigiendo que la leche que llegue de países terceros o de la Unión Europea tenga los mismos niveles de calidad que la que exigimos a nuestros productores. Un plan acordado con las comunidades autónomas para la promoción de derivados de la leche de forma artesanal es una buena salida para las empresas que están situadas en zonas de montaña y en zonas sensibles y, sobre todo, pedimos al ministerio que nos haga llegar los estudios de los que debe disponer y que le han llevado a la conclusión de que la propuesta que ha hecho es la mejor para el sector.

Muchas gracias, señor presidente; muchas gracias, señoras y señores senadores.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Tiene la palabra el senador Pérez Lapazarán para manifestar su posición respecto a la enmienda presentada por Convergència i Unió.

El señor PÉREZ LAPAZARÁN: Muchas gracias, señor presidente.

Comunico que vamos a aceptar la enmienda del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió porque, en definitiva, complementa la propuesta y la moción del Grupo Parlamentario Popular.

En su punto número 6 dice que el Gobierno extremará los controles de las importaciones de leche y derivados procedentes de la Unión Europea o de países terceros que lleguen a España. Esto es una cuestión lógica, ya lo dijimos en la interpelación, hay que controlar las importaciones de leche porque, en definitiva, toda la leche que nos viene de Europa y de otros países terceros llega a unos precios muy inferiores a los precios españoles y, en definitiva, produce tensiones en el mercado lácteo, y esto lo vamos a ver este verano. Hemos visto que en el verano anterior el Gobierno no intervino, pero fíjense en una noticia de ayer, lunes: Varias empresas lácteas europeas anuncian recortes en los precios de la leche. Ejemplos de ello son en Alemania, la cooperativa láctea Nordmilch y Humana Milchunion; en Irlanda, la empresa Kerry; en el Reino Unido, Arla Foods.

¿Qué va a producir esto? Pues tensiones en el mercado de la leche, problemas para el sector ganadero español. Y el Gobierno frente a esto ¿qué es lo que hace? Con el plan

que han aprobado intenta, aún más, dividir al sector lácteo español, hacer un sistema o un modelo lácteo español de muchas y pequeñas explotaciones; en definitiva, un sector sensible y poco competitivo.

Por lo tanto, nosotros vamos a admitir este punto número 6.

En el punto 7 ocurre lo mismo. Nosotros pretendemos que el Gobierno esté de acuerdo con las comunidades autónomas. El Gobierno con el plan que ha aprobado, el viernes 27, lo único que produce es un nuevo enfrentamiento entre las comunidades autónomas.

¿Por qué se produce un enfrentamiento entre las comunidades autónomas? Galicia era la gran compradora de leche y compraba fundamentalmente en Asturias, País Vasco y en toda la cornisa norte española. ¿Qué es lo que producía esto? Pues una venida de cuota láctea hacia Galicia. Con este plan del Gobierno, ¿qué es lo que se va a producir? Cortar radicalmente este mercado de cuota láctea; en definitiva, favorecer a aquellos que vendían cuota láctea porque en el decreto que ha aprobado el Gobierno, a esas comunidades que vendían les posibilita que aquello que han vendido vuelva de nuevo a la comunidad autónoma.

En definitiva, el punto número 7 nos parece bien porque vuelve a tener en cuenta a las comunidades autónomas y evita también enfrentamiento, al contrario de lo que hace el plan del Gobierno.

Por último, el portavoz de CIU pide que el Ministerio de Agricultura, en el plazo de quince días, haga llegar a los grupos parlamentarios de la Cámara la documentación, así como los estudios de viabilidad. Ya le anuncio que a mí eso me parece correctísimo cuando se hace un plan de reestructuración de un sector; por ejemplo, el de la minería, el sector lácteo, cualquier sector tiene que tener un plan de viabilidad, una presupuestación, un modelo, unos objetivos. ¿Y qué es lo que acontece con el del Gobierno? Que no tiene nada, no tiene planes de viabilidad. Lo único que tiene son estudios que se le han hecho a través de las organizaciones lácteas españolas tanto industriales, como de ganaderos, y que el Gobierno sistemáticamente no los ha tenido en cuenta porque, si no, uno no se explica el plan que ha aprobado el Gobierno que, digo y reitero, se hace en clave electoral de Galicia y se hace en contra del sector lácteo español y utilizando al ganadero gallego con esa carta que ya le ha mandado el Gobierno de España al ganadero gallego, que, en definitiva, esa propaganda electoral, reitero y también digo, se hace con fondos públicos y no mirando por ese sector lácteo.

Por lo tanto, nosotros vamos a admitir esa enmienda del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió. Esperamos que todos los grupos parlamentarios se apunten a esa moción del Grupo Parlamentario Popular, que lo único que pretende es que se elabore un plan integral de reestructuración del sector lácteo, contando con las comunidades autónomas, con el sector industrial, con el sector ganadero, con el sector comercial, con todos aquellos que tienen algo que ver y que decir dentro de ese sector lácteo español y que, en definitiva, lo que busca es tener un modelo viable y con futuro. Entiendo que esto que pretende única y exclusivamente esta moción del Grupo

Parlamentario Popular es lo mejor que en estos momentos se puede plantear dentro del sector lácteo español.

Nada más y muchas gracias. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular.*)

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría.

Turno de portavoces.

¿Por el Grupo Parlamentario Mixto? (*Pausa.*)

¿Por el Grupo Parlamentario de Senadores de Coalición Canaria? (*Pausa.*)

Por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, tiene la palabra el senador Companys.

El señor COMPANYS I SANFELIÚ: Muchas gracias, señor presidente.

Señoras y señores senadores, el sector láctico, como ya he explicado en mi anterior intervención, está pasando por una situación compleja. Existe una desilusión generalizada básicamente por la falta de rentabilidad, acompañado por el convencimiento de que el importante esfuerzo en mejora genética, en modernización de las instalaciones, en la compra de cuota en adecuación a la normativa medio-ambiental no ha tenido los frutos adecuados, ni tan siquiera ha sido valorada adecuadamente por el propio Gobierno. El abandono es constante, se cifra en 5.000, 6.000 ganaderías al año y no se vislumbra ni a corto ni a medio plazo expectativas que lleguen a mejorar la situación actual. Y ese desánimo y esa falta de inversión es consecuencia de la falta de confianza debido a la baja rentabilidad, la tendencia sostenida a la caída de los precios y de forma especial a la incertidumbre del sector, incertidumbre que aumenta al conocer los bandazos que en materia agraria da el Gobierno y que hace que incluso los más emprendedores estén dudando. Mientras tanto, el sector tiene un endeudamiento importante y en muchos casos está en manos de las grandes centrales; falta de rigor en muchas ocasiones para el cumplimiento de las cuotas, creándose un exceso de oferta y, por tanto, una caída de los precios de compra; una deficiente aplicación del Real Decreto 1679/94, sobre el control sanitario de la leche, haciendo que en algunos casos las centrales compren la leche a unos precios muy por debajo del precio normal, y un deficiente control de la calidad de la leche que, procedente de la Unión Europea o países terceros, entra en el Estado español, enmascarando la realidad del mercado nacional.

El ministerio conoce y ha podido observar cómo existe «dumping» comercial auspiciado por importantes subvenciones de algunas comunidades autónomas a industrias que permiten vender sus productos por debajo de los precios de coste sin que pase nada.

Todos estamos convencidos de la importancia de ese real decreto, de la importancia de una reestructuración del sector y, por lo tanto, entendíamos que era bueno que pusiésemos los medios para preparar al sector para que fuese capaz de competir de cara al futuro y a las exigencias de la Organización Mundial del Comercio.

Por tanto, ese real decreto podría ser una primera acción en la línea de la potenciación de la calidad y de la viabili-

dad de las empresas, intentando, sobre todo, que éstas jugasen un papel de equilibrio territorial —estoy convencido de que eso sí era posible—, y en vez de diseñar un modelo de explotación viable y potenciarlo, se han confundido los argumentos, y lo que en realidad mueve al Gobierno no es la modernización del sector, sino la territorialización de las cuotas, favorecer de una forma descarada la posibilidad de aflorar la producción de leche facilitando cuota a bajo precio y mezclarlo todo con una especie de pretendida solidaridad con tintes medioambientales.

No es de recibo que en el propio real decreto que discutimos en el día de hoy se confundan términos básicamente económicos, y no siendo los dos incompatibles es un error tratarlos conjuntamente. Me estoy refiriendo a la competitividad, necesaria para la viabilidad de las explotaciones, y el mantenimiento del medio rural. La competitividad en el marco económico responde a criterios y objetivos que permitan la viabilidad de una explotación, sobre todo teniendo en cuenta las pretensiones de la Organización Mundial del Comercio, y preparar nuestras explotaciones para que sean capaces de competir en unos mercados más abiertos. Nuestro grupo parlamentario siempre ha defendido el mantenimiento del medio rural y la ocupación del territorio como objetivos medioambientales y sociales necesarios e imprescindibles, pero cuyo desarrollo no puede ser financiado por el propio sector, sino que debería formar parte de un conjunto de medidas previstas en los planes de desarrollo rural y con financiación de los Presupuestos Generales del Estado.

No es incompatible la existencia de explotaciones viables, capaces de competir en un mercado mundializado y, a la vez, cumplir una función social y medioambiental en el territorio en que están situadas, y no sólo es posible sino que, además, es deseable.

En cualquier caso, este último objetivo no es ni mucho menos incompatible con la potenciación de explotaciones competitivas y viables, pero para que eso se dé es necesario encontrar la dimensión adecuada de las explotaciones.

Por lo tanto, un plan que en principio estaba pensado para facilitar el abandono, con la subsiguiente distribución de la cuota a la que tuvieran derecho todos los ganaderos, podría ser incluso interesante, pero lo que ha hecho el plan está pensado más para resolver problemas de ineficiencia de algún sector determinado. En el fondo, y de una forma encubierta, con el presupuesto de los Estados se está entrando en un proceso de regionalización de las cuotas en la medida en que el 80 por ciento de las mismas pueda ser distribuido por las comunidades autónomas en su territorio; eso sí, con unos criterios contrarios a los que se aplican a nuestros más directos competidores y, además, sin que dichas propuestas tengan el aval de ningún estudio serio que intente hacer ver la luz al final del túnel en que se encuentra el sector ganadero.

El señor PRESIDENTE: Señoría, le ruego que concluya.

El señor COMPANYS I SANFELIÚ: Termino, señor presidente.

Limitar el crecimiento de las explotaciones que han realizado grandes inversiones para mejorar su competitividad, que son respetuosas con el medio ambiente, que han comprado cuota para ser viables en una economía cada día más abierta, es una auténtica barbaridad. Si además constatamos que en la campaña 2003-2004 se han abandonado unas 5.300 explotaciones, de las cuales el 88 por ciento tenía menos de 10 vacas y, en cambio, han aumentado el estrato superior, las de 40 vacas, se ve perfectamente cuál es la tendencia hasta ahora en el Estado español, que es la tendencia que en este momento se está siguiendo en Europa.

Por lo tanto, no se puede evitar que, efectivamente, el sector sea fuerte y, en consecuencia, y con esto termino, señor presidente, al Partido Socialista, que hace más de un año que está gobernando, la ciudadanía le va a exigir muy pronto que tome decisiones, sobre todo acertadas. Les puedo asegurar que ese real decreto quizá puede acarrearles algún éxito electoral puntual, pero no está pensado para el conjunto del sector.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, tiene la palabra el senador Bravo.

El señor BRAVO DURÁN: Gracias, señor presidente.

Señorías, después de haber escuchado las intervenciones anteriores y de haber releído el debate de la interpelación que da origen a esta moción uno no puede por menos que preguntarse qué hay realmente detrás de esta iniciativa parlamentaria. ¿Está la preocupación del partido proponente por el sector lácteo y por su futuro o está su preocupación por lo que pueda suceder en las próximas elecciones gallegas o quizás una especie de refrito de las dos? Me refiero a una diferente visión política del problema de los, llamémosle así, «minifundios ganaderos» y de la posible solución a aplicar: libre mercado de cuotas, lo cual es llamativo porque si aceptamos que hay cuotas me gustaría saber dónde está el libre mercado, versus control administrativo de las transmisiones de unos derechos que, a su vez, son también puramente administrativos, todo ello convenientemente servido en la bandeja electoral gallega, comunidad precisamente en la que radican más de la mitad de los ganaderos del Estado, clarísimamente deficitaria de cuota que tienen que comprar a ganaderos de otras comunidades, y por lo que quieran cobrarles además, con lo que deben andar más o menos por la mitad de la media por explotación de la Unión Europea, y eso, señorías, no es ni lógico ni normal, y no tengan duda de que en estos momentos hay también ganaderos vascos que venden cuota a ganaderos gallegos, cómo no, pero como no se tomen medidas adecuadas de control el sector no va a poder romper ese círculo vicioso nunca y así malamente se va a reestructurar porque, senador Pérez Lapazarán, amigo Pepe, un sector que lleva 19 años reestructurándose y todavía no lo ha conseguido y está como está —19 años recuerden— ¿va a conseguirlo por la vía del libre mercado de lo que por definición está fuera del libre mercado pues las cuotas son por definición precisamente la antítesis del libre mercado?

Pues yo creo que no, y mi grupo parlamentario así lo cree también, porque consideramos que mantener abierta la posibilidad de compraventa libre de cuotas lácteas entre particulares, que es lo que creemos que está realmente en el fondo de la cuestión y haciendo abstracción del momento en el que nos encontramos, en plenas elecciones gallegas, comunidad —como he dicho— especialmente afectada por la cuestión que debatimos y, por supuesto, haciendo también abstracción de la competencia de cada comunidad autónoma para determinar los períodos de apertura o de cierre para esta compraventa controlada o intervenida, como prefieran calificarla, de cuotas lácteas, por supuesto en su ámbito territorial, estamos convencidos de que es negativa y contraproducente para la reestructuración del sector lácteo y supone mantener abierta una puerta a la especulación y al mercantilismo en la transmisión de cuotas entre ganaderos, es perjudicial —como digo— para el sector en su conjunto, no asegura su adecuada reestructuración y nos coloca por ello en una posición contraria a la defendida por el Grupo Parlamentario Popular, a pesar de que la consideramos, por supuesto, digna de nuestro respeto.

Estaríamos encantados de apoyar, por supuesto, los tres puntos introducidos por Convergència i Unió, pero no nos está permitido apoyar solamente una parte de la moción, por lo que, lo siento, Ramón, pero debemos votar en contra.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario de Entesa Catalana de Progrés, tiene la palabra el senador Batlle.

El señor BATLLE FARRÁN: Gracias, señor presidente.

Después de oídas las intervenciones que aquí se han producido a uno le quedan francamente muchas dudas porque lo primero que he oído por parte del senador Pérez Lapazarán es que éste no es el plan de nadie. Pues oiga, qué quiere que le diga, ese plan fue aprobado en la Conferencia Sectorial del 18 de abril habiendo pasado previamente por una comisión sectorial del día 8 de abril. Alguien debía estar de acuerdo con ese plan para que se aprobara en estas condiciones.

Y permítame que le diga algo, señor Pérez Lapazarán: el sector lácteo se encuentra en un proceso de reestructuración o de conversión, como queramos llamarle, desde hace años; la diferencia está en que hay procesos regularizados por el sector público, en el caso de que sean intervenidos por el Gobierno, y los hay que están al libre albedrío.

¿Qué ha pasado en todo este tiempo? ¿Qué ha pasado en los ocho años de Gobierno del Partido Popular? Que las explotaciones fuertes, las explotaciones que tienen capacidad adquisitiva, las explotaciones que tenían necesidad de blanquear una parte de la leche negra, han sido las que han ido al libre mercado a comprar.

Ustedes nos piden en este momento que votemos en contra de un acuerdo del Gobierno, un acuerdo de la Conferencia Sectorial de 18 de abril, con las comunidades autónomas, con las cooperativas, con los sindicatos agrarios

y con el sector. Y también nos piden que nos pongamos en contra de alcanzar un consenso y que los precios de la cuota sean asequibles y adecuados a aquellas explotaciones que las necesiten, y a que se prioricen aquellas explotaciones sin suficiente cantidad de cuota, situadas en lugares estratégicos, en zonas del territorio de difícil alternativa a la producción de la leche; que los agricultores no sean prioritarios a título principal; que las explotaciones no sean prioritarias a título principal y, por tanto, tengan derecho a cuotas subvencionadas, es decir, a que por cada kilo de cuota que compren el Gobierno les regale otra; a que el Gobierno, en definitiva, en las comunidades autónomas no pueda poner en marcha políticas de reestructuración de un sector que hasta ahora lo único que ha hecho ha sido favorecer a las grandes explotaciones.

Es cierto que hay modelos diferentes de explotación, pero ustedes nos piden también que digamos que no a aquellas explotaciones que quieren abandonar por no ser viables y garantizarles un abandono digno de la explotación; un abandono digno de la producción; un abandono en condiciones de igualdad y de dignidad de aquella gente que por razones de edad u otras, por encontrarse en zonas desfavorecidas o porque las cuestiones de continuidad de su explotación son muy complicadas, quieren dejar de producir.

El modelo que se propone es diferente al que lógicamente tienen ustedes, y, para acabar, permítanme que diga a los señores de Convergència i Unió que no es entendible su posición, sobre todo en lo que se refiere al punto 7, que dice: «El Gobierno de acuerdo con las comunidades autónomas y pensando básicamente con las cooperativas y pequeños productores situados en zonas donde la ganadería juega un papel multifuncional básico para el equilibrio territorial, presentará a lo largo del año un plan de potenciación de las industrias artesanales dedicadas a la elaboración de productos lácteos».

¿Es posible que Convergència i Unió no sepa que este es un plan de desarrollo rural? ¿Es posible que Convergència i Unió, que ha estado en el Gobierno, no se acuerde de que entonces los acuerdos de las mesas sectoriales eran sagrados y ahora han dejado de serlo? ¿Es posible que la desfachatez llegue al punto de negar el acuerdo del Gobierno Central y la posición del Gobierno autonómico en una mesa sectorial reflejado claramente en los acuerdos que se adoptan? ¿Es posible que esta posición se mantenga en estas condiciones?

Francamente, no es posible que una competencia largamente reclamada por Cataluña y felizmente asumida...

El señor PRESIDENTE: Señoría, le ruego concluya.

El señor BATLLE FARRÁN: Concluyo, señor presidente.

...No es posible que en estos momentos Convergència i Unió quiera desposeer esta competencia en el plan que se propone.

Por tanto, mi grupo, por dignidad política y por dignidad autonómica, votaremos en contra de esta moción.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el senador Lago.

El señor LAGO LAGE: Gracias, señor presidente.

Señorías, buenas tardes.

Señor Pérez, se ha referido usted en dos ocasiones a una carta que han recibido los ganaderos gallegos. No sé si será la carta que el 30 de mayo les envió el conselleiro de Agricultura de la Xunta de Galicia, diciéndoles, entre otras cosas, lo siguiente: lo que sí es novedoso en este plan aprobado por el ministerio es que perjudica claramente a Galicia. No sé si esto es propaganda electoral, o no.

Este plan nació por un acuerdo del Congreso de los Diputados, del 15 de marzo, y para dar cumplimiento a una proposición no de ley. El plan permitirá acabar con la especulación de la compraventa de cuota láctea —lo tenemos que decir claramente—, de la que se han beneficiado hasta ahora muchos sectores ajenos al de la ganadería. El Gobierno pretende corregir las consecuencias que ha producido este mercado, que es desordenado y poco transparente, entre otras cosas. El plan quiere propiciar un mercado que evite la especulación y permita la asignación de cuotas a los productores de leche a un precio ventajoso, haciendo que la reserva nacional sea el principal instrumento de reestructuración de dicho mercado.

El Ministerio de Agricultura invertirá en el plan 82 millones de euros, lo que prueba que el Gobierno apuesta de manera fuerte por el sector productor de leche. Con ello se conseguirá un objetivo claro: que la dimensión de las explotaciones las haga más viables y más competitivas, favoreciendo así el asentamiento poblacional que tanto necesitan los territorios de las provincias de Lugo y Orense. Desde luego, hay novedades; novedades como que la indemnización recibida por abandono de actividad estará exenta de obligaciones fiscales; novedades como el tratamiento favorable, por primera vez, de la cotización a la Seguridad Social de los solicitantes de abandono, hasta la edad de jubilación.

El plan se ha elaborado contando con la participación de todas las comunidades autónomas, ya lo ha dicho el señor Batlle. Ha nombrado las comisiones sectoriales del mes de abril y las del sector lácteo, representado por las principales organizaciones profesionales agrarias y por las cooperativas. El plan permite un equilibrio solidario entre los intereses de las comunidades autónomas. Ustedes saben bien que es, además, oportuno, necesario y beneficioso para el sector lácteo; prueba de ello es que ningún gallego ha salido a decir que el plan es malo para los ganaderos gallegos. Y hay que tener presente que esta campaña es la última, antes de que se produzca el año próximo el desdoblamiento de las ayudas.

Señorías del Grupo Popular, no más mentiras. En resumen, el plan se ha elaborado con la participación de las comunidades autónomas, como he dicho antes, y ninguna explotación ganadera se verá excluida. Permitirá, además, acabar con la especulación de la cuota. Por supuesto, cuenta con financiación, en el artículo 2.2; el Gobierno invertirá 82 millones de euros, equivalentes a 425.375 pese-

tas por ganadero. De este modo, resulta difícilmente comprensible que la Xunta de Galicia diga que el plan es malo para lo gallegos. Y es que son precisamente los ganaderos gallegos los que salen más beneficiados, gracias a la solidaridad de las demás comunidades: nueve de cada 10 explotaciones gallegas serán prioritarias en el plan del Gobierno socialista. Todos sabemos que la leche representa para Galicia lo que el aceite para Andalucía y el vino para Castilla-La Mancha, por eso se ha elaborado un plan solidario y justo. El plan lácteo es bueno para todos los ganaderos, pero lo es especialmente para los gallegos, mientras que resulta negativo para los especuladores del mercado de la leche.

Señorías, no más mentiras. Ustedes estuvieron ocho años en el Gobierno central, y 16 en el de la Xunta, y no elaboraron ningún plan de reestructuración. En 300 días —frente a los 3.000 suyos en Madrid, y los 6.000 en Galicia— el Gobierno de Zapatero y Espinosa han presentado este plan. El Gobierno demuestra así que es posible llevar a cabo otra política para el sector agrario y para el mundo rural: la opuesta a la que practicó el Partido Popular, por eso no tiene su apoyo.

Es legítimo que estén en contra del plan, señorías. Lo que no pueden hacer es decir que el plan es negativo y perjudicial para la ganadería gallega, cuando, gracias a la solidaridad de toda España, son los ganaderos gallegos los que salen más beneficiados.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el senador Pérez Lapazarán.

El señor PÉREZ LAPAZARÁN: Muchas gracias, señor presidente.

La verdad es que después de escuchar la intervención del portavoz del Partido Socialista, me ha dado la impresión de que no ha leído el plan de reestructuración y de que no sabe lo que es. El Gobierno ha elaborado un plan de reestructuración para un solo año, cuando el sector lleva reestructurándose 19; además, no le va a costar absolutamente ni un duro y lo único que consigue es eliminar la compra-venta de cuota entre ganaderos. Por tanto, me parece que es un mal plan o, al menos, muy parcial.

A lo largo de los últimos 19 años, los ganaderos gallegos han aumentado la cuota láctea casi en 400.000 toneladas; es la comunidad autónoma que más cuota ha comprado de todo el Estado español —como les gusta señalar a los partidos nacionalistas—, luego el plan anterior no debía ser tan malo.

Los especuladores que han comprado esa cuota han sido en realidad los ganaderos; en Galicia, 17.800 ganaderos, que han pasado de tener 25.000 litros a 110.000 litros en sus explotaciones. Ese ha sido el resultado de los planes del Partido Popular; pero además, dentro del Gobierno del Partido Popular han rectificado el principal problema del que adolece el sector lácteo español: la cuota láctea española que ustedes, su partido y el Gobierno de 1986 firmaron, con un 20 por ciento menos de la cuota láctea espa-

ñola. Eso es lo que estamos arrastrando, la falta de cuota en España derivada de una mala negociación llevada a cabo por el señor Romero y el señor Morán.

En los ocho años de Gobierno del Partido Popular aumentó en más del 10 por ciento la cuota láctea de España, hasta 550.000 toneladas, en la Agenda 2000. La ganadería de Galicia es la que ha aumentado porcentualmente el tamaño de sus explotaciones más que cualquier otra cabaña ganadera de España; es decir, han mejorado las explotaciones, ha aumentado la cuota de Galicia. En definitiva, no me diga que esto es especulación porque 18.000 ganaderos gallegos no especulan.

Por otro lado, en los ocho días que ha dado el Gobierno, con nocturnidad y alevosía, para comprar cuota láctea en España —es decir, ha abierto el mercado—, 1.500 ganaderos gallegos, los que según usted están tan mal tratados por el Partido Popular, se han lanzado a comprar cuota al resto de las regiones. Con el plan que ha aprobado el Gobierno, ustedes les imposibilitan y blindan a algunas comunidades autónomas con el 100 por ciento de lo que habían vendido el año anterior —y que compró su comunidad autónoma—, de manera que, en definitiva, les van a devolver aquello que habían perdido en la campaña 2004-2005. Por tanto, no me diga que el Partido Popular no hace nada.

Hay cosas tan curiosas que no me queda más remedio que comentarlas. En la provincia del portavoz del Grupo Socialista, en Córdoba, el titular de un periódico decía el lunes: El plan de reestructuración del sector lácteo nos aleja de la competitividad con el resto de Europa y perjudica claramente al modelo de explotación lechera del Valle de los Pedroches. Fíjese que hasta las cooperativas se quejan del plan de reestructuración láctea.

Con el plan aprobado por el Gobierno, ¿saben cuánto han expropiado a decenas de miles de ganaderos españoles? Según «La Gaceta de los Negocios» de ayer, 3.026 millones es la depreciación que ustedes han producido al sector lácteo español. Por lo tanto, no me venga usted con cantinelas, porque lo único que consiguen es dar la sensación de que quieren vender aquello que aprueban, que lo aprovechan mediáticamente y que lo único que pretenden es ganar unas elecciones a costa de cualquier cosa; pero tendrán a decir a los ganaderos que después del verano no van a poder darles muchos litros de leche y, en definitiva, sólo conseguirán asustarles.

Y voy más allá, usted ha dicho que esas explotaciones ganaderas han gastado mucho dinero a lo largo de los últimos años. Fíjese usted, al ganadero gallego medio su cuota láctea le servía de garantía en la Caja de Ahorros o en un banco para seguir comprando cuota porque, en definitiva, quería reestructurarse. Ustedes están arruinando a estos ganaderos gallegos en estos momentos porque la cuota ya no les sirve para nada. Ya no es una garantía para solicitar un préstamo y comprar cuota. Ustedes no han hecho un plan, lo único que están produciendo es esa leche negra, que otros llaman mala leche. A mucha parte del sector lácteo español no les dan soluciones. Y todo esto se pone en evidencia con lo que ha dicho el senador del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió.

El señor PRESIDENTE: Señoría, le ruego que concluya.

El señor PÉREZ LAPAZARÁN: Concluyo, señor presidente.

En estos momentos lo que necesita el sector lácteo español es un modelo de explotación y de industria, así como adecuar esas explotaciones a las europeas. ¿Sabe qué le pasa a las explotaciones españolas? Las explotaciones españolas, según el Gobierno, tienen 170.000 litros por explotación, en Europa 220.000 y en Galicia están en 110.000 litros. Y no tienen ningún tipo de modelo, sino el mismo para todos; pan para todos, agua para todos. En definitiva, no dan soluciones. Es un mal plan que se va a poner en evidencia después del verano porque vamos a sufrir unas tensiones dentro del sector lácteo muy importantes, y ustedes van a ser los responsables.

Nada más y muchas gracias. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular.*)

El señor PRESIDENTE: Señorías, vamos a proceder a la votación con la incorporación de la enmienda de Convergència i Unió.

Se inicia la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 229; a favor, 114; en contra, 115.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada la moción. (*Rumores.*) Señorías, ruego guarden silencio.

MOCIONES:

— DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO, POR LA QUE EL SENADO ACUERDA LA CREACIÓN DE UNA PONENCIA, EN EL SENO DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CIENCIA, QUE ESTUDIE EL PROBLEMA DEL ACOSO Y LA VIOLENCIA FÍSICA Y PSICOLÓGICA ENTRE LOS ESCOLARES (S. 662/000074).

El señor PRESIDENTE: Punto tercero del orden del día: Mociones.

Del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, por la que el Senado acuerda la creación de una ponencia, en el seno de la Comisión de Educación y Ciencia, que estudie el problema del acoso y la violencia física y psicológica entre los escolares. (*Rumores.*)

Para la defensa de la misma, tiene la palabra el senador Laguna. (*Rumores.*)

Señorías, ruego guarden silencio o abandonen el hemicycle. (*Rumores.*) Senador Laguna, espere un momento. (*Rumores.*)

Señorías, no vamos a comenzar con la defensa de la moción hasta que no haya silencio en el hemicycle. (*Rumores.*)

Señorías, ruego guarden silencio. (*Pausa.*)

Puede comenzar, señoría.

El señor LAGUNA PEÑA: Muchas gracias, señor presidente.

Señoras y señores senadores, buenas tardes.

En el Pleno celebrado en esta Cámara el día 8 de febrero, hace exactamente cuatro meses, quedó patente la preocupación de todos los grupos parlamentarios del Senado ante la violencia escolar, que, aunque no adquiere la gravedad que tiene en otros países, sí genera la suficiente preocupación por parte de todos para quererla atajar.

En ese Pleno mi grupo presentó una enmienda para que se adoptasen una serie de medidas recogidas en la LOCE y, al final, aprobamos una moción instando al Gobierno a impulsar y realizar un estudio sobre la situación actual de la violencia escolar. Pero tengo que reconocer que me quedé con un cierto sinsabor e incluso remordimiento porque, siendo conscientes de la importancia y gravedad del problema, parecía que encargando el estudio descargábamos nuestras conciencias y echábamos en los demás la responsabilidad y la búsqueda de soluciones.

En dicha sesión del 8 de febrero terminé mi última intervención solicitando que el estudio que resultara de esa petición fuera enviado a la Comisión de Educación y Ciencia del Senado para que pudiéramos conocerlo, debatirlo e incluso enriquecerlo con nuestras aportaciones. Y es desde nuestra preocupación compartida con la ciudadanía, desde nuestra responsabilidad y desde nuestro deseo de aportar ideas y poner nuestro, aunque sea pequeño, granito de arena desde donde presentamos esta moción para la creación de una ponencia en la Comisión de Educación y Ciencia del Senado para que estudie y aborde este problema con medidas educativas, sociales, normativas y económicas.

No se trata de repetir los argumentos que ya expusimos en el Pleno de febrero, pero sí para justificar esta decisión, de repasar brevemente actuaciones que ya se están realizando en las autonomías, así como nuevos casos cuya gravedad cualitativa más que cuantitativa nos exigen aportar ideas, soluciones, medidas que ayuden incluso más a prevenir que a resolver, aunque se puedan y se deban marcar pautas de actuaciones y soluciones cuando la violencia ya se ha producido. Estamos viendo cómo cuando se habla de esas agresiones enseguida nos fijamos en la necesidad de atención o falta de atención a los agredidos o agredidas. Desde un planteamiento global, exigen atención evidentemente los agredidos, pero también exigen atención los agresores para que no sigan reincidiendo en esta actitud suya, y exigen también atención y medidas y actuaciones los espectadores que, desde su conducta pasiva, muchas veces están contribuyendo a generar o a aumentar estos climas de violencia.

Decía cómo realmente las autonomías están intentando también buscar soluciones y en algunas ya se están dando pasos concretos. En Andalucía, por ejemplo, están con el Proyecto SAVE, Sevilla Anti-Violencia Escolar, en una colaboración con la Universidad de Sevilla y con la profesora Rosario Ortega, que en este momento es un referente a la hora de abordar estos temas; una campaña en Andalucía, fundamentalmente preventiva, puesto que están convencidos de que los centros están mejor preparados para

prevenir que para intervenir cuando ya está instalada la violencia, un poco en la línea —que ellos están siguiendo— del método Pikas: un teléfono amigo para poder llamar, una educación que ellos plantean en emociones, en sentimientos, en valores. En Euskadi, fundamentalmente a raíz de la muerte de Jokin, se ha creado una campaña de choque ante el impacto que supuso esta muerte. En Castilla y León han aprobado una ley para la elaboración de planes de convivencia. En Navarra prestan una atención directa y, si se quiere, anónima, con un teléfono y un correo electrónico para consulta, asesoramiento y formación del profesorado.

Se va intentando buscar soluciones y, de hecho, de estas consultas y de estos teléfonos de ayuda se pueden ir delimitando incluso algunas pistas, por ejemplo, quienes son los que más llaman o la procedencia de las consultas. Curiosamente, son un 56 por ciento de los padres, un 35 por ciento de los centros y un 9 por ciento de otros estamentos —como pueden ser estamentos de salud, de asociaciones de padres y madres de alumnos—, y están afectando en un 45 por ciento al tercer ciclo de primaria y en un 55 por ciento a la ESO. En cuanto a los sexos, un 48,5 por ciento a chicos y un 51,5 por ciento a chicas. Además hay un dato que conviene tener en cuenta, porque si no a veces podemos llegar a acusaciones —como ha ocurrido y comentaré luego brevemente— graves: se confirma que el alumnado cuenta a sus padres los problemas y, sin embargo, teme que se enteren en el centro. Como vemos, pues, con el mejor saber y entender, y con la mejor voluntad se intenta poner remedio y buscar soluciones.

Repasando nuevos casos —cuya gravedad sobre todo cualitativa nos exige a todos reflexión y trabajo—, nos encontramos con el caso trágico de Elda, donde una adolescente —yo diría que una niña— se suicida acosada por unas compañeras, y el fiscal coordinador de menores de la Fiscalía de Valencia ha responsabilizado al centro por omisión. Yo he leído editoriales en medios de comunicación en contra de esta visión del problema, de lo que consideran un planteamiento simplista. Ha habido editoriales señalando que es muy fácil echar la culpa de todo al centro. Como he señalado anteriormente, a veces el centro es el último que se enter, puesto que al parecer hay una tendencia a contarlo antes a la familia y a que el centro no lo sepa. Pero la cuestión es compleja, parece que el centro siempre tiene la culpa de todo —evidentemente, de todo lo malo—, de lo bueno siempre la tienen los alumnos, la inteligencia extraordinaria de los alumnos y el saber aprovechado de los alumnos, pero en cuanto hay algo malo es el centro el que tiene la culpa.

Tenemos el caso de anteayer en Granada, en donde un profesor fue agredido por el padre de un alumno. Tenemos también la polémica que se ha suscitado en L'Hospitalet de Llobregat, donde tres alumnos acuchillaron a tres jóvenes. Las declaraciones del jefe de estudios explicando la reacción —se ha recogido en los medios «justificando»; yo diría que «explicando»— como un hecho atribuible a factores culturales o a comportamientos sociales diferentes. Han levantado una gran polvareda —igual que en algunos

sectores la decisión de la Fiscalía de Valencia— debido al hecho de que él piensa que aquí en España no estamos acostumbrados a estas reacciones.

Sobre este asunto se recoge en un medio de comunicación que el Departamento de Educación de la Generalitat dijo no tener constancia de que se hayan producido incidentes con navajas en los institutos, aunque tampoco se puede asegurar que un menor nunca haya entrado en un colegio con un arma blanca porque, como es obvio, no se le registra en la entrada. Literalmente dice este responsable: lo que no vamos a hacer —por otra parte, lógico— es poner detectores de metales en la puerta —precisó una portavoz— apostando por que —y aquí es donde vengo yo a poner el acento— cada centro arregle este problema de la manera que crea más oportuna. Esto es verdad, evidentemente, cada centro tiene que buscar las soluciones, puesto que no hay clichés válidos para todos, pero sí es verdad que de alguna manera decir que cada centro tiene que arreglar el problema de la manera que crea más oportuna será sobre la base de que le podamos dar una serie de datos, de conocimientos, de posibles medidas, de posibles pasos a seguir para que, efectivamente, cuando el centro dé ese paso éste sea el necesario, el conveniente para su aplicación.

Vuelvo a insistir —y no me quiero extender más pues no se trata de hacer un examen exhaustivo— en que lo que está en juego es la convivencia en los centros y lógicamente ésta afecta —eso no hace falta discutirlo— a la calidad de la enseñanza y a la educación que podemos dar en los centros; está en juego la convivencia social y la educación en hábitos de convivencia y en hábitos de tolerancia; además, está en juego la integridad y la dignidad de las personas cuya salvaguarda viene exigida por el artículo 15 de la Constitución.

Muchas gracias. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular.*)

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Abrimos un turno de portavoces.

Por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra la senadora López Aulestia.

La señora LÓPEZ AULESTIA: Gracias, señor presidente.

Intervengo simplemente para fijar nuestra posición. Nos parece muy oportuna la creación de esta ponencia, puesto que el problema de acoso social, por las graves consecuencias a que puede dar lugar —y de hecho en algunos casos ya las ha dado— está llegando a convertirse en un auténtico problema que genera alarma social. Nos parece muy interesante que el Senado cree una ponencia para estudiar este problema a fin de poner freno a situaciones límite como algunas que han sido citadas. Así pues, votaremos a favor de su creación.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario de Coalición Canaria tiene la palabra el senador Ayala.

El señor AYALA FONTE: Gracias, señor presidente.

Una vez más volvemos a debatir en esta Cámara el fenómeno de la violencia escolar. En este caso se trata del problema del acoso y de la violencia física y psicológica entre alumnos. El acoso y la violencia entre iguales no es un problema nuevo, ha existido siempre. Los niños y los adolescentes, y a veces también los mayores, suelen ser muy crueles ante cualquier defecto físico o debilidad psíquica que observen en otros, produciéndose un acoso sistemático a lo largo del tiempo por parte de uno o varios acosadores a una o varias víctimas.

La solución a este problema es muy compleja, pues el mismo se debe a muchos factores que se entrecruzan, pero, además, porque este tipo de violencia generalmente la siente únicamente la víctima, sin que la situación trascienda.

El sistema educativo ha experimentado grandes cambios en los últimos tiempos, pero la sociedad también ha cambiado considerablemente, y si hay violencia en la sociedad, si hay violencia en la calle y en la televisión, ¿cómo no va a haberla también en los centros escolares, que no dejan de ser una muestra nada sesgada de la sociedad?

Este fenómeno pasa normalmente desapercibido por parte del profesorado, porque no ocurre, como se dice por ahí, en las aulas, sino en los patios, en los servicios, durante el recreo, a la salida del centro o en el transporte escolar, y cuando ocurre dentro del aula se hace de manera sigilosa, de tal forma que el profesor no se apercibe de ello. Porque el acosador oculta el acoso, en tanto que el acosado guarda silencio y prolonga, por tanto, su sufrimiento, mientras otros alumnos que observan no se atreven a denunciar los hechos.

Y dicho esto no quiero dejar de mencionar en mi intervención unas declaraciones aparecidas la pasada semana en un periódico de tirada nacional que fueron pronunciadas por el fiscal coordinador de menores de Valencia, declaraciones éstas que en absoluto comparto, pues las considero realmente lamentables. En ellas dicho fiscal criminaliza en cierto modo a los directores de los centros y al profesorado, declarándoles los primeros culpables de los acosos. Se sorprende de que los profesores no detecten estos hechos, que para él son clarísimos, y considera que deben asumir esa responsabilidad que, según él, no asumen. Es como si las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado fueran los culpables de los atentados terroristas cometidos en España o como si la Policía de tráfico fuera el principal culpable de los numerosos accidentes que diariamente se producen en las carreteras de nuestro país. Señorías, si proliferan fiscales como éste, que ponen en entredicho la profesionalidad de los profesores, el sistema educativo español tiene, a mi entender, poco futuro.

En cuanto a los padres, para ellos tampoco es nada fácil detectar si su hijo es víctima de un acoso, aunque sí es cierto que últimamente los padres comienzan a dar más importancia a este problema y se atreven, cuando lo detectan, a plantearse a los directivos de los centros.

Por tanto, esta moción que hoy presenta el Grupo Parlamentario Popular nos pide la creación de una ponencia para el estudio de esta cuestión. Sinceramente, creemos

que esta ponencia no es necesaria, puesto que ya está todo estudiado y no creo que vaya a descubrir nada nuevo, ni a encontrar nuevas soluciones.

Lo que realmente es necesario en estos momentos, dada la importancia y gravedad de este fenómeno, es que las distintas administraciones tomen de una vez las decisiones adecuadas y aporten los fondos necesarios para erradicar este problema de los centros docentes.

Pero, en fin, mi grupo, aunque no lo estima necesario, como no puede ser de otra forma, no se va a oponer a la creación de esta ponencia, si la mayoría de los grupos están de acuerdo en ello.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de *Convergència i Unió*, tiene la palabra la senadora Aleixandre.

La señora ALEIXANDRE I CERAROLS: Gracias, señor presidente.

Señorías, el Grupo Popular nos presenta una moción para la creación de una ponencia que estudie el problema del acoso y la violencia física y psicológica entre los escolares, pero poniendo énfasis no solo en las medidas educativas sino también en las medidas sociales, normativas, económicas y de cualquier otra índole que sean necesarias para prevenir y frenar el problema.

Como se ha dicho, está en la misma línea que la moción que se presentó hace unos días por el Grupo Socialista. Nos decía la senadora Durán que hacía falta un estudio completo, aunque ya hay algunos estudios en las distintas comunidades autónomas en el ámbito escolar, a los que también se ha referido el senador Laguna. Incluso, el último Defensor del Pueblo habla de ellos.

Quedó claro de las distintas intervenciones que la totalidad de los miembros de esta Cámara están de acuerdo en que durante los últimos años la violencia en las aulas ha llegado a niveles francamente alarmantes, violencia constatable por todos, por padres, alumnos y educadores de este país. La prensa refleja esta realidad cada vez con más frecuencia, una violencia que afecta a preadolescentes e incluso a niños.

Esta petición coincide en el tiempo, por un lado, con los hechos acaecidos en Cataluña hace pocos días. Me refiero a la pelea en un colegio de L'Hospitalet de Llobregat, cuando una banda dominante —éste era el problema, por eso defendía el jefe de estudios a los que acuchillaron— agredió a alumnos recién llegados, con costumbres más violentas que los nuestros, y acabaron a cuchilladas. ¿Podría ser peor? Por otro lado, coincide con una polémica abierta respecto al anteproyecto de ley orgánica de la educación, donde se propone una asignatura llamada Educación por la Ciudadanía, con el argumento de la necesidad que tiene nuestra sociedad de una mejor educación para la convivencia ciudadana. Sin entrar en el debate que origina esta asignatura tanto en la Cámara como en la sociedad, es evidente que existe un problema, y no sólo en las aulas, cuya solución debiera ser inmediata.

Es un problema que, por desgracia, no sólo afecta a España. Ayer, el periódico «El País» se hacía eco de una campaña contra el gamberrismo que realizaba el primer ministro de Gran Bretaña, Tony Blair, haciendo énfasis en el alza de la violencia infantil y poniendo como ejemplo un caso reciente, el de un grupo de niños y niñas de 11 y 12 años que, después de golpearlo, intentaron colgar por el cuello a un niño de cinco años al salir de la escuela. El corresponsal afirmaba que el Gobierno Blair piensa tomar la iniciativa presentando en el Parlamento varios proyectos de ley al respecto, aunque la medida ya está provocando cierta controversia por parte de algunos defensores de los derechos humanos. ¿De qué derechos humanos? ¿De los del niño?

Del artículo destacaría una frase atribuida al propio Blair: Ser progresista no consiste sólo en redistribuir la riqueza, sino tanto como en mejorar la vida cotidiana de los ancianos avasallados por jóvenes gamberros, de madres que ven traficar a sus hijos en casa, de vecinos que viven en medio de la suciedad y de enfermos a quienes los ruidos de los borrachos no dejan dormir por la noche.

Señorías, debo confesarles que la palabra «progresista» siempre me ha parecido una indefinición, puesto que si una enfermedad progresa no es ningún buen síntoma para el cuerpo humano; el progreso es bueno según hacia donde se progrese. Pero, en este caso, si la defensa de los ancianos, de las madres, de los enfermos, de los niños es ser progresista, yo soy la primera progresista de este país.

La violencia no es un problema aislado, ni es fácil ni tiene solución inmediata. Es consecuencia de un entorno social, cultural y educacional, un problema multifactorial, como decía anteriormente y también manifestaba el senador Ayala. Sus causas son múltiples: falta de atención por las familias y poco tiempo dedicado a los hijos, una educación basada en pocos valores, una sociedad que eleva a categoría de héroe al agresivo y rebelde de forma individualista, con una estética violenta y agresiva promovida normalmente por todos los medios de comunicación, un cuerpo docente poco respetado y desautorizado..., aunque no solo se trata de esto. En los centros de enseñanza no hay disciplina, pues está mal vista, la palabra responsabilidad ha sido borrada del diccionario, impera la ley del más fuerte y las bandas empiezan a ser habituales. Por desgracia todas estas cosas se están cumpliendo. No se trata solamente de un problema escolar o un problema del centro. Estoy de acuerdo con usted, señor Ayala, en que no se trata solamente de un problema del centro, sino de toda la sociedad en general. El problema es grave, porque no es una cuestión de convivencia solamente, sino también de educación. No es un problema de relación entre propios y extraños. No es un choque de culturas, es algo más, aunque esto tenga mucho que ver en algunos casos. Todo esto es producto de una sociedad inmersa en un cambio radical, un cambio al que no sólo hace falta adaptarse, sino dominar.

Las soluciones deben aplicarse ya. Podemos continuar realizando estudios y ponencias, pero sólo nos servirán para tener más datos que no supongan ni obliguen a tomar decisiones y sin efectos prácticos. Hay que tomar medidas

técnicas, sociales y educativas urgentes, como están haciendo otros países de nuestro entorno como Francia y ahora Gran Bretaña. Nosotros, todos juntos, partidos políticos, fuerzas sociales y medios de comunicación, debemos hacerlo.

Nuestro grupo está de acuerdo en la formación de la ponencia, siempre y cuando sirva para algo. Si solo sirve para realizar un informe y de ella no se generan conclusiones en un plazo razonable, no vale la pena hacerlo. Si estamos dispuestos a enfrentarnos a la verdad y al problema todos juntos y sin hipocresía, entonces hagamos una ponencia, debatamos el tema, busquemos los mejores especialistas que nos asesoren y lleguemos las conclusiones. Generemos un documento y apoyemos al Gobierno, sea el que sea el que debe llevarlo a cabo, hasta sus últimas consecuencias. Si esto es posible, adelante, pero si —como he dicho— consiste en dejar pasar el tiempo, entonces es mejor que no empecemos. Dejemos al Ejecutivo con el problema, a ver si lo resuelve.

El primero de todos los derechos del niño es el derecho a la vida. El segundo, a una vida plena; el derecho a la salud física y psíquica, el derecho a recibir una educación y la obligación de aceptarla. En esta Cámara estamos obligados a proteger por mandato constitucional a niños y a adolescentes, dándoles la educación que merecen; es su derecho y nuestro deber. Nuestro derecho es decidir, nuestro deber hacerlo en bien de toda la sociedad, de esta sociedad a la que hay que servir. Ustedes deciden cómo vamos a hacerlo.

Muchas gracias. (*Aplausos.*)

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, tiene la palabra el senador Maqueda.

El señor MAQUEDA LAFUENTE: Señor presidente, señorías, «arratsalde on». Buenas tardes a todos y a todas.

Nuestro grupo está muy sensibilizado con este tema, sobre todo, porque, como se ha dicho aquí, sufrimos el caso Jokin, predecesor de la problemática que hoy nos trae aquí.

Consideramos muy acertada la propuesta hecha por parte del Grupo Parlamentario Popular en el Senado para analizar un problema que, sin lugar a dudas, lleva mucho tiempo en nuestra sociedad. No tenemos que engañarnos, este no es un tema nuevo. Todos y todas hemos sufrido o visto en algún momento el acoso a compañeros en las aulas, durante la infancia, juventud e, incluso, en la universidad.

En las escuelas aparecen a menudo problemas graves de acoso sexual y, si los periódicos o las televisiones no se hacen eco de ello, pasan desapercibidos. Somos conscientes de que todos los días —hoy, mañana, ayer— se dan este tipo de problemas, que la comunidad educativa conoce. En consecuencia, deben afrontarse.

Existen episodios de violencia con gran capacidad de atracción de la opinión pública, pues cuando se muestran las imágenes de este tipo de hechos, evidentemente, esta lacra social crea alarma. Lacra social de la que no solo es

propietaria este país, sino que sucede en todos los países desarrollados y no desarrollados. Existe, como decía, una fuerte demanda y presión social para que los centros educativos, los poderes, a sus diferentes escalas, y los profesores puedan y deban tomar medidas en este asunto y se enfrenten al mismo.

En algunos países, las comunidades educativas ya han tomado cartas en el asunto y se han diseñado campañas específicas orientadas a frenar este problema. Se trata de prevenir la violencia que existe en los centros educativos y, en consecuencia, a reeducar o a tratar de eliminar los mismos en las escuelas, en base a una formación, como mínimo, que muchas veces es limitada por el hecho de que los programas o los planes, como los que aquí tratamos de establecer como acciones, suponen más un tratamiento que una prevención de estos fenómenos.

En cualquier caso, somos conscientes de la envergadura de este asunto, que afecta, como decía, a todos los ámbitos de la sociedad, implicados directa o indirectamente con el problema. Consideramos que debemos enfrentarnos de una manera decidida a este problema de violencia, y que debemos intentar atajar para que la convivencia sea posible en un marco de democracia como la que tenemos.

Pero, ¿de qué estamos hablando cuando hablamos de violencia escolar? Estamos hablando de muchas cosas. Una de las dificultades a las que nos enfrentamos, es la de analizar los fenómenos de supuesta violencia en las escuelas, sobre todo cuando lo abordamos desde la imperfección del lenguaje. No podemos considerar dentro de la misma categoría un insulto o una falta de disciplina que los hechos más graves de vandalismo, de agresión física, incluso con armas, o de invitación o empuje al suicidio, como hemos vivido recientemente. No obstante, existe una clara tendencia en la opinión pública y también en muchos profesores y educadores, que son los principales agentes dentro de los ámbitos escolares, a meter dentro de ese mismo cajón o a entender de una manera simplista que se trata de meros hechos violentos que caracterizan a niños o a jóvenes que son problemáticos y, en consecuencia, son fenómenos violentos que, en algún caso, suponen un comportamiento y una conducta antisocial de gente que no se adapta al modelo educativo de nuestros centros.

Creemos que deben establecerse una serie de categorías en el comportamiento antisocial de estos jóvenes o no tan jóvenes, entre los que hay que distinguir claramente diferentes estamentos. En primer lugar, existe lo que podríamos denominar una «disrupción» en las aulas; en segundo lugar, problemas de disciplina graves entre el profesorado y los alumnos; en tercer lugar, el famoso «bulling», el maltrato entre los compañeros; en cuarto lugar, el vandalismo, los daños materiales que se producen en los centros; en quinto lugar, la violencia física, las agresiones, las extorsiones, etcétera, y en sexto lugar, el acoso sexual. Son fenómenos que hemos denominado de comportamiento antisocial en los centros escolares.

El análisis de estas categorías del comportamiento antisocial que acabamos de comentar nos permite establecer

diferentes observaciones. Podemos decir que en los centros se dan conflictos de diferente tipo y no tanta violencia extrema, salvando los casos puntuales, como se recoge en los medios de comunicación, en los cuales la opinión pública, evidentemente, está más sensibilizada. También existen conflictos en las instituciones escolares, y no debemos asustarnos ni preocuparnos sino que debemos entenderla como algo natural en cualquier concepto o espacio de convivencia entre personas, y existen problemas de aprendizaje, de adaptación, de desarrollo personal entre los miembros de una comunidad escolar. También en el análisis de las seis categorías que hemos apuntado anteriormente, aparte de los diferentes niveles de gravedad —las seis no son evidentemente iguales—, podemos distinguir modalidades de comportamiento antisocial entre alumnos, de entre los cuales sobre todo hay que destacar tres, el famoso «bulling», el acoso sexual y las agresiones y extorsiones.

Es importante que los educadores tomen conciencia de que este tipo de faltas de disciplina o de vandalismo o de agresión son visibles y que tenemos que tomar medidas urgentes para olvidar la inocencia de los que las practican y menos hacerlos invisibles.

Los diferentes empujones, patadas, amenazas que llevan a los extremos que hemos comentado de «bulling» —el término traducido al español significaría toro, persona un poco enfrentada en la traducción literal inglesa—, en principio pensamos que es un problema grave que debemos atajar porque, si los medios de comunicación se hacen eco del mismo, es que evidentemente algo está pasando. Existen ejemplos concretos en los que chicos —chicas se meten con compañeros— compañeras en el patio del recreo y además es corriente acusar o mentir o empujar o abusar de la fuerza o grupos que levantan rumores, etcétera, y todo eso va calando.

¿Quiénes son los responsables de todo ello? Evidentemente los que están en los centros, alumnos y profesores, que tienen una responsabilidad, sobre todo los profesores, educadores, en el cuidado, en el trato de los alumnos-alumnas, y que hay que animarles en ese sentido para que eso pueda atajarse.

A nivel internacional las cifras son importantes. Se estima que entre un 15 y un 24 por ciento de los niños y adolescentes españoles padece alguna patología neuropsiquiátrica, que podría explicar un poco este comportamiento, y que un 15 por ciento, en el caso de los menores de 12 años también lo padece. Pero, si miramos un poco más allá a gente que ha tenido este problema diez años antes que nosotros, como es el caso de los Estados Unidos de Norteamérica, las alarmas se han destacado en los niños y adolescentes y es claro que uno de cada cinco niños recibe tratamiento por este tipo de problemas. Se producen trastornos de comportamiento aproximadamente un 6 por ciento; un 16 por ciento en los chicos y un 9 por ciento en las chicas menores de 18 años ha tenido algún problema de este tipo de trasgresión y, en consecuencia...

El señor PRESIDENTE: Por favor, señoría, vaya terminando.

El señor MAQUEDA LAFUENTE: Terminó, señor presidente.

... la intimidación es un problema serio que puede afectar dramáticamente a lo que es el ámbito de convivencia en los centros.

Por todo ello consideramos urgente estudiar y tratar de atajar este grave problema que, no nos engañemos, como he dicho antes, siempre ha existido en nuestras aulas.

Nuestro grupo, en consecuencia, votará a favor de la creación de esta ponencia.

Nada más, «eskerrik asko», y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés, tiene la palabra la señora Baig.

La señora BAIG I TORRAS: Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, de nuevo, nuestro grupo va a manifestar el apoyo y el voto favorable a cualquier iniciativa que comporte trabajar para las personas que sufren cualquier tipo de acoso o violencia y mucho más cuando ello es en el marco de jóvenes y el acoso podemos calificar en el término de escolar.

A nosotros nos ha gustado y apreciamos más positivamente la presentación de la moción que ha hecho el señor Laguna que la parte introductoria escrita que habíamos recibido. Me ha gustado su presentación en el marco del trabajo que están haciendo las distintas comunidades autónomas, y aprovecho para dejar constancia de que también en Cataluña hay desde hace ya años, incluso desde el anterior Gobierno de la Generalitat, un programa de convivencia y mediación en conflictos escolares, y este curso ha empezado en algunos puntos de Cataluña, como prueba piloto, otro programa sobre la «educació i seu entorn», la parte que está más cercana al centro educativo.

Creo que éste puede ser un buen inicio del trabajo de esta ponencia, es decir, ver, catalogar y conocer el trabajo que han realizado o que realizan las comunidades autónomas para poder ver en una Cámara, que queremos que sea territorial, este trabajo territorializado, y mucho más cuando son competencias que en este momento han asumido las comunidades autónomas.

Decía que no nos había gustado tanto su presentación o introducción escrita porque era demasiado alarmista, sumándose a este ambiente mediático de alarma generalizada, de alarma social que acostumbra a rodear a temas como el que hoy nos ocupa. Creo que este ambiente no es beneficioso para analizar y buscar estrategias de trabajo para canalizar o erradicar la violencia. Intentaré demostrarlo, a través de una encuesta que se hizo en Cataluña sobre juventud y seguridad el año 2001, que fue elaborada por los departamentos d'Ensenyament e Interior del Gobierno catalán. Según estos datos, la gran mayoría de chicos y chicas entre 12 y 18 años manifiestan que se encuentran bien, y muy bien, con sus compañeros y compañeras de escuela, y que son pocos, muy pocos —de hecho, una minoría—, los que se manifiestan de forma contraria. Estos datos, evidentemente, no nos pueden hacer

olvidar, dice el estudio, que a pesar de ello hay malos tratos entre algunos alumnos. Son pocos casos, pero con una tendencia a repetirse de forma sistemática hacia la misma persona.

Según este mismo estudio, las agresiones en los centros educativos acostumbran a ser de carácter verbal, mientras que las agresiones físicas se producen generalmente fuera de la escuela, y prueba de ello son estos últimos casos que todos tenemos en mente, que han sido fuera de la escuela. Creo necesario tener en cuenta este estudio para marcarnos una estrategia de trabajo, dando un papel central al profesorado para mantener un buen clima para la convivencia dentro de los centros escolares, pero no podemos olvidar que no es un problema que se pueda atender sólo desde la escuela, ya que es un problema de la sociedad y, en primer lugar, de la familia; y diré más, seguramente es un problema que se ha de trabajar desde el diálogo y la colaboración de todos estos estamentos.

En este contexto, el pasado mes de octubre formulé una pregunta oral al Gobierno respecto a las medidas que pensaba impulsar el Ministerio de Educación y Ciencia para canalizar los brotes de violencia en los centros educativos y modificarlos a través del diálogo, el respeto y la tolerancia para conseguir una sociedad con violencia cero. En la respuesta que me dio la ministra compartí la preocupación y la convicción de que una sociedad interesada en prevenir los problemas de convivencia debe reforzar la educación en valores.

La señora ministra resaltó en aquel momento la aportación que podía representar en este camino el área de educación para la ciudadanía, área que después tristemente ha sido ridiculizada en esta Cámara precisamente por algunas señorías del mismo grupo del senador que presenta hoy la moción.

Pertenezco en mi trabajo como maestra al grupo de profesionales para el que el trabajo de los valores debe formar parte de los contenidos transversales en todas las áreas y materias, pero como últimamente hay una práctica docente que prioriza el aprendizaje de conocimientos olvidándose a menudo de los conceptos transversales también definiendo que pueda haber un área que trate exclusivamente de la complejidad del ejercicio de la democracia y la formación en el respeto a los derechos y libertades fundamentales del ejercicio de la tolerancia y de la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia, vida en común y cohesión social.

Trabajar transversalmente, como estoy segura que continuarán haciendo los docentes que ya lo venían haciendo y añadir también un área específica doblando así el trabajo, seguramente nos puede dar mejores resultados y mejorar la convivencia y los valores de nuestros jóvenes, niños, niñas y adolescentes que nos ayude a construir para el futuro una sociedad más justa y solidaria.

Aprender a convivir es ayudar a gestionar el conflicto que surge de forma natural en cualquier grupo en la vida colectiva y, cómo no, en la escuela o en los centros docentes donde conviven grupos de personas muy diversas y plurales que se han encontrado en este marco y no que se han reunido con voluntad propia.

Gestionar, pues, el conflicto ha de servir para que la superación del mismo sea una oportunidad positiva para la maduración y crecimiento personal. Aprender a convivir es tomar conciencia de nuestra interdependencia con las demás personas y asumir con responsabilidad nuestro papel para crear un clima óptimo de relación donde los valores del diálogo, la tolerancia y el respeto sean ejercidos. Y este aprendizaje se puede y se debe hacer en los centros educativos dando mucha importancia a la formación inicial y permanente de maestros y profesores, de educadores en general, pero también en la familia, ya que es en ella donde los niños y niñas deben iniciar su aprendizaje a aceptar y cumplir normas y límites, y también se nos exige a la sociedad, a nuestros gobernantes, a nosotros mismos trabajar en campañas de sensibilización, en programas de televisión adecuados a los objetivos de la sociedad que nos gustaría conseguir.

Creo que hoy damos un paso más no quedándonos única y exclusivamente en un encargo al ministerio, sino poniendo también nuestra voluntad para constituir esta ponencia con el fin de seguir trabajando para que los valores que asuma la ciudadanía del siglo XXI permitan erradicar cualquier tipo de violencia.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra la senadora Durán.

La señora DURÁN FRAGUAS: Señor presidente, señorías, no puede ser casual que en el Senado en el espacio de unos meses se presente en dos ocasiones el tema de la violencia escolar.

Para empezar quiero decirle al senador Laguna que nuestro grupo político, el Grupo Parlamentario Socialista, va a votar favorablemente esta moción. Además, creemos que encargar un estudio, como se hizo en la otra iniciativa, no es incompatible para nada con la ponencia que se pide que se cree ahora. En todo caso, sería un trabajo previo.

Además, todo el tiempo que dediquemos en esta Cámara a hablar sobre la violencia escolar y sobre el funcionamiento de nuestros centros educativos, será un trabajo que beneficiará a toda la comunidad educativa y a toda la sociedad.

La senadora Aleixandre ha manifestado que este es un problema complejo; que no es sólo un problema de convivencia o de educación; el problema es cómo gestionamos el conflicto y cómo nuestros alumnos aprenden a vivir.

Es imposible determinar el número exacto de estudiantes, y también de profesorado —no lo olvidemos— que son víctimas de violencia cada día en nuestros centros; es verdad que en ocasiones los medios de comunicación exageran el problema, aunque los datos sobre la violencia escolar son ciertos. Nadie duda del grado de significación social y escolar que la violencia, y más concretamente la victimización entre iguales, tienen hoy en día. Se trata de un problema frecuente en todos los centros escolares que no se debe minimizar.

Quiero que reflexionemos sobre algunos aspectos. Un alumno es agredido o se convierte en víctima cuando está expuesto de forma repetida y durante un tiempo a acciones negativas que lleva a cabo otro alumno u otro grupo de alumnos. Es importante dejar esto claro, porque no siempre que se produce una agresión se convierte ya en violencia escolar. Debe existir una víctima indefensa, debe existir una desigualdad de poder, un desequilibrio de fuerzas entre el más fuerte y el más débil; además, la acción agresiva debe ser repetida. La agresión supone también un dolor, no sólo en el momento del ataque, sino de forma sostenida, ya que crea la expectativa en la víctima de poder ser blanco de futuros ataques.

Hay que tener en cuenta también las características físicas y, sobre todo, psicológicas, de cada uno de los agentes de este problema.

En cuanto al agresor, en una ocasión anterior ya comentamos que principalmente es el varón, sobre todo en una agresión física. Y nos encontramos con que los agresores y agresoras generalmente tienen temperamentos agresivos e impulsivos y deficiencia en habilidades sociales, para comunicar y negociar los deseos. No poseen un control de la ira y presentan un nivel alto de hostilidad, que hace que interpreten sus relaciones con los otros como una fuente de conflicto. Padecen un problema de ajuste en sus reacciones, con una carga excesivamente agresiva en las interacciones sociales.

Hay que tener en cuenta también que su integración escolar suele ser mucho menor, aunque —y éste es un dato destacable— suelen estar mejor adaptados que las víctimas; además, frecuentemente carecen de fuertes lazos familiares y están poco interesados por la escuela.

Respecto a las víctimas, suelen ser débiles, inseguras, ansiosas, cautas, sensibles, tranquilas y con bajos niveles de autoestima. En el ámbito familiar, las víctimas suelen pasar más tiempo en casa. Hay muchos estudios —sobre todo los aquí citados— que establecen que una excesiva protección paterna genera niños dependientes y apegados al hogar, rasgos que poseen las víctimas.

Pero hay más. En general, las víctimas son sujetos rechazados, que difícilmente tienen verdaderos amigos en clase, y a los que les cuesta mucho trabajo hacerlos. Son los menos populares de la clase, si nos atenemos a los datos sociométricos de los diferentes estudios que aquí se han citado. Son niños aislados que tienen unas redes sociales de apoyo con compañeros y profesores muy pobres. Sin embargo, desarrollan una mayor actitud positiva hacia el profesorado que los agresores.

Pero en este fenómeno hay un tercer agente, que son los espectadores. No lo olvidemos: la mayor parte de los casos de violencia tienen espectadores, que son los propios compañeros.

Todos los informes que aquí hemos manejado establecen que, tanto los adultos como los jóvenes, se comportan de forma agresiva después de observar un acto de agresión. Esto quiere decir que, en el caso de maltrato entre iguales, se produce un contagio social, que inhibe la ayuda e incluso fomenta la participación en los actos intimidatorios por el resto de los compañeros.

Es esencial tener en cuenta ese factor para entender la regularidad con que los actos de esta índole pueden producirse con el conocimiento de un número importante de observadores, que suelen ser los compañeros y no los adultos; en otros casos se ha demostrado también que es el miedo a ser incluido dentro del círculo de victimización y a convertirse también, por tanto, en blanco de agresión, lo que impide que el alumnado, que siente que debería hacer algo, no lo hace.

¿Qué papel tenemos los adultos en todo esto? Hay informes que indican que el 50,6 por ciento de los padres y madres no saben que sus hijos son víctimas de violencia escolar, y que el 67,4 por ciento se enteran por las víctimas y no por el centro. De hecho, el centro escolar es el último al que el alumno victimizado comunica lo que sucede, cuando debería ser absolutamente inmediato para que pudiera ponerle remedio. Esto conlleva una dificultad añadida en términos de intervención, puesto que, cuando los casos salen a la luz, la escalada de agresiones suele estar en niveles de mayor riesgo e intensidad para la víctima.

¿Qué consecuencias tiene la agresión? ¿Qué consecuencias tiene esta violencia? Para la víctima, sobradamente conocidas: pueden desembocar en fracaso, en dificultades escolares, en niveles altos de ansiedad, en insatisfacción, en fobia al colegio y en riesgos para su personalidad —que probablemente será insegura— y para su desarrollo integral. Además, como hemos visto, en algunos casos puede abocar desgraciadamente al suicidio.

¿Y las consecuencias para el agresor? El agresor tiene un aprendizaje extraño de cómo conseguir los objetivos y, por tanto, la suya está en la antesala de las conductas delictivas. La conducta del agresor consigue un refuerzo con el acto agresivo, que entiende como algo bueno y deseable, y que constituye un método de tener un estatus en el grupo. Estos alumnos y alumnas pueden generalizar sus actuaciones y llevar estas formas de dominio y sumisión a la convivencia doméstica, cuando lleguen a emparejarse. Por último, ¿cuáles son las consecuencias para los espectadores? Se señala como consecuencia para ellos la desensibilización que se produce ante el sufrimiento de los otros, a medida que contemplan acciones repetidas de agresión en las que no son capaces de intervenir para evitarlas.

¿Y qué podemos hacer? Los estudios, numerosos, reconocen algunas cosas. La violencia no aparece ni desaparece en la escuela, de modo que el ámbito familiar tiene muchísima importancia: las relaciones que se establecen entre los adultos, la familia, los conflictos y su frecuencia, el uso o no de los hijos como aliados en las discusiones o el uso que se hace de la televisión y durante cuánto tiempo; no olvidemos que los medios de comunicación —especialmente la televisión y los videojuegos— se han convertido en un contexto educativo informal de enorme importancia. Esto último no significa que los medios de comunicación puedan explicar por sí solos la violencia infantil, sino que la visión de programas violentos socialmente aceptados puede agregarse a otros factores de riesgo.

En el ámbito escolar es determinante el establecimiento de las relaciones de los alumnos entre sí y de estos con sus

profesores. Tanto los aspectos estructurales de la instrucción educativa como su dinámica son muy importantes a la hora de explicar, y sobre todo de prevenir, los abusos entre iguales en la escuela. Es responsabilidad de toda la comunidad educativa situar este problema en sus justos términos, sin minimizarlo un ápice. Nos corresponde a todos y, desde luego, a las Administraciones públicas dotar a los centros educativos de recursos económicos, formativos y personales, para que no se sientan desprotegidos y desorientados en su trabajo.

En el anteproyecto de la ley orgánica de educación se configura un modelo integrado de mediación en la convivencia y gestión de la misma, y de resolución pacífica de los conflictos escolares, que se caracteriza por un planteamiento global y sistemático, con implicaciones organizativas en la estructura de los centros y con formación específica para los profesores y el alumnado en los principios educativos del diálogo y de la responsabilidad cooperativa en la gestión de la convivencia. El anteproyecto establece las líneas que pretende potenciar: se reforzará la labor de la tutoría —fundamental, como sabemos todos los que nos dedicamos a la educación—; se potenciará la educación en valores a lo largo de todas las etapas educativas; se potenciarán los programas de refuerzo y apoyo para mejorar el rendimiento y la integración escolar de los alumnos, sobre todo durante los últimos cursos de Educación Primaria y durante la Secundaria; habrá una dotación económica para los docentes que se dediquen a la tutoría y presten atención especial a los alumnos con problemas; también se pretende la incorporación de especialistas profesionales en el ámbito socio-educativo, como educadores o trabajadores sociales, a un trabajo conjunto con los servicios sociales de salud y juventud; por último y como algún otro portavoz ha citado, se proponen medidas para fortalecer la función directiva de los centros docentes y respaldar, por tanto, la autoridad y el prestigio de los profesores.

Esperamos que esta iniciativa y esta ponencia sirvan para que en el futuro oigamos menos noticias sobre la violencia escolar en los centros.

Muchas gracias. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.*)

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el senador Laguna.

El señor LAGUNA PEÑA: Intervendré muy brevemente, señor presidente.

No voy a agradecer el apoyo de todos los grupos parlamentarios a la moción porque creo que se deben agradecer los favores o reconocimientos personales y éste no es el caso. Por ello, sólo deseo congratularme por la responsabilidad que asumimos, ya que compartimos también la gravedad del problema y el deseo de intentar aportar soluciones.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

A juzgar por las intervenciones de los portavoces de todos los grupos parlamentarios, ¿se puede aprobar esta moción por asentimiento? (*Asentimiento.*)

Queda aprobada.

— DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO, POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A ADOPTAR DIVERSAS MEDIDAS EN MATERIA DE VIVIENDA (S. 662/000075).

El señor PRESIDENTE: Moción del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, por la que se insta al Gobierno a adoptar diversas medidas en materia de vivienda.

A esta moción se han presentado cinco enmiendas del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el senador García Ballester, para la defensa de la moción.

El señor GARCÍA BALLESTER: Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, cuando hablamos de vivienda en esta Cámara no debemos olvidar que nos encontramos ante una política transferida casi por completo a las comunidades autónomas y donde el Estado tiene muy pocas o casi ninguna competencia.

Es cierto que el Ministerio de Vivienda ha sido reinventado en esta legislatura, para dar cumplimiento a una promesa electoral, además de al artículo 47 de la Constitución Española, la misma Constitución que en su artículo 148 otorga a las distintas comunidades autónomas competencias exclusivas en ordenación del territorio, urbanismo y vivienda.

La creación de este ministerio no hizo augurar al Partido Popular demasiadas esperanzas ni demasiados optimismos; siempre pensamos que estaba más cerca de una ocurrencia que de solucionar el verdadero y serio problema que padecen los ciudadanos españoles. En este sentido, lo que al principio de la legislatura era una intuición bastante fundada del Partido Popular, después de un año de Gobierno del Partido Socialista se ha convertido en una triste realidad para toda la sociedad española.

Como he dicho ya en alguna ocasión, se ha creado un ministerio de la nada, un artificio propagandístico y sin competencias que para lo único que ha servido hasta el momento ha sido para aumentar el gasto administrativo de un departamento de transferencias, ayudas y partidas económicas a las comunidades autónomas, además de crear muchas confusiones y continuas rectificaciones.

Señorías, en muchos de los debates que hemos celebrado en este primer año de legislatura en materia de vivienda, el Gobierno ha evidenciado una alarmante falta de previsión y de coherencia en una materia tan fundamental y trascendental para los españoles. Los continuos cambios de criterio, los cambios de denominación, los anuncios y posteriores rectificaciones, así como las serias divergencias entre el Gobierno y la ministra, doña María Antonia Trujillo, se han traducido en una preocupante inseguridad

y una incertidumbre que afecta seriamente no sólo a los ciudadanos que quieren acceder por primera vez a una vivienda sino también a los que tienen la vivienda ya adquirida, aparte de que se está jugando con un sector tan importante para la economía española como es el de la construcción, que es generador de empleo y de crecimiento económico.

La inutilidad de este Ministerio de Vivienda se evidencia en el empeño de la señora ministra en presentar ocurrencias, propuestas poco elaboradas, ideas sin un mínimo análisis o reflexión, que además nunca van dirigidas al centro del verdadero problema que representa la vivienda para los españoles. Todos recordamos las dos últimas medidas anunciadas por la titular del Ministerio de Vivienda, que han venido a disparar todas las alarmas en el ámbito de la política de vivienda. El anuncio de la puesta en marcha de la Sociedad Pública de Alquiler y las soluciones imaginativas e insostenibles sobre la reducción del tamaño de las viviendas de protección oficial de 25 ó 30 metros cuadrados evidencian una vez más la preocupante ineficiencia del Gobierno del Partido Socialista. Y éstas han sido las dos últimas ocurrencias, pero seguro que también recordamos la primera, cuando se anunció y se puso en marcha el plan de choque con el que se pretendía acabar de una manera rápida y eficaz con el problema de la vivienda. Por cierto, aprovecho esta ocasión para decir que para ser un problema tan grave, de tanta actualidad y que preocupa tanto a los ciudadanos, qué poco tiempo le dedica Televisión Española, sobre todo en su programa «59 segundos». En un programa al que han asistido tantos ministros, no sé por qué no ha ido la ministra de Vivienda y por qué no se ha hablado de esta cuestión.

Como decía, en un año de Gobierno sólo ha sido capaz de poner en marcha dos de las once medidas del plan de choque. En un año no ha tenido tiempo de crear la comisión de expertos del alquiler. No se ha creado una nueva línea de crédito para las Administraciones públicas. No se ha creado la comisión interministerial del suelo. No se ha modificado la Ley sobre el Régimen de Suelo y Valoraciones y tampoco se ha aprobado el código técnico de la edificación. La ministra dijo que en el año 2004 se iban a construir 90.000 nuevas viviendas, y su director general ha dicho que sólo se han construido 56.000. La ministra dijo que había 16.000 ayudas para inquilinos y sólo se han concedido 3.217, lo que representa un 20 por ciento de los objetivos. También dijo que se darían 15.000 ayudas a los arrendadores, y la galáctica cifra que se maneja en toda España es 277, lo que representa un dos por ciento de los objetivos. Pero como vemos, la señora ministra y el Gobierno con estas cifras están encantados de haberse conocido.

El Gobierno ha hablado en este último año de 160.000 viviendas o de 160.000 expedientes iniciados, o de 160.000 actuaciones o de 160.000 soluciones habitacionales, que todavía no sabemos qué significa, y que ha liberado suelo para 28.000 viviendas cuando, según los informes de los promotores de suelo, las viviendas que se han construido son 23.263, y no solamente durante los ocho años del Gobierno del Partido Popular, sino que también se

han incluido actuaciones en materia de suelo de gobiernos anteriores al del Partido Popular.

Se aprueba un plan de choque que se queda en un año en un plan mediático y de medidas simbólicas. La mayoría de las medidas, como he expuesto anteriormente, todavía no han visto la luz. Y una de las más importantes, que expuso la ministra en su presentación en esta Cámara al definir el alquiler como eje básico del plan de choque, ha sido un rotundo fracaso: 20 por ciento de las ayudas a los inquilinos, dos por ciento de las ayudas a los propietarios, y también sabemos que en España no solamente existe un parque de vivienda en alquiler del 11 por ciento, sino que hoy se reduce a un 6 por ciento.

Éstos son los datos del plan de choque. Esta es la triste realidad, estos son los datos de un auténtico y rotundo fracaso. Pero ahí no acaban los fracasos de este ministerio. La ministra de Vivienda sabedora de que es un ministerio que no tiene apenas competencias en materia de suelo y de vivienda, se ha volcado en la creación de un organismo que pudiera ser gestionado directamente por ella: la famosa Agencia Pública del Alquiler. Desde el principio dijimos que la Agencia Pública Estatal de Alquiler era un disparate, puesto que iba a realizar las mismas funciones que otras agencias u organismos públicos de carácter autonómico o local. No nos hicieron ni el más mínimo caso y el pasado miércoles 20 de abril la Agencia Pública Estatal de Alquiler, el proyecto estrella de la señora ministra, fue rechazado por el Congreso de los Diputados.

Pero no acaban ahí los fracasos del Gobierno. La última propuesta de la ministra, la de los minipisos de los 25 ó 30 metros cuadrados, también ha sido un rotundo fracaso. Si en aquella ocasión la Agencia Pública Estatal de Alquiler contó con el respaldo de un partido que apoya al Gobierno —Izquierda Unida—, la propuesta de los minipisos ni siquiera contó con ese apoyo.

Lo que ya nos parece surrealista es que el Grupo Parlamentario Socialista y el Gobierno del Partido Socialista hayan apoyado una moción de Convergència i Unió que, precisamente, habla de la prohibición de construir los pisos de 25 metros cuadrados, con lo cual votó en contra de la propuesta de su propio ministerio.

En resumen, fracaso tras fracaso y un año perdido. Todo lo expuesto justifica la moción que hoy presentamos y para la cual pedimos el voto en esta Cámara.

En el punto número uno instamos al Gobierno a que cumpla las resoluciones aprobadas por el Congreso de los Diputados y, en particular, la relativa a la suspensión del proceso de creación de la Agencia Pública Estatal de Alquiler, aprobada por la Comisión de Fomento y Vivienda el pasado 20 de abril del año 2005; así como la moción aprobada por el Pleno del Congreso el día 26 de abril, cuyo apartado número 7 excluye la posibilidad —anunciada por la propia ministra de Vivienda— de modificar la legislación de viviendas de protección oficial para impedir la construcción de viviendas de 30 metros cuadrados.

En el punto número dos proponemos que se mantengan las actuales deducciones en el IRPF por la adquisición de vivienda habitual. Todos recordamos los continuos anun-

cios y las posteriores rectificaciones para suprimir las deducciones fiscales. Casi todas las semanas la señora ministra anunciaba la disolución de las deducciones fiscales, pero enseguida la corregían. La señora ministra hacía declaraciones un día y poco después el señor Solbes la corregía, y para terminarlo de arreglar, otro día las hacía el señor Sebastián, que, por cierto, creo que todavía no ha comparecido en esta Cámara. Instamos al Gobierno a que mantenga las actuales deducciones fiscales por adquisición de vivienda. Creemos que estos incentivos fiscales no se pueden contemplar solamente como una medida de política económica, sino también como parte de una política social cuya finalidad es descargar a las familias, que están comprando su vivienda habitual y pagando una hipoteca, de una presión que las demás familias no tienen; es decir, se trata de facilitar el acceso a la vivienda.

En el punto número tres proponemos que se impulse el mercado de alquiler, dotando de una mayor seguridad jurídica a la relación existente entre el propietario y el inquilino mediante la modificación de la Ley de Arrendamientos Urbanos; no es más que la proposición de ley que ya presentó este portavoz en esta Cámara y que fue aprobada. Pretendemos flexibilizar la duración del contrato de arrendamiento y proponemos que se adopten las medidas necesarias que permitan poner en funcionamiento los juicios rápidos civiles para los procedimientos judiciales en materia de arrendamientos urbanos.

En el punto número cuatro, referente al nuevo Plan de vivienda, solicitamos que el Gobierno haga lo que tenía que haber hecho y no hizo durante este primer año: conceder la máxima prioridad al Plan de vivienda. Ello, entre otras cosas, hubiera evitado prorrogar el actual Plan de vivienda, tal y como hizo el Consejo de Ministros el pasado 1 de abril. Este plan debe ser, además, suficientemente flexible porque hoy en día, después de 20 años de ejercer sus competencias, son las propias comunidades autónomas las que desarrollan sus programas de vivienda aportando el 80 por ciento de su financiación.

En el punto número cinco se propone instar al Gobierno a dar mayor prioridad a la negociación de un pacto sobre suelo y vivienda con las comunidades autónomas y con las corporaciones locales, pero también tenemos que recordar que en enero del año 2003 el Gobierno del Partido Popular ya había propuesto un pacto sobre el suelo que fue rechazado por las comunidades autónomas gobernadas por el Partido Socialista. Pues bien, hace escasamente pocas semanas el Ministerio de Vivienda ha trasladado a las comunidades autónomas el texto de un posible pacto sobre el suelo, pero completamente vacío de contenido, que sólo sirve, en el mejor de los casos, para exposición de motivos. El ejemplo más significativo de lo que estoy diciendo es que el párrafo dedicado a la movilización de suelos públicos dice textualmente: Las administraciones firmantes se comprometen a ejercer activa y eficazmente las competencias que tengan atribuidas para asegurar que los patrimonios públicos de suelo se dediquen a los destinos a los que están legalmente vinculados. Verdaderamente, esto demuestra el pacto que se ha presentado a las distintas comunidades: se les dice que las comunidades autónomas lo que

tienen que hacer es desarrollar las competencias que ya tienen transferidas.

En el punto número seis queremos que se formalicen con las comunidades autónomas y con las corporaciones locales los oportunos convenios por los que se ceda a éstas suelo de titularidad estatal del Ministerio de Defensa, del Ministerio de Fomento, del Ministerio del Interior o del Ministerio de Hacienda, que permita la promoción de viviendas protegidas de conformidad con sus propios planes de vivienda, con los propios planes de cada comunidad autónoma.

Y en el punto número siete pedimos que reviertan las plusvalías de 380 millones de euros...

El señor PRESIDENTE: Señoría, le ruego que concluya.

El señor GARCÍA BALLESTERO: Concluyo, señor presidente.

Que reviertan las plusvalías de 380 millones de euros obtenidas por el Ministerio de Defensa en la «Operación Campamento», en la Comunidad de Madrid, en la construcción y mejora de las infraestructuras de la zona y en facilitar el acceso a los españoles a una vivienda digna.

Por tanto, señorías, esta es la moción que presenta el Grupo Parlamentario Popular en el Pleno del Senado, para la que les pido su apoyo, a fin de sacar a la política de vivienda del Gobierno del Partido Socialista de la parálisis y de la desconfianza que han generado en el último año de gobierno.

Nada más y muchas gracias. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular.*)

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Para la defensa de las enmiendas de Convergència i Unió, tiene la palabra el senador Macias.

El señor MACIAS I ARAU: Gracias, señor presidente. Señorías.

Mi grupo ha presentado una serie de enmiendas a esta moción del Grupo Parlamentario Popular. Sin embargo, antes de pasar a su descripción, querría formular algunas valoraciones en relación con la política del Gobierno en materia de vivienda.

Hace pocos días tuvimos ocasión de dialogar con la ministra con motivo de su comparecencia ante la Comisión General de las Comunidades Autónomas, y le decíamos que a su ministerio, con tan poco contenido —creo que, lógicamente, todos debemos compartir el hecho de que competencialmente éste no es un ministerio que esté justificado—, acaso habría que buscarle un sentido mediante una fórmula distinta a la del ministerio, fórmula que ha sido utilizada por el propio Estado y también por comunidades autónomas y que tiene este origen anglosajón —que a algunos nos parece especialmente positivo—, es decir, esta forma de administrar basada en criterios de racionalidad. Existe un gran problema de vivienda, es cierto, y para resolverlo hay que realizar y ejecutar un programa de actuación que, de alguna manera, sea consciente de las capaci-

dades de cada agente y que a partir de las capacidades de cada uno de estos agentes logre de forma coordinada una acción racional sobre el territorio que resuelva este problema, y para encabezar este programa, para dirigirlo, para coordinarlo, se designa a un comisionado.

Si somos objetivos, creo que la voluntad del presidente del Gobierno cuando creó este ministerio fue ésta: disponer de un comisionado o comisionada que ejerciera una función prácticamente de coordinación, de dirección de un programa —y por tanto habría que encargar un plan de vivienda—, de manera que conjuntamente con las competencias de otros ministerios —empezando por el de Hacienda y también el de Fomento—, y sobre todo con las políticas de las comunidades autónomas y con la acción de las corporaciones locales, fuera capaz de llevar a cabo este programa de actuación de vivienda.

Considero que el ministerio se justifica en este papel. Por ello, cuando me dirijo a la ministra la llamo mi querida comisionada, en el sentido de que entienda que su función no es más que ésta, que éste no es un ministerio que pueda justificarse más que con esta voluntad. Esto para mí, más allá del tono más o menos gracioso que pueda tener, es recordarle continuamente a este ministerio que su obsesión debe ser la de la dirección y ejecución de un gran programa de actuación necesario para resolver un gran problema, para el que debe contar con muchos otros agentes.

Desde esta perspectiva, nosotros hemos manifestado nuestro apoyo a todo aquello que hace la ministra y su equipo en esta dirección, le hemos mandado a través de esta Cámara y también del Congreso de los Diputados, y se ha hecho referencia a una moción aprobada por el Congreso de los Diputados y presentada por Convergència i Unió donde se daban unas pautas de la misión que debería tener esta comisionada.

Por lo tanto, el sentido de nuestras enmiendas y de toda nuestra intervención en política de vivienda va en esa dirección. Por ejemplo, en el primer apartado se habla de dos aspectos, de la Agencia Pública Estatal de Alquiler, y se hace una referencia a los famosos pisitos de 30 metros cuadrados. A la luz de esta visión programática y de este deseo de contar con una gran comisionada —aunque sea una ministra normal—, a nosotros, de entrada, nos pareció que la Agencia Pública Estatal de Alquiler no era más que burocracia y no iba en la línea de una comisionada, sino de querer construir un superministerio donde no lo hay. Por lo tanto, esta Agencia Pública Estatal de Alquiler si acaso sólo tiene sentido como una pequeña muestra de algo que hay que hacer, sobre todo si no lo hacen otros —esperemos que lo hagan, como efectivamente lo hacen otras comunidades autónomas e incluso ayuntamientos— y, por lo tanto, siempre que el papel de la Agencia Pública Estatal de Alquiler sea sustituir a alguien que ya está haciendo esto, lógicamente a nosotros nos va a parecer regresivo y no conforme a esta visión programática de la vivienda en España.

Lo mismo decimos respecto al punto número siete de la moción, aprobada el 26 abril, que hace referencia a las viviendas de 30 metros cuadrados. A nosotros nos parece muy bien, tal como se hizo en Construmat, en Barcelona,

que se investigue, se reflexione y se debata sobre el tamaño de las viviendas, sobre su forma, su agrupación, su segregación, etcétera. No nos parece bien que el ministerio pretenda regular esta materia que, por otra parte, entiendo que es competencia de las comunidades autónomas.

Un segundo elemento de la moción —y nosotros también presentamos algo parecido en un pleno anterior— hace referencia a que, siendo imprescindible que se introduzcan mejoras en la fiscalidad del alquiler, también consideramos positivo mantener las actuales deducciones por adquisición de la vivienda habitual. En esto estamos de acuerdo.

En tercer lugar, entendemos que para impulsar el mercado de alquiler, lógicamente hay que modificar la Ley de Arrendamientos Urbanos. La relación entre propietario e inquilino no es correcta y hay que dotarla de una mayor seguridad jurídica, pero el que haya que flexibilizar la duración del contrato de arrendamiento nos parece más discutible.

En cuarto lugar, consideramos —y aquí hemos presentado una enmienda de modificación— que se debe conceder prioridad a la negociación con las comunidades autónomas en el nuevo plan de la vivienda. Nos parece absolutamente imprescindible hacer una referencia en este sentido.

En quinto lugar, hay que ser capaces de negociar este pacto del suelo con las comunidades autónomas y con los ayuntamientos, y en este sentido hace pocas semanas hubo una iniciativa por parte del ministerio. Yo dispongo de un documento que la propia ministra nos ha hecho llegar y que puede servir para discutir, pero ahora hay que rematar. La ministra tiene que entrar en el área pequeña, tiene que hacer de comisionada, tiene que debatir y tiene que ser capaz de llegar a acuerdos. Y las autonomías gobernadas por el Partido Popular también deben sentir la necesidad de participar en la jugada, porque no es a ellos a quienes les van a marcar un gol, sino que ellos también deben marcarlo.

Otro de los puntos de esta moción que nosotros proponemos sustituir es un tema para nosotros muy importante, el de los bienes inmuebles de los distintos ministerios y el tratamiento que éstos deben tener. Nos parece imprescindible que haya un mapa de usos, nos parece imprescindible que se fijen unos criterios de cesión de bienes inmuebles pertenecientes al patrimonio del Estado, y consideramos que hay que establecer como criterio básico la cesión a las administraciones territoriales, todo ello siempre desde una perspectiva del ministerio como agente coordinador comisionado.

Finalmente, y como la moción del Grupo Parlamentario Popular hablaba de revertir unas plusvalías de la ya famosa «Operación Campamento», quiero manifestar que en la ciudad de Barcelona también ha habido otra operación bastante famosa, que es la venta de los antiguos cuarteles de San Andreu, y pensamos que sería bueno que en este caso esos 83 millones pudieran revertir en dicho barrio.

Señor presidente, señorías, éstas son, pues, las enmiendas que hemos presentado, pero en estos momentos, y en aras de tratar esta cuestión con el debido rigor y con la vo-

luntad quizá un poco anglosajona de llegar a acuerdos, de ser capaces de ayudar a la ministra en su papel de comisionado, anuncio que las vamos a retirar y vamos a hacer un esfuerzo para llegar a un acuerdo con todos los grupos en una futura moción. Asimismo, anuncio que, lógicamente, y habiendo advertido muchos puntos positivos en la moción presentada por el Grupo Parlamentario Popular, vamos a abstenernos en esta votación.

Muchas gracias, señor presidente, señoras y señores senadores.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Dado que se han retirado las enmiendas, comenzamos con el turno de portavoces.

Por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el senador Cuenca.

El señor CUENCA CAÑIZARES: Gracias, señor presidente.

Señorías, señores del Grupo Parlamentario Popular, su portavoz nos ha repetido el mismo discurso que ya pronunció cuando compareció la ministra de Vivienda ante la Comisión General de Comunidades Autónomas, lo que nos ha permitido comprobar a quienes ya conocíamos cuáles son las propuestas que no hay ninguna novedad.

Esta propuesta viene al hilo de lo que hemos podido leer recientemente por parte de un dirigente del Partido Popular, según el cual con el anterior Gobierno no se hacían viviendas protegidas porque no había demanda. Según parece, sólo se promovía la demanda de vivienda de renta libre, y por ello durante los gobiernos del Partido Popular la vivienda protegida fue del 9 por ciento en 2001, del 8 por ciento en 2002 y como mucho del 11 por ciento en 2003. Con esas cifras tan insignificantes —y me atrevería a decir que ridículas— a la hora de promover vivienda protegida, estaba claro que no había ninguna demanda. Lo que ocurre es que en esta propuesta el Partido Popular ahora se ha vuelto defensor de la vivienda protegida, y nos deberíamos preguntar por qué no lo hicieron anteriormente; durante los últimos ocho años no han hecho nada al respecto, a no ser que hubiera que interpretar al dirigente del Partido Popular que decía que no había demanda.

Pero entro en el meollo de la cuestión, señor García Ballester. En el punto segundo, sobre deducciones, nosotros somos partidarios de invertir el gasto público en vivienda, que actualmente está en un 70 por ciento dirigido a las desgravaciones, y sólo en un 30 por ciento a ayudas directas a la vivienda. Nosotros somos contrarios a la propuesta que ustedes plantean, y aspiramos a invertir ese concepto de gasto público destinado a vivienda.

En el punto tercero, sobre el impulso al mercado de alquiler de vivienda, para ustedes parece que el único tema a resolver son los juicios rápidos y la agilización del desahucio, es decir, echar cuanto antes al inquilino. A nosotros nos gustaría que ustedes estuvieran —y ése sí que es un deseo que nunca se va a cumplir, aunque no se puede decir de este agua no beberé, por si acaso, porque están ustedes cambiando tanto— más por la creación de un parque de viviendas en alquiler, pero alquiler puro, no como el que se

da en la Comunidad de Madrid —y yo soy diputado regional—, que es una engañifa, ya que plantean un sistema de alquiler que es una venta diferida, un «leasing», pero no hay nada de alquiler en esa figura, por lo que nos gustaría que ustedes incorporaran políticas activas de alquiler, más que buscar, perseguir y sancionar al inquilino, que bastante tiene con no poder adquirir una vivienda.

¿Qué ha pasado con la vivienda protegida mientras ustedes han estado gobernando? Ya se lo he dicho, señor García Ballester: «nasti de plasti», como dicen los chavales. No han hecho nada en absoluto porque no se lo creen, aunque hoy se vuelven defensores de la vivienda protegida, y no sólo eso, sino que además, en el epígrafe seis plantean que las cesiones de los suelos de patrimonio del Estado se den a las comunidades, y que esas plusvalías se queden ahí. Bien, pero, ¿qué hacían ustedes cuando gobernaban? ¿Si han subastado terreno público del Estado al mejor postor! Por tanto, señores del Partido Popular, tengo la sensación de que ustedes no son creíbles en su propuesta, y permítame que le lea, señor García Ballester, una cita. Dice así: Mire, señoría, le vuelvo a decir que el primer destino de los bienes de Defensa son las dotaciones públicas, y además de manera convenida con comunidades autónomas y ayuntamientos. Lo que tienen que saber los ayuntamientos, señoría, es que lo que es de los españoles no se da gratis a nadie, y el deber del ministro de Defensa, de su departamento y de la gerencia, es poner los bienes, con el valor que corresponde, en manos de sus titulares: los españoles. He intentado dar entonación; era el señor Trillo contestándome a mí, en el Senado, sobre una operación de subasta de suelo en Alcorcón.

¡Cuánto han cambiado ustedes! La verdad es que han cambiado ustedes muchísimo en tan pocos meses. No sé, pero creo que cuando acabe la legislatura no va a haber nadie que les reconozca de tanto que han cambiado en esta materia. Señores del Partido Popular, sin ánimo de polemizar, creo que lo mejor que podía ocurrir es que durante unos meses, durante un tiempo ustedes guardaran silencio en materia de vivienda, dejaran hacer, criticaran al Gobierno cuando no cumpla sus objetivos; pero eso de que vengan ustedes ahora a convertirse en defensores de la vivienda protegida, cuando en los ocho años anteriores han estado de paseo, a ser ustedes defensores ahora de la puesta a disposición de los patrimonios públicos del Estado de la política de vivienda protegida y pública en nuestro país, cuando han estado subastando y especulando con ellos, es para tener un poquito de sonrojo, por no decir otra palabra, que me callo, porque no corresponde con el respeto debido a esta Cámara.

En consecuencia, señoría, lo mejor que pueden hacer ustedes en materia de vivienda es seguir defendiendo, como hicieron en los últimos ocho años, la vivienda libre para los que más recursos económicos tienen; que prediquen ustedes con el ejemplo, y lleven a cabo su gesto y su forma de funcionar, como ocurre en la Comunidad de Madrid: vivienda para los que más dinerito tienen, para los que tienen más recursos, viviendas de renta libre. Incluso dar ayudas con cheques directos para los que tienen buenos sueldos; pero eso de la vivienda protegida para

los que menos recursos económicos tienen, con ustedes no pega, con ustedes no se lo cree nadie, y oírles a ustedes hablar de esto es oír hablar de algo que no corresponde.

Por tanto, señorías, no vamos a apoyar esta moción, porque va en contra de lo que está planteando el resto de la Cámara, en este caso con matizaciones, con criterios diferentes; ustedes lo mejor que pueden hacer —insisto, señorías— es estar calladitos durante un tiempo porque, si siguen haciendo propuestas, cuando acabe la legislatura no les vamos a reconocer, señores del Partido Popular, y creo que es mejor que les sigamos reconociendo como un partido que defiende los intereses de una clase en concreto, que no es la que adquiere la vivienda protegida.

Nada más y muchas gracias. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.*)

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, tiene la palabra el senador Ayala.

El señor AYALA FONTE: Gracias, señor presidente.

Se nos trae hoy una nueva moción relacionada con la vivienda en España. Creo que es ya la quinta o sexta vez en lo que llevamos de legislatura, apenas un año, que se debate en el Pleno de esta Cámara sobre la problemática de la vivienda. Muchas iniciativas para un ministerio que, según el Grupo Popular, sirve para poco.

Ya se ha dicho y aprobado reiteradamente en el Pleno que cualquier medida que el ministerio adopte en materia de vivienda debe tener en cuenta las competencias que en este ámbito tienen la mayor parte de las comunidades autónomas. También se ha aprobado en el Senado alguna iniciativa por la que el Estado ha de poner a disposición de las comunidades autónomas y de los ayuntamientos suelo público del Estado para la construcción de viviendas protegidas, evitando así subastas públicas de suelos susceptibles de acoger este tipo de viviendas. Asimismo, también se ha hablado en esta Cámara reiteradamente de que se mejoren los beneficios fiscales para la adquisición de la vivienda habitual. Finalmente, hemos visto en alguna iniciativa la necesidad de impulsar el mercado de alquiler de viviendas y de sensibilizar a la población para que se incline por el alquiler de viviendas.

Refiriéndome ya a la iniciativa que hoy nos presenta el Grupo Parlamentario Popular, mi grupo está de acuerdo con su primer punto, en lo que se refiere al cumplimiento de los acuerdos adoptados por el Congreso de los Diputados. En cuanto a los demás puntos, creo que están más o menos incluidos en dicho acuerdo, así como en otras iniciativas ya aprobadas en esta Casa. Finalmente, el punto séptimo, que es nuevo, relativo a las plusvalías, creemos que no tiene mucho sentido que se trate en estos momentos, por lo que no voy a hacer más comentarios sobre él.

Por todo ello, mi Grupo Parlamentario de Coalición Canaria no va a apoyar esta iniciativa del Grupo Parlamentario Popular.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió no se hace uso de la palabra.

Por el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, tiene la palabra el senador Bravo Durán.

El señor BRAVO DURÁN: Gracias, señor presidente.

Señorías, algunos pudieran pensar que este tema de la vivienda es recurrente. No, señorías, se equivocan, no es recurrente, es más bien permanente. ¿Otra vez con lo mismo? ¡Si acabamos de debatir todo lo que nuevamente se vuelve a plantear! ¡Si no ha habido tiempo material desde la última vez para que algo haya cambiado! Pero así será si así lo quieren.

Nos presentan un texto que realmente recoge cuestiones ya debatidas en esta Cámara y en el Congreso, por lo que no terminamos de ver la utilidad ni la oportunidad de esta moción, salvo la de desgaste político de la oposición al Gobierno, totalmente legítimo, por supuesto, y diría que hasta higiénico, políticamente hablando. Ésa es la única razón que vemos y creemos que tenemos que decirlo así. Pero, como están en su perfecto derecho, veamos punto por punto el texto que presentan, para que quede constancia, sobre todo, de las razones que nos llevan a posicionarnos en contra de la moción presentada.

Respecto a la Agencia Pública Estatal de Alquiler, el grupo de mi partido político en el Congreso de los Diputados votó a favor de su no creación. Pero también tenemos que ver cuáles son las razones allí explicadas, que no fueron otras que las de tomar un tiempo de reconsideración. Evidentemente, como por otra parte hemos manifestado en otras ocasiones, entendemos que el ministerio estaba en su perfecto derecho creándola y nada tenemos que objetar, por supuesto, siempre que sea para bien y no se les ocurra invadir competencias que no les corresponden. Y también les recuerdo, porque lo hemos dicho expresamente en esta Cámara, así como en el Congreso, que nunca nos hemos opuesto a la creación del Ministerio de Vivienda, con la salvedad que he apuntado anteriormente respecto de las competencias de las comunidades autónomas.

En cuanto a la moción aprobada en el Congreso el día 26 de abril, que debo recordar que era de Convergència i Unió, ese mismo día se debatió también otra del Grupo Popular sobre vivienda, que fue rechazada. A mí me gustaría que estas iniciativas fueran imperativas para el Gobierno —también las del Senado, claro que sí—, pero las reglas del juego son las que son, valen para lo que valen. El Gobierno las cumplirá o no, y la sanción por el incumplimiento será política, si la hay, o ninguna. Por lo tanto, instar a que el Gobierno cumpla estas iniciativas es poco más o menos que un brindis al sol.

¿Qué se puede decir de las actuales deducciones del IRPF por adquisición de vivienda habitual? ¿Quieren que sigamos diciendo la verdad? Pues la vamos a seguir diciendo. La verdad es que las deducciones en cuestión no sirven absolutamente para nada: ni incentivan, ni abaratan los precios, ni hay experto tributario alguno que las pueda defender ni que considere que la fiscalidad es el sitio adecuado para este tipo de deducciones o de presuntos incen-

tivos. También es cierto que no hay Gobierno con narices suficientes, por no decir otra cosa, como para eliminarlo, por la impopularidad que supone. No hay quien lo haga, nadie se atreve. Esto es fácil de entender, pero si no queremos engañarnos a nosotros mismos y hacernos trampas en el solitario, tenemos que convenir que los problemas de la carestía de la vivienda no se pueden resolver con una deducción fiscal, por mucho que suponga una ayuda para el que resulta beneficiario. ¡Claro que es una ayuda, es como si le tocara la lotería! El problema es mucho más profundo y también la solución.

Podemos estar de acuerdo con alguno de los puntos, como el punto 3, respecto del mercado del alquiler, donde, por cierto, también podrían presentar ustedes proyectos y proposiciones de ley para reformar la Ley de Arrendamientos Urbanos —lo discutimos con cariño y llegamos a acuerdos— o reformas de los procedimientos judiciales, respecto de lo que hemos aprobado algo muy recientemente en esta Cámara. También debo decir que puede ser más fácil inventar un nuevo procedimiento, con nuevos jueces y nueva Administración de Justicia que arreglar la que tenemos, habida cuenta de cómo está la Justicia en este país. En fin, podemos seguir hablando de pactar una reforma en profundidad de la legislación de suelo, de luchar contra la retención especulativa de suelo —que también lo hemos dicho en esta Cámara—, de que participen en el proyecto las comunidades autónomas, la Federación Española de Municipios y Provincias —y, por cierto, Eudel, porque no lo he visto— y de que el Estado realice una especie de inventario de bienes susceptibles de ser destinados a la construcción de viviendas protegidas, algo aprobado en esta Cámara recientemente.

En definitiva, senador García Ballester, y espero que amigo, su señoría sabe que estamos de acuerdo en muchos de los aspectos de esta problemática, aunque no en todos. La moción que presenta el Grupo Parlamentario Popular es una especie de «totum revolutum», en la que todo parece caber, aunque no todo debe caber. Todas sus señorías saben que a estas alturas mantenemos la tesis de que el suelo público, al menos en parte o en ciertos casos, no debería enajenarse, sino mantenerse de titularidad pública «sine die», para que los menos favorecidos por la vida adquieran solo lo construido a precio de lo construido, y no a precio especulativo, por lo que no cabría hablar, al menos en estos casos, de plusvalías. Más que hablar de plusvalías concretas, como la Operación Campamento antes citada, ¿por qué no se habla en esta moción de todas las operaciones especulativas que ha realizado la Administración central con este y con anteriores gobiernos? Creo que deberíamos hablar de la forma de emplear esos suelos públicos para que cumplieran adecuadamente con la función social que los ciudadanos exigen y necesitan, que estoy convencido son más las viviendas que los cuarteles.

En definitiva, y para terminar, me resulta verdaderamente doloroso no poder apoyar esta moción, porque —como me ha sucedido en la anterior intervención— debo apoyar o rechazar el texto en su conjunto y no por partes. Con semejante texto, denso y variado, con partes asumibles y partes recha-

zables por nosotros, no nos es posible apoyarlo. Espero que lo entiendan.

«Eskerrik asko».

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario de Entesa Catalana de Progrés, tiene la palabra el señor Aragonès.

El señor ARAGONÈS DELGADO DE TORRES: «Gràcies, senyor president. (*El señor Aragonès Delgado de Torres pronuncia palabras en catalán, que se reproducen según el texto que facilita a la Redacción del “Diario de Sesiones”*): S’ha superat a vostè mateix amb aquesta moció, amb aquest decàleg, amb aquesta moció de mocions.»

Le traduzco, aunque el señor García Ballesteró cada día me entiende un poco más en mi idioma. Decía que hoy se ha superado usted a sí mismo con esta moción, con este decálogo, con esta moción de mociones —así podríamos denominarla—, porque más que una moción usted nos ha presentado a debate toda una serie de puntos que, de forma reiterada, mediante preguntas, interpelaciones, mociones y comparecencias, en esta Cámara hemos tratado día sí y día también. ¿Esto es malo? Pues no. Se habla de vivienda y eso está bien, pero uno tiene la sensación de que ustedes están mareando demasiado la perdiz.

Recuerdo perfectamente que hace quince días, en la última moción consecuencia de interpelación que presenté a la ministra de Vivienda usted me recriminaba que no aportaba nada nuevo. Pues le digo lo mismo, señor García Ballesteró, usted con esta moción sólo pretende, como decimos en catalán, «fer bullir l’olla», es decir, hacer hervir la olla. De hecho es lo que viene haciendo desde el inicio de la legislatura, reiterar, reiterar y reiterar. Usted sabrá lo que hace, pero ya le he comentado en más de una ocasión que el asunto ya no da para más. Ustedes están instrumentalizando un problema social de extraordinaria importancia, y esta instrumentalización no aporta nada útil ni al debate ni al conjunto de los ciudadanos.

Mi grupo, igual que otros grupos que se han manifestado anteriormente, puede estar conforme con muchos de los puntos de esta moción, que son de sentido común, tales como un plan de vivienda que permita financiar las políticas de vivienda de las distintas comunidades, o un pacto de suelo y vivienda con las comunidades autónomas, o la necesaria modificación de la Ley del Suelo, o los convenios que cedan la titularidad estatal a las comunidades autónomas, así como la promoción de viviendas protegidas, o la reversión de las plusvalías obtenidas por la cesión del suelo en la construcción y mejora de las infraestructuras y en facilitar el acceso a los ciudadanos españoles a una vivienda digna, etcétera. Pero, ¿sabe lo que pasa? Que precisamente la aceptación de estos aspectos es la más clara constatación del fracaso de la política en materia de vivienda seguida por el Partido Popular, que ha comportado el proceso de encarecimiento del precio del suelo jamás visto y que, por tanto, deberá ser totalmente modificada, o la elaboración de unos planes de la vivienda por el Partido Popular que se han revelado inútiles para promover la vi-

vienda protegida y que redujeron su producción a las mínimas cuotas.

También hay puntos de esta moción en los que no coincidimos, a los que somos totalmente opuestos, con los que discrepamos completamente, como es el mantenimiento de la política actual de desgravaciones fiscales o la insistencia en la precariedad de los contratos de arrendamiento. En definitiva, el contenido de esta moción es una mera enumeración de objetivos aislados.

Permítame que le comente un poco más específicamente cada uno de los apartados. En el apartado 1, la moción se refiere a la suspensión del proceso de la creación de la Agencia Pública Estatal de Alquiler, aprobada por la Comisión de Fomento y Vivienda el pasado 20 de abril de 2005, que censuró dicha iniciativa por no respetar adecuadamente el marco competencial. Usted sabe que mi grupo ha expresado en numerosas ocasiones, esta vez también, nuestra preocupación en este sentido. Sin embargo, consideramos que tras la votación del pasado día 26 de abril en el Congreso se produjo un giro claramente positivo, que ha comportado una clarificación de la voluntad real del Gobierno y su compromiso de que esta iniciativa no conculque las competencias autonómicas, y le consta que la «Generalitat de Catalunya» en este asunto ha llegado a un acuerdo muy satisfactorio con el Ministerio de Vivienda.

En el apartado 2 propone el mantenimiento de las actuales deducciones en el IRPF por la adquisición de vivienda habitual. Ya le he dicho antes que con eso no estábamos de acuerdo. El tratamiento fiscal de la vivienda en España que defiende el Partido Popular y que ha venido aplicando mientras ha gobernado no corresponde con el predominante en el contexto de la Unión Europea. Este tratamiento fiscal ha favorecido la adquisición de viviendas libres frente a las protegidas y a las de alquiler, y esto es un hecho objetivo. También es objetivo —con los datos en la mano y lo podemos asegurar— que con estas políticas fiscales que ustedes defienden se beneficia más de estas deducciones quien más facilidad tiene para acceder a la vivienda.

Nosotros, sin perjuicio del mantenimiento de los derechos ya reconocidos a los contribuyentes que ya han adquirido su vivienda, somos partidarios de corregir estos efectos fiscales de carácter regresivo, propiciando progresivamente que las ayudas directas predominen sobre las ayudas en renta y, así, poder converger con las prácticas de la mayoría de los países de la Unión Europea, a los que, por cierto, no les va nada mal.

Tampoco es cierto, como dice usted en el apartado 3, que exista un problema de seguridad jurídica en materia de arrendamientos o, al menos, no de la importancia que se infiere en la moción presentada por el Grupo Parlamentario Popular. Los defectos del sistema actual se concentran en la lentitud de la Administración de Justicia. Lo que sí existe es un incumplimiento sistemático por parte de los juzgados y de los tribunales de los plazos procesales fijados en la ley. Las reformas procesales ya se han producido tanto en la Ley Procesal Civil, como en la Ley Orgánica del Poder Judicial. En todo caso, falta su despliegue efectivo que no se ha producido, por ejemplo, en el caso de las

oficinas de señalamiento inmediato por falta del debido acompañamiento presupuestario cuando el Partido Popular aprobó la ley.

Respecto al apartado 4, en cuanto al Plan de Vivienda consideramos imprescindible que la normativa estatal y los requisitos para acceder a la financiación estatal no entorpezcan ni paralicen el ritmo de la actividad de las administraciones autonómicas, bien al contrario, que puedan ser un instrumento de apoyo y mejora de las políticas que ya están en marcha.

Nuestro grupo valora positivamente las líneas generales del plan de vivienda presentadas por el Gobierno y que guardan bastantes similitudes y bastantes coincidencias con el Plan de Vivienda 2004-2007, elaborado por la Generalitat de Cataluña, sin perjuicio de que en determinadas cuestiones siga siendo necesaria proseguir la negociación con las comunidades autónomas.

Finalmente, los apartados 5, 6 y 7, la política de suelo del Gobierno, incluso cuando se refieren a suelos patrimoniales de titularidad estatal, necesitan de su concertación con las comunidades autónomas por razones de naturaleza jurídica —sí—, pero también de eficacia. No sería, por tanto, admisible amparar una actuación unilateral por parte de la Administración general del Estado desconociendo las competencias reconocidas a las comunidades autónomas. En este sentido sería deseable que la titularidad del suelo cedido o enajenado para su destino a vivienda social fuera transferida a las comunidades autónomas ya que estas administraciones, por su mayor proximidad a los ciudadanos y al territorio, conocen mejor cuáles son los déficit que deben abordarse.

Para finalizar, permítame que le comente que es sonrojante, señor García Ballester, que se aluda ahora a la Operación Campamento, cuando ha sido —y se ha dicho por parte de otros grupos— la Administración del Partido Popular la que vendía suelo mediante subasta y a precios de mercado. Sonrojante, señor García Ballesteros.

En definitiva —y acabo—, la moción del Partido Popular carece de toda credibilidad y únicamente muestra su desorientación en política de vivienda. Ya va siendo hora de mirar adelante con unas políticas que sean creíbles y que merezcan la confianza de los ciudadanos hacia los poderes públicos.

Muchas gracias, señorías.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el senador Orduña.

El señor DE ORDUÑA PUEBLA: Muchas gracias, señor presidente.

Señoría, en tan sólo tres palabras nos ha definido la política en materia de vivienda del Partido Socialista. Ha dicho usted falta de ineficiencia, ergo, existencia de eficacia. Usted me va a decir que me lo he sacado de contexto y es posible que así sea, pero nos gusta leer entre líneas y le aseguro que buscando algo positivo esta vez lo hemos encontrado. Usted reconoce que tenemos una eficiencia y

una eficacia en las políticas de vivienda que está llevando el Partido Socialista y el Gobierno socialista del señor Rodríguez Zapatero.

Comienzo reconociéndole también, señoría, que tiene usted un enorme tesón en lo que se refiere a los asuntos que despliega en esta Cámara en materia de suelo y de vivienda; tanto tesón como machaconería y reiteración, porque no en vano la moción de hoy también es, en buena parte, una recopilación de todas las cuestiones que hemos venido tratando en materia de vivienda y presentadas por ustedes ante esta Cámara. Por ejemplo, hoy traen a colación el contenido de la proposición no de ley aprobada en la Comisión de Fomento —lo ha recordado usted— del Congreso de los Diputados el pasado 20 de abril, con la que ustedes pretendían la supresión del proceso de puesta en marcha de la Agencia Pública Estatal de Alquiler y la transferencia de los fondos de que iba dotarse esa agencia a las comunidades autónomas para financiar sus planes de vivienda protegida. Y usted, como yo y como todos los senadores presentes, sabemos que esa es una pretensión sencillamente imposible. Y digo que es imposible por una razón fundamental. La creación de la Agencia Pública Estatal de Alquiler es consecuencia de un mandato imperativo de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2005, que luego ha tenido su aplicación presupuestaria en los programas y las partidas correspondientes del Ministerio de Vivienda, y como también sabemos todos, todo acuerdo de cualquier órgano que sea posterior a la aprobación por el Parlamento de esos presupuestos no ha de resultar en ningún caso vinculante para el Gobierno. Pero, a mayor abundamiento, señorías, la propuesta de suspensión de ese proceso de creación de la Agencia Pública Estatal de Alquiler —lo acaba de recordar el senador del Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés— fue rechazada posteriormente —y esto no lo ha dicho usted— por el propio Congreso en el Pleno del día 26 de abril, al que ustedes precisamente habían presentado esta misma iniciativa. Por cierto —y también lo ha citado—, el apartado siete de esa moción del 26 de abril se refería exactamente —y lo cito— a impulsar el estudio de las características de las nuevas tipologías de viviendas protegidas en función de las demandas existentes, y no a la modificación de la legislación sobre las VPO para permitir la construcción de viviendas de 30 metros cuadrados.

Pues bien, aunque usted nos quiera hacer ahora una lección —y permítame la expresión— torticera, lo que persigue el ministerio es precisamente eso, con los convenios que ha firmado con el Instituto Catalán para la Calidad de la Edificación, es decir, estudiar nuevas tipologías de vivienda y las características de esas nuevas tipologías. Nunca se ha hablado de modificar la normativa vigente. Así que, señorías, dejémonos de otros discursos demagógicos fáciles como los que vienen ustedes haciendo en esta Cámara.

El segundo punto, el que se refiere a la fiscalidad —también sigo la fórmula que han seguido otros senadores que me han precedido en el uso de la palabra—, es el mismo que usted reiteró en esta Cámara para que se mantuvieran

las deducciones en el IRPF por adquisición de vivienda habitual. Le remitimos entonces al debate sobre la política fiscal que nos va a presentar el Gobierno en breve, y que dentro del apartado del IRPF va a tener en cuenta esas deducciones. Yo no sé qué es lo que va a pasar con esas deducciones. Sí sé lo que está diciendo la Unión Europea al respecto, pero también sé que el ministro del ramo, el ministro de Economía y Hacienda, ha dicho que en esa materia va a mantener las deducciones en las situaciones actuales en que se encuentran. Por tanto, parece conveniente esperar a ese debate, en el que estoy seguro que ustedes van a confeccionar propuestas, van a tratar de diseñar algún tipo de estrategia y, desde luego, recabarán algunos apoyos, si de verdad ustedes tienen alguna de esas tres cosas, pero no nos presenten aquí, como están haciendo, de nuevo iniciativas oportunistas como la presente.

En el tercer punto nos instan a la reforma de las Leyes de Arrendamientos Urbanos y de Enjuiciamiento Civil sin darnos ni siquiera tiempo a respirar, porque esa Ley de Enjuiciamiento Civil que ustedes querían que se modificase es una propuesta del Pleno anterior. Creo que deberían tener ustedes una cierta tranquilidad, y si de verdad lo que pretenden con esto es un impulso al mercado de alquiler, grata coincidencia con lo que pretende precisamente el Ministerio de Vivienda, la ministra de Vivienda y el Gobierno en su conjunto. Además, ese impulso del mercado de alquiler será uno de los ejes básicos sobre los que va a pivotar el nuevo plan de vivienda. Plan de vivienda que es en el que consiste el cuarto punto de su moción. Contrariamente a lo que se dijo aquí por parte de algunos consejeros de comunidades autónomas gobernadas por el Partido Popular en el sentido de que no había concertación con esas comunidades autónomas en el diseño del plan de vivienda, atendiendo sobre todo a ese manual que tienen todos ustedes, que es el de oponerse absolutamente a todo, es verdad que el plan de vivienda se está redactando de forma coordinada con las comunidades autónomas, y esperamos también que la ejecución se haga con colaboración entre las comunidades autónomas y el propio Gobierno. A ustedes y a su grupo debe preocuparles mucho más la posición en que se encuentran esos consejeros de enfrentamiento permanente con el Gobierno, de posición proclive al enfrentamiento en lugar de al entendimiento. Eso es lo que deben corregir ustedes para conseguir un plan de vivienda que de verdad satisfaga los intereses de los ciudadanos y el interés general del país. Así que, señorías, no deben, en ningún caso, seguir por ese camino de obstruccionismo al plan de vivienda.

Y vamos un poquito ligeros. En el punto quinto quieren instar a la adopción de medidas en materia de suelo, antes incluso de fijar algún tipo de directrices que son las que habrán de inspirar el pacto para las políticas de suelo a las que ustedes también se han referido y que pretende el ministerio con las comunidades autónomas y para el que, por supuesto, se ha remitido un documento, también referido por usted, a todas esas comunidades para la discusión de ese plan.

Ese documento, que sólo parece haber leído usted de una forma sesgada, recoge contenidos para un organismo

que tenga en cuenta la cohesión social y la calidad del medio urbano y rural, así como criterios de valoración del suelo sin considerar en ningún caso factores de especulación, que son los que ustedes siempre han tenido en cuenta, y otras cuestiones que a modo de directrices van a determinar, de ser asumidas las acciones y medidas concretas para satisfacerlas.

Pero es contrario a la concertación y es contrario a la colaboración que ustedes están demandando permanentemente y que, efectivamente, constituye uno de los pilares fundamentales en políticas de suelo y vivienda, el que ustedes pretendan una relación pormenorizada de todo el suelo que puede destinarse a la construcción de vivienda protegida porque, entre otras cosas, señorías, pasan ustedes por alto con ello que son los ayuntamientos y las comunidades autónomas quienes tienen la competencia, quienes tienen la potestad —y aquí hay muchísimos alcaldes— para permitir en sus planeamientos las modificaciones de uso de esos suelos.

Creemos que debe rechazarse este apartado por esa razón de legalidad, pero también por alguna razón de oportunidad, porque con esa aparición de la relación pormenorizada de suelo a lo mejor están algunos pretendiendo que se generen ciertas rentas, que gente se procure inmediatamente adquisición de suelo en las inmediaciones, en los terrenos colindantes, calentando el mercado y creando una nueva especulación.

Nosotros somos absolutamente contrarios —como sabe— a cualquier especulación de suelo y mucho más a que nadie pueda beneficiarse con una información privilegiada. Así que hablese en este punto de directrices, es decir, de cómo vamos a facilitar el acceso a la vivienda, hablese de cómo vamos a combatir la especulación, de cómo disponer de bolsas de suelo público de todas las administraciones y, sobre todo, de cómo vamos a hacer la concertación con todos los sectores implicados en el sector de la vivienda y todo eso, señoría, antes de poner en marcha cualquier tipo de medidas improvisadas y poco maduras como las que ustedes nos traen en su moción.

En el sexto punto podríamos haber estado perfectamente de acuerdo a no ser que sigan ustedes insistiendo en impedir la patrimonialización por parte del Estado de un presumible mayor valor resultante para la nueva calificación del suelo desafectado y una vez que se hayan cumplido todas las cargas urbanísticas porque eso, señoría, además de ser ilegal, es un completo despropósito.

Para terminar, el séptimo apartado, señoría, nos parece que es absolutamente frívolo e improcedente y no le digo más porque lo presenta usted, señor García Ballester; si no, añadiría que es, además, malévolo, porque querer que las plusvalías que se generen por esa «Operación Campamento» sean para la Comunidad de Madrid es un auténtico disparate porque ustedes deberían saber que no se ha firmado el convenio de infraestructuras con el ayuntamiento, que no se ha aprobado todavía el plan parcial que se ha presentado y, además, todo ello afirmando que ya fueron obtenidas esas plusvalías y ni tan siquiera saben que han sido cuantificadas. Aunque ustedes ya han avanzado una cifra, que la tienen recogida en su moción, de 380 millones

de euros en un ejercicio absolutamente rudimentario de inventiva al que son muy aficionados.

Pretender como pretenden que trascienda que la «Operación Campamento» es en realidad una operación especulativa es, señoría, sencillamente demencial, porque usted como yo sabemos que especular no es precisamente poner en marcha una operación que contempla el 65 por ciento de viviendas del conjunto total a vivienda protegida, justamente un 33 por ciento más que las determinaciones que tenía el Plan General de Ordenación Urbana para esa zona y un 50 por ciento más de lo que pretendía la Comunidad de Madrid para esa misma zona. Especular, señoría, es otra cosa. Especular, por ejemplo, es lo que hacía el Partido Popular —aquí lo han dicho— cuando enajenaba suelo utilizando el sistema de subasta con pujas al alza, mientras que ahora el Gobierno socialista lo hace con convenios con las comunidades autónomas y con los ayuntamientos. Especular es lo que hacía el Ministerio de Defensa en los tiempos del Gobierno del señor Aznar (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.*) cuando planeaba embolsarse, señoría, entre 550 y 1100 millones de euros, según dice este estudio de la SEPI, con la «Operación Campamento», y, por entonces, señoría, ni a usted ni a nadie de su grupo le oíamos pedir esas plusvalías que se iban a generar para ser transferidas a la Comunidad Autónoma de Madrid curiosamente gobernada por el señor Ruiz Gallardón.

Ítem más. Para esta operación, pedían ustedes —y lo dice el informe de esa filial de la SEPI— que existiera una rigurosa confidencialidad para evitar en lo posible la reclamación de potenciales derechos de reversión que habrían de suponer una inflación en el coste final de la operación; es decir, señorías, ustedes gobernaban entonces con total ocultismo y con una fortísima especulación...

El señor PRESIDENTE: Señoría, le ruego concluya.

El señor DE ORDUÑA PUEBLA: Termino, señor presidente.

En resumen, aun reconociendo la permanente insistencia de que parece que queda todo por hacer en materia de Derecho Constitucional respecto al acceso a una vivienda digna para todos los ciudadanos, porque parece que están ustedes muy implicados al respecto, después de ocho años de un Gobierno del Partido Popular, sin ideas ni soluciones, de lo que también parecen estar abducidos, al Partido Socialista y al Gobierno socialista no nos queda otra alternativa que intentarlo nosotros, y para ello, señorías, les pedimos que nos dejen hacer la política, que no pretendan orientarla; ustedes tuvieron ocho años para poderla realizar y pasaron ocho años en blanco sin que el problema de la vivienda se haya resuelto. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.—Protestas en los escaños del Grupo Parlamentario Popular.*)

Señorías, si hoy no se aprueba esta moción, tal como parece después de las intervenciones del resto de grupos parlamentarios, reconozcan que su creencia de que habían mordido en magro y que no había que soltar el asunto de la vivienda, por fin, ha llegado al hueso; y dejen de roer, que

ya no hay más carne que roer, y reconozcan que la política de la vivienda la hace el Gobierno socialista, elegido por los ciudadanos legítimamente y con el apoyo de sus socios de gobierno.

Nada más y muchas gracias. (*Fuertes aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.*)

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el senador García Ballester.

El señor GARCÍA BALLESTERO: Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, voy a empezar contestando a la última parte del discurso del portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

Señor portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, cuando hable de especulación en temas urbanísticos lo primero que tiene usted que hacer es rebobinar y mirar hacia el sur. Esto es lo primero que tiene usted que hacer. Mirar a su Gobierno, mirar al Gobierno de Andalucía y ver qué se está haciendo allí con algunos terrenos. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular.—Protestas en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.*) Esto es lo primero que tiene que hacer cuando hable de especulación, y cada vez que venga a esta tribuna y hable de la misma especulación le pido que demuestre dónde se ha especulado. (*Varios señores senadores del Grupo Parlamentario Socialista: ¡En Madrid!*)

El señor PRESIDENTE: Señorías, ruego guarden silencio.

El señor GARCÍA BALLESTERO: Hace usted acusaciones falsas y gratuitas. Y volveremos a hablar de vivienda, señoría, porque, como usted bien ha dicho, soy muy constante, muy paciente y muy perseverante y, desde luego, voy a seguir presentando todas las iniciativas que pueda en materia de vivienda en esta Cámara, le guste o no le guste a usted y le guste o no le guste al portavoz de Izquierda Unida, que parece que me ha prohibido que vuelva a presentar una iniciativa en esta Cámara, y quiere que me mantenga callado.

El portavoz de Izquierda Unida ha dicho que tenemos el mismo discurso. Claro que lo tenemos. La semana pasada, esta semana, quizá la semana que viene tengamos también el mismo discurso; y lo tenemos en Madrid, en Extremadura, en Andalucía, en Baleares, en Castilla y León. Claro que lo tenemos. Y de ello debería usted tomar muy buena cuenta, porque ustedes en cada lugar, en cada momento dicen lo que creen que es oportuno. Eso es tener un discurso que mira por la cohesión social y por la vertebración de nuestro Estado, por la vertebración de España. Porque claro que tenemos el mismo discurso, señoría, y lo que tiene usted que hacer es formatear su disco duro porque su discurso es caduco, antiguo y creo que todavía no se ha dado cuenta de que el muro de Berlín ha caído. Eso es lo primero que debe tener en cuenta, señoría. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario*

Popular.— Protestas en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.)

Por tanto, cuando hable de especulación en esta Cámara, haga el favor de traer pruebas y demuestre en qué, cómo y cuándo se ha especulado, señoría. Son acusaciones muy gratuitas. Son esloganes vacíos de contenido, que repiten una y otra vez; y usted sabe que una mentira repetida cien veces se convierte en verdad, y esto es lo que ustedes están intentando hacer. *(Protestas en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.)*

El portavoz del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos ha dicho que volvemos a defender lo mismo. Evidentemente, vamos a defender lo mismo. Nuestra postura en materia de vivienda está muy clara. Nuestro programa en materia de vivienda está muy claro. Y, desde luego, quiero que su señoría entienda que nuestro programa, nuestras ideas, nuestros proyectos, nuestros principios y nuestras convicciones las vamos a seguir defendiendo, en esta Cámara, en el Congreso de los Diputados, y allá donde nos dejen defender nuestros principios, nuestros valores y nuestras convicciones.

También quiero repetirle que soy constante, paciente y perseverante. Ustedes, en esta Cámara, apoyaron una iniciativa del Grupo Parlamentario Popular para que la Ley de Arrendamientos Urbanos se tramitase como proyecto de ley y pudiéramos modificarla. Es cierto también —usted lo ha dicho— que se opusieron a la creación de la Agencia Pública Estatal de Alquiler. De todos modos, no sé si la esta agencia está constituida como sociedad; eso nos lo tendrá que decir el Partido Socialista. Para constituirse como sociedad tiene que estar inscrita en el Registro, pero todavía no sabemos si lo está; nos lo tendrán que decir el Partido Socialista y el Gobierno. Mientras tanto, la Sociedad Pública de Alquiler no está constituida, y sigue siendo una propuesta artificiosa y propagandística.

No obstante, para que lo sepan sus señorías, la Sociedad Pública de Alquiler quiere sacar 25.000 viviendas en cuatro años, que representan entre el 1,5 y el 2 por ciento de las viviendas de alquiler en España. Si echan las cuentas, supone 20 viviendas al día, en toda España; ¡20 viviendas al día! Pues bien, con 20 viviendas al día para alquilar, el Gobierno del Partido Socialista pretende terminar con los problemas del alquiler. Eso es lo que le están diciendo a la sociedad española: que con el alquiler de 20 casitas al día, cobrándoles a los propietarios el 20 por ciento, acabarán con el problema del alquiler. Eso es lo que están haciendo. *(Protestas.—Rumores.)*

El señor PRESIDENTE: Señorías, les ruego que guarden silencio.

Siga, señoría.

El señor GARCÍA BALLESTERO: Gracias, señor presidente.

Veo que ni siquiera han echado las cuentas; lo definden, y ni siquiera han echado las cuentas; pues, échenlas. *(Rumores.)* Dividan 25.000 entre cuatro años, y verán lo que resulta. *(Rumores.)* Utilicen la calculadora para saber

lo que está haciendo su Gobierno, y para saber de qué están hablando. *(Rumores.)*

El portavoz del Partido Nacionalista Vasco ha dicho que están de acuerdo con muchos puntos de la moción, pero que hay algunos aspectos que no les gustan, por lo que no pueden votarla entera. Senador Bravo Durán, si a ustedes no les gustaba una parte de la moción, podrían haber presentado enmiendas, enriqueciendo el texto. Pero ustedes no han presentado enmiendas, de modo que no me convence su argumento de que les gustan muchas cosas y otras no les gustan. Han tenido ustedes la posibilidad de enmendar lo que no les gustaba.

Nos dice el portavoz de Esquerra Republicana... perdón, de Entesa, que estamos mareando la perdiz. Si el Partido Popular está mareando la perdiz en cuanto a las viviendas, ¿cómo denominaría usted lo que está haciendo el Gobierno? *(Un señor senador: ¡Arreglarlo!)* Si lo que está haciendo el Partido Popular en cuanto a las viviendas es marear la perdiz, me gustaría que nos dijera qué cree que está haciendo el Gobierno. Ha dicho también que nunca se había encarecido tanto el suelo como durante estos últimos años. Pues bien, los datos son tozudos para todos los partidos políticos, para todos los gobiernos y para todos los grupos parlamentarios: entre 1985 y 1991, el suelo se encareció en España el 225 por ciento; entre 1996 y 2002, el 170 por ciento. Son datos reales. De modo que el suelo se encareció más con gobiernos anteriores del Partido Socialista. *(Rumores.—Protestas.)* Ésos son datos oficiales, de los que hay algunos que todavía... *(Rumores.)*

El señor PRESIDENTE: Señorías, les ruego que guarden silencio.

El señor GARCÍA BALLESTERO: Señorías, voy a ver si me dejan terminar. *(Rumores.)*

Para terminar de responder al portavoz de Esquerra Republicana, aunque pertenece al Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés, he de decirle que ustedes también votaron en contra de la agencia pública de alquiler. Votaron en contra, pero han rectificado porque han llegado a un pacto con el ministerio para que la agencia pública de alquiler no tenga nada que hacer en Cataluña, y sea el Gobierno catalán el que haga y deshaga cuanto se pueda hacer y deshacer en materia de alquiler. *(Rumores.)* Por eso no está en Cataluña la Agencia Pública Estatal de Alquiler. *(Aplausos.—Rumores.)* Allí tienen ustedes estas competencias, pero saben que las demás comunidades autónomas también son competentes en materia de alquiler, lo que ocurre es que como ustedes apoyan al Gobierno catalán y al Gobierno de España se han salido de la Sociedad Pública de Alquiler. El resto de las comunidades autónomas no pueden hacer lo mismo, pero también deberían recibir la misma solución que se les ha dado a ustedes. *(Rumores.)*

La verdad es que me ha sorprendido muchísimo la actitud de Convergència i Unió, porque este portavoz hubiera aceptado cuatro de las cinco enmiendas que habían presentado. *(Rumores.)* Y se lo he dicho antes de iniciar el debate de la moción.

Una de ellas pretende que en el punto 7 de la moción figura que se haga exactamente lo mismo con un cuartel de Cataluña que lo que se ha proyectado para los terrenos de Campamento, en Madrid. Sin embargo, a pesar de la aceptación de esa enmienda, la han retirado y tienen la intención de abstenerse en la votación. Por lo tanto, insisto en que me ha sorprendido —y no puedo decir que de forma grata—, la actitud de Convergència i Unió, máxime teniendo en cuenta que el Grupo Popular iba a aceptar la mayoría de sus enmiendas.

Creo que poco más puedo decir al Partido Socialista (*Rumores.*), porque vuelvo a insistir en que los datos son tozudos y que no me he inventado los que he aportado en este debate sobre la gestión del Ministerio de Vivienda, durante este año de Gobierno del Partido Socialista. Ésos son los datos que ha facilitado su propio ministerio, son datos del director general y de la propia ministra, y los datos del último año reflejan que la política de vivienda en España ha sido un rotundo fracaso. (*Protestas.*) Por tanto, como ha sido un rotundo fracaso, el Partido Popular lo va a seguir denunciando porque más adelante, señorías, se producirán todavía más.

Los ocho años de nuestro Gobierno están ahí... (*Rumores.*)

El señor PRESIDENTE: Señorías, les ruego que guarden silencio.

Cada uno de los portavoces ha tenido la oportunidad de decir lo que creía conveniente y, por tanto, les ruego el mismo respeto para todos y que el que no quiera escuchar, salga de la sala.

Prosiga.

El señor GARCÍA BALLESTERO: Gracias, señor presidente.

Voy concluyendo porque veo que la política de vivienda y sus resultados generan una cierta expectación en el Grupo Parlamentario Socialista.

Termino mi intervención diciendo que la política de vivienda en España debe ser muy importante y que en ella, desde luego, se debe aplicar el sentido común, pero lo que se ha demostrado a lo largo de este año es que en el Ministerio de Vivienda el sentido común es el menos común de los sentidos.

Nada más y muchas gracias. (*Aplausos desde los escaños del Grupo Parlamentario Popular.—Protestas desde los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.*)

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Señorías, vamos a proceder a la votación de la moción del Grupo Parlamentario Popular, por la que se insta al Gobierno a adoptar diversas medidas en materia de vivienda. En la medida en que se ha retirado la enmienda de Convergència i Unió, se vota el texto original de la moción.

Se inicia la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 237; a favor, 111; en contra, 121; abstenciones, cinco.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada la moción.

— DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A REMITIR A LAS CORTES GENERALES UN PROYECTO DE LEY QUE REGULE UN ESTATUTO DE LOS CIUDADANOS ESPAÑOLES EN EL EXTERIOR (S. 662/000076).

El señor PRESIDENTE: Moción del Grupo Parlamentario Socialista, por la que se insta al Gobierno a remitir a las Cortes Generales un proyecto de ley que regule un estatuto de los ciudadanos españoles en el exterior.

A esta moción se ha presentado una enmienda del Grupo Parlamentario Mixto.

Para la defensa de la moción tiene la palabra el senador Rodríguez Losada. (*Rumores.*)

Señorías, ruego que guarden silencio o salgan del hemicycle. (*Pausa.*) Puede comenzar.

El señor RODRÍGUEZ LOSADA: Gracias, señor presidente.

Señoras y señores senadores, el Grupo Parlamentario Socialista presenta una moción donde insta al Gobierno a formular una ley que regule un estatuto de los españoles residentes en el exterior.

Muchos se preguntarán por qué es necesario una ley para los españoles que residimos fuera del territorio español. Es bien sabido que durante los primeros ochenta años del siglo XX, cientos miles de españoles nos vimos obligados a residenciarnos en el exterior por diferentes motivos, económicos o políticos. Todavía hoy, y de acuerdo con el censo consular, vivimos en el exterior 1.500.000 españoles. Esta cifra podría llegar a situarse entre dos y dos millones y medio porque hay una cantidad muy importante de españoles que no están registrados en este censo. Si hacemos un análisis de los españoles que residían en el exterior hasta el año 1990 — entonces las cifras se tomaban del censo nacional y después del censo consular—, podemos darnos cuenta que esta cifra ha disminuido considerablemente y, en consecuencia, llegar a la conclusión de que hay una cantidad de españoles en el exterior que no están registrados en el censo. Son las comunidades de Galicia y Canarias las que tienen mayor incidencia en el exterior; es decir, fuimos los gallegos y canarios los que nos vimos más obligados a emigrar por cuestiones de carácter económico.

La adopción del estatuto de los españoles residentes en el exterior tiene que contener unos elementos básicos. Debe ser una ley básica que supere los derechos que ya contemplan la Constitución nacional, el Código Civil y demás leyes que ya nos amparan en nuestros derechos. Es necesario tener una ley básica en la que se recojan los derechos y, también, los deberes de los españoles que residimos en el exterior, de forma que tengamos una normativa única que regule nuestros derechos.

Tendría que contener, por supuesto, los derechos y las libertades y, en primer lugar, cabe citar la igualdad ante la ley que establece la Constitución Española. Todos los es-

pañoles somos iguales ante la ley, independientemente de que vivamos en el territorio nacional o en el exterior.

Es necesario regular también la protección de los españoles en el extranjero, de forma que los gobiernos protejan nuestros derechos.

Pedimos, también, que se contemple la nacionalidad porque en muchas familias sucede lo contrario de lo que ocurría cuando nosotros emigrábamos. En aquel entonces emigraban nuestros padres y los hijos nos quedábamos, y de esta forma la familia se rompía. Ahora, hay familias cuyos hijos mayores no tienen la nacionalidad española pero los menores sí, con lo cual cuando la familia quiere regresar a España tiene dificultades a la hora de traer a los hijos mayores. Es necesario crear una preferencia para que los nietos de españoles de origen puedan recuperar la nacionalidad y que esta condición pueda desarrollarse en el Código Civil o en una ley especial sobre nacionalidad.

También, debe contemplarse el derecho a elegir y ser elegidos, y en este punto es importante tener en cuenta el voto. En este momento los españoles que residimos en el exterior votamos por medio del correo, pero los correos, sobre todo en América, no funcionan eficientemente y la mayoría de los votantes —yo diría que un alto porcentaje— no reciben el voto y, en consecuencia, tienen dificultades a la hora de votar. Conviene indicar que muchas veces se producen fraudes por el empleo de esta fórmula de voto, por lo que es necesario regular esta materia para que los españoles que residimos en el exterior podamos votar en las urnas que se instalen en los consulados, embajadas o centros españoles que hay en esos países.

Hay que recoger el derecho a la asociación. Pedimos que todas las asociaciones de españoles que se creen en el exterior puedan registrarse en el Ministerio de Interior o en el que corresponda y perciban las ayudas económicas que reciben las asociaciones registradas en España.

Es necesario regular el derecho a la justicia. Muchos españoles con juicios pendientes o encarcelados en el exterior no tienen recursos para la defensa, y en muchos de estos países los defensores públicos no ejercen una verdadera defensa de nuestros conciudadanos. En consecuencia, los españoles están en desventaja ante la ley y, por ello, es necesario un apoyo decidido para que los españoles que no tengan recursos sean defendidos gratuitamente en el exterior.

También es necesario contemplar la discapacidad. Hay muchos españoles en el exterior que no están capacitados para trabajar por minusvalías y deberían verse protegidos.

Resulta fundamental el derecho a la educación, y en este sentido se puede hacer una gran aportación mediante la firma de convenios con gobiernos de los países donde residimos los españoles, sobre todo en América, para transferir tecnología y poder así ayudar a la formación. También hay que conseguir la convalidación de los títulos universitarios y de bachiller. De hecho, ya hemos presentado algunas preguntas al Gobierno para ver si es posible crear colegios españoles en los países donde hay mayor cantidad de residentes de España.

También es necesaria la difusión de la lengua y la cultura. España puede hacer un aporte —ya lo está realizando

con los cuatrocientos años del Quijote— para establecer en aquellos países nuestra cultura.

Pero para mí lo fundamental es el derecho al retorno, esto es, tenemos que establecer que aquellos españoles que deseen retornar puedan realizarlo. Pedimos que exista una agencia única de retorno porque esta cuestión está muy dispersa. Cuando uno acude al consulado no hay una información única, con lo cual se dificulta el retorno de los españoles, que es un derecho que tenemos todos los que vivimos fuera, y por ello queremos tener el apoyo del Estado.

Por último, queremos que las delegaciones españolas —tanto los consulados como las embajadas— atiendan debidamente a los españoles y que, por ejemplo, tengamos el derecho a que los documentos ya presentados no vuelvan a ser exigidos, así como a que haya eficiencia en lo que se refiere a este punto.

Por otra parte, también es importante señalar que el estatuto de los españoles residentes en el exterior está recogido en el programa del Partido Socialista. En el discurso de investidura el presidente del Gobierno se comprometió a la elaboración del estatuto y en las visitas que ha hecho a São Paulo, Buenos Aires y Caracas el presidente del Gobierno se refirió a que se iba a elaborar ese estatuto.

Yo agradecería a todos los grupos que hacemos vida en esta Cámara que apoyasen esta iniciativa, porque es algo que los españoles están reclamando todos los días en el exterior.

Muchas gracias. *(Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.)*

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Para la defensa de la enmienda, por el Grupo Parlamentario Mixto tiene la palabra la senadora López Aulestia.

La señora LÓPEZ AULESTIA: Gracias, señor presidente.

Votaremos a favor de esta moción, pero en cualquier caso nos gustaría que fuera completada con la enmienda que ya conocen sus señorías.

Llevamos ya muchos años de democracia y, sin embargo, muchos ciudadanos y ciudadanas españoles y españolas que residen en el extranjero todavía no son sujetos de los mismos derechos de que disfrutamos los que residimos en el territorio español. Esta enmienda que yo propongo quiere hacer énfasis en un aspecto en el que se hace especialmente evidente este déficit democrático, que es el derecho a ejercer el voto.

Todo el mundo sabe que la posibilidad de ejercer el voto por correo en el extranjero no cumple con todas las necesidades de aquéllos que residen fuera de nuestro país y que el voto por correo no les permite votar con todas las garantías democráticas de que gozamos los que residimos en territorio español. A los que tienen residencia temporal, por ejemplo, nuestros estudiantes Erasmus, les resulta prácticamente imposible ejercer el voto si coincide que hay procesos electorales cuando ellos están estudiando en el extranjero. Desde luego resulta sorprendente oír a nuestros diplomáticos que como tiene su residencia

en lugares muy alejados del territorio español no votan nunca porque nunca les llegan a tiempo las papeletas de voto. Y no hablamos de los que tienen una residencia definitiva en el extranjero, a los que les resulta enormemente complicado y lo hacen sin tener las garantías democráticas mínimas.

Es necesario que se arbitren formas que permitan el voto con todas las garantías, empezando por que nuestros consulados estén dotados con los medios tanto materiales como humanos que permitan que los registros estén actualizados, porque en estas condiciones no es extraño que se oiga decir que votan los muertos y no pueden votar los vivos, que es lo que sucede en la actualidad.

Por lo tanto, es una enmienda que espero sea aceptada, no solamente por parte del grupo proponente de la misma sino por parte de todos, porque es de sentido común y no persigue nada más que exigir que se cumpla lo que ya está reconocido en nuestra Constitución: que todos los ciudadanos y ciudadanas españoles, con independencia de su lugar de residencia, puedan votar en igualdad y con todas las garantías democráticas que sean precisas.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Tiene la palabra el portavoz socialista para pronunciarse sobre la enmienda presentada por la senadora López Aulestia.

El señor RODRÍGUEZ LOSADA: Gracias, señor presidente.

Consideramos muy oportuna la enmienda. Agradecemos que se tome en consideración algo por lo que hemos venido luchando: un voto limpio en materia de inmigración. Agradecemos esta adición, que viene a complementar la propuesta y ojalá se pueda implantar cuanto antes el voto en urnas, porque es lo que deseamos los emigrantes.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

En turno de portavoces, el Grupo Mixto no hace uso de la palabra.

Por el Grupo Parlamentario de Senadores de Coalición Canaria, tiene la palabra el senador Mendoza.

El señor MENDOZA CABRERA: Gracias, señor presidente.

Señorías, a nosotros la iniciativa del Grupo Parlamentario Socialista no sólo nos parece oportunísima, sino que permitirá dar un salto cualitativo en el tratamiento de los españoles en el extranjero, especialmente en Sudamérica.

Hasta ahora los emigrantes en el extranjero, que durante una etapa representaban unos ingresos para la familia que permanecía en el territorio español, han sido tratados de forma injusta, olvidada y, en el mejor de los casos, caritativa o intentando comprar voluntades políticas. Considero que el hecho de regular a través de una ley básica los derechos básicos —valga la redundancia— de nuestros emigrantes supone equipararlos a los ciudadanos que vivimos en el territorio español.

No voy a insistir en los aspectos que el senador Rodríguez Losada ha enumerado, pues ya tendremos oportunidad —en la medida en que este proyecto de ley pase primero por el Congreso y luego por el Senado— de profundizar en ellos.

En definitiva, felicito la iniciativa del Grupo Parlamentario Socialista, pues tras ella estoy convencido de que se va a dar un salto cualitativo en la consideración de aquellos ciudadanos que, bien nacidos en España o hijos de españoles, viven en el exterior.

Nada más y gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de *Convergència i Unió*, tiene la palabra el senador Macias.

El señor MACIAS I ARAU: Gracias, señor presidente.

Señorías, intervengo para manifestar nuestro voto positivo, como no podía ser de otra manera, lógicamente, con la introducción de la enmienda del Grupo Parlamentario Mixto.

A este respecto, me van a permitir las señoras y señores senadores, que haga referencia a uno de sus miembros hoy ausente, el señor Quintana, quien hace prácticamente un año, concretamente el 23 de junio de 2004, en esta Cámara defendía una moción de los grupos Mixto, Catalán de *Convergència i Unió* y Senadores Nacionalistas Vascos, por la que se instaba al Gobierno a la adopción de determinadas medidas en materia de igualdad social y económica en relación con los ciudadanos españoles residentes en el exterior, que cabe pensar es un antecedente de lo que hoy se presenta. Esta moción finalmente fue aprobada y espero que muchas de las recomendaciones que hacía estén recogidas en este estatuto de los españoles en el exterior.

Señor presidente, permítame que dé lectura a alguno de los párrafos de la intervención del senador Quintana González. Decía: «Yo quiero trasladarles a ustedes varias situaciones que hoy se viven, para atestiguar la necesidad de esta moción. A día de hoy, los ciudadanos del Estado español residentes en el extranjero no tienen los mismos derechos electorales de quienes residimos dentro de él; están inscritos en un censo electoral, el censo de residentes ausentes, que es manifiestamente mejorable, como tenemos visto en esta Cámara; ya en más de una ocasión tienen que ejercer su derecho al voto por un método nada transparente y abierto a la manipulación. A estos efectos quiero recordar que muchas oficinas de correos, muchos sistemas de correos dependen de empresas privadas sin ningún tipo de vinculación con las instituciones públicas, y en las que por tanto resulta muy difícil concretar la necesidad del secreto y la inviolabilidad del voto. Pero nosotros» —continuaba diciendo el senador Quintana— «aspiramos no sólo a que los ciudadanos residentes en el extranjero voten, sino sobre todo y ante todo a que cuenten, y desgraciadamente» —decía— «hoy no cuentan».

Además de esto, señorías» —proseguía—, «nosotros estamos convencidos de que no sólo no ayudamos entre todos a que haya un cuerpo legislativo favorable a los intereses de los emigrantes, sino que a veces cometemos el error

de que, cuando aprobamos cuerpos legislativos, agredimos una vez más sus intereses.

Finalmente» —decía el senador Quintana—, «para terminar con este cúmulo que nosotros consideramos de despropósitos no somos capaces de hacer un cuerpo legislativo que permita o incluso obligue al gobierno de turno, sea cual sea, a considerar la necesidad de protección social a nuestros emigrantes no como una voluntad política eventual, sino como una necesidad de Estado a ejecutar y al mismo nivel que cualquier otro derecho constitucional.»

Es, por tanto, para nosotros un motivo de satisfacción que hoy podamos aprobar esta moción, espero que por la unanimidad de los senadores, y es aún mayor la satisfacción al saber que pronto vamos a tener que discutir este estatuto de los españoles en el extranjero, que esperemos que contemple todas estas recomendaciones instadas a través de esta moción presentada por los grupos Mixto, de Senadores Nacionalistas Vascos y Catalán en el Senado de Convergència i Unió.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos tiene la palabra el senador Anasagasti.

El señor ANASAGASTI OLABEAGA: Gracias, señor presidente.

Señor Rodríguez Losada, nunca es tarde si la dicha es buena, y la verdad es que a nuestro grupo le ha satisfecho que haya sido precisamente usted quien haya presentado esta moción, una persona con una especial sensibilidad hacia estos asuntos porque los conoce, los vive muy de cerca y parte de su representatividad y de su representación en esta Cámara está en función de ese trabajo que realiza con la emigración española en el exterior. Nos ha llamado la atención que su grupo parlamentario le haya aplaudido. Pero el problema no suele ser sólo que se aprueben mociones, sino que éstas se lleven a la práctica.

Sobre todo, nos ha parecido correcta la intervención de la senadora doña Isabel López Aulestia, porque el otro día compareció ante la Comisión de Asuntos Iberoamericanos el embajador especial, señor Cortizo, y todo eran inconvenientes ante una intervención hecha en el sentido de que el voto por correo no satisface, especialmente en países donde el correo no funciona, y sobre por qué no se puede arbitrar la colocación de urnas en los consulados, tal y como se hace en otros países europeos —acabamos de ver en el referéndum francés sobre el Tratado para una nueva constitución europea que en los consulados franceses se ha podido votar, y no ha pasado nada—. No sabemos por qué hay tanto inconveniente. Tengo entendido que la respuesta del embajador especial, señor Cortizo, no fue muy favorable y que, como digo, se ponían muchísimas pegas. Ojalá que como consecuencia de esta moción este tema avance.

Usted ha hablado de derechos y se ha referido sobre todo al derecho a ser atendido de una manera correcta por parte de los consulados y de las embajadas. Estamos totalmente de acuerdo con ello. Ayer mismo una persona venezolana me decía, como consecuencia del asesinato de una

mujer gallega en la plaza de Altamira de Caracas —un asunto que usted seguramente conocerá mucho mejor que yo—, que recurrió a la embajada de España en Caracas y hoy es el día en el que el embajador ni tan siquiera ha respondido a la petición de un gallego, el viudo de la señora asesinada, para que actúe de una manera diligente ante la justicia venezolana. Por tanto, consideramos su iniciativa especialmente correcta y adecuada.

Ha hecho usted mención de la lengua y la cultura, sobre lo que estamos totalmente de acuerdo. Pero también le tenemos que decir que para eso existe el Instituto Cervantes. Cuando se creó en su día se presentaron enmiendas del Grupo Catalán y del Grupo Vasco porque considerábamos que el Instituto Cervantes no se iba a ocupar ni del gallego, ni del euskera, ni del catalán y se nos dijo que sí. Ha pasado una serie de años y, lógicamente, el Instituto Cervantes se ocupa del castellano, pero para nada de las lenguas cooficiales. Y también consideramos que ése es uno de los derechos que tenemos en el exterior, a la hora de tratar asuntos que nos interesan.

Senador Rodríguez Losada, usted ha hablado de derechos y estamos totalmente de acuerdo con usted. Y también había que hablar de deberes en temas fundamentales, como puede ser la defensa de la democracia en aquellos países donde se viven sistemas de opresión o semiopresión. Ya sé que esto es muy difícil de reflejar en un proyecto de ley pero no estaría nada mal que cuando se considere la posibilidad de arbitrar los derechos también se hablase de deberes.

Nuestro grupo parlamentario apoya con entusiasmo su iniciativa y lo único que decimos es que ha llegado muy tarde, aunque nunca es tarde si la dicha es buena —ojalá—, aunque tengamos muchos recelos de que esto se vaya a llevar a la práctica.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés, tiene la palabra el senador de Puig.

El señor DE PUIG OLIVE: Gracias, señor presidente.

Señorías, he aquí una propuesta que efectivamente llega tarde, sobre todo llega tarde históricamente, porque es una evidencia que España es un país de inmigración, que España es un país que ha tenido que vivir etapas históricas con muchos ciudadanos en el exterior.

Es cierto que ya en 1907 se elaboró la primera ley sobre emigración y en 1924 una segunda. Posteriormente, durante la dictadura, hubo legislación, aunque no como estatuto de protección de este ciudadano, regulando algunos aspectos relativos al fenómeno del emigrante, también alguna legislación favorable a la ayuda y a la atención a los mismos. Pero es verdad que no existía un estatuto como tal. Y no existía ni existe.

Hoy tenemos un millón y medio de ciudadanos españoles fuera de España y me parece que es necesario hacer este estatuto. Es necesario que sea un buen estatuto, un gran estatuto, completo, que no se limite a ciertos aspectos relativos a la inmigración, a pesar de su importancia, sino

que entienda de todo lo que es el derecho a una ciudadanía plena por parte de quienes viven en el extranjero, ya sea en condición de emigrantes económicos, ya sea por contratación profesional, como profesores, como estudiantes, etcétera, es decir, respecto a todo el colectivo que existe hoy, que ya no es fundamentalmente el de emigrante económico, como fue en otros tiempos, y que suma muchas personas —empleados, empresarios— que circulan por el mundo con su carné de identidad español pero sin tener una legislación en su país que les proteja ante ciertas realidades.

Por otra parte, señor presidente, me parece que el estatuto de emigración debería contener también un elemento de homenaje, de justicia, porque lo que debemos los ciudadanos de mi generación a los emigrantes es una cosa extraordinaria. Como han citado notorios historiadores de la economía y los grandes personajes que crearon el Plan de Estabilización en 1959, uno de los factores básicos, una columna del crecimiento económico posterior la constituyeron los emigrantes. Todo el mundo sabe que si se produjo aquello que el régimen llamaba un milagro español se debió a los turistas, algo muy tangible, a los emigrantes y sus ahorros. Ésa fue la realidad de una economía que encontró una posibilidad de modernizarse. Por eso digo que debemos muchísimo a la emigración, incluso desde el punto de vista de la actualidad económica de nuestro país.

¿Y por qué ahora tenemos que redactar este estatuto, esta ley básica de nuestros ciudadanos en el extranjero? Primero, porque debemos cumplir nuestra Constitución, que consagra la igualdad de todos los ciudadanos, estén donde estén, también porque hay sectores en la emigración que necesitan ayuda y sería muy desleal y triste que les dejáramos abandonados, porque además estos emigrantes tienen derechos, los mismos que el resto de ciudadanos españoles, derecho al trabajo, a la protección sanitaria, a la Seguridad Social, a sus pensiones, el derecho a su retorno.

Y en los borradores que existen hoy de este estatuto —hay varios, como diez borradores ya— se insiste en la creación de una oficina para dar la información suficiente a estos emigrantes que quieren retornar, que han de hacerlo con plenos derechos económicos también, con la posibilidad, en primer lugar, de encontrar trabajo en España, es decir, una de las medidas contempladas es la relativa a que los emigrantes que quieran volver puedan figurar en las listas del paro para poder acceder a un trabajo, si así lo desean, como los demás ciudadanos.

Y sucede igual respecto a los derechos culturales, ya citados, tanto de los españoles castellanos, como de los españoles catalanes, vascos, gallegos, en el sentido de que ese derecho a la educación, al conocimiento de las lenguas y las culturas españolas también sea para estos ciudadanos en el extranjero originarios de los territorios donde estas lenguas y culturas son cooficiales. No les extrañará que mi grupo abogue para que el próximo estatuto del ciudadano español en el exterior contemple estos derechos.

Sucede lo mismo respecto a los demás derechos civiles, todos, también el del voto limpio, como dice la enmienda de nuestra compañera y que nosotros apoyaremos, o el derecho a ser elegido, es decir, hay que reflejar todo el dere-

cho en materia de elecciones, facilitándoles, por ejemplo, la ampliación del plazo para el envío del voto, de modo que sea en condiciones que puedan considerarse equiparables a las de los ciudadanos que viven en nuestro país, es decir, como ha señalado el portavoz socialista, sin las dificultades que hoy muestra el voto por correo desde algunos países.

Por tanto, estamos ante una iniciativa loable, la vamos a apoyar y esperamos que llegue pronto. Esto que fue un compromiso del Gobierno y además ha sido ratificado en diversas ocasiones por el presidente del Gobierno, el ministro de Trabajo y el ministro de Asuntos Exteriores, esperamos que muy pronto sea una realidad, llegue a esta Cámara y lo podamos discutir y aprobar.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el senador Rodríguez Losada.

El señor RODRÍGUEZ LOSADA: Gracias, señor presidente.

Intervendré para precisar algunos puntos.

En primer lugar, estoy completamente de acuerdo en lo que se refiere a las lenguas cooficiales. He propuesto y así lo ha aceptado el Partido Socialista de Galicia que, si ganamos las elecciones, vamos a constituir el estatuto Rosalía de Castro, para divulgar en el mundo la lengua y la cultura de Galicia, de los gallegos, allí donde estemos. Por tanto, es bienvenida.

En referencia a las obligaciones, siempre las he defendido, porque no solo tenemos derechos, sino obligaciones, como tiene el resto de los españoles. Estamos trabajando un equipo, encabezado por destacados médicos, para buscar solución al problema sanitario, pero con la contribución de los que somos menores de 65 de años y también para aquellos que no tienen recursos y son mayores de dicha edad. Así, con el apoyo del Gobierno, ya se han firmado convenios con Argentina, Brasil y Uruguay y, antes de diciembre del presente año, se firmará también con Venezuela.

También quería recordar que en el último debate del estado de la nación se aprobó una resolución sobre el estatuto. En consecuencia, el Gobierno está pendiente de su elaboración y tengo la plena seguridad de que vamos a contar con el estatuto de los españoles residentes en el exterior.

Gracias. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.*)

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra el senador Cortés.

El señor CORTÉS MUÑOZ: Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, la verdad es que escuchando las intervenciones de los distintos portavoces he oído cosas interesantes, y especialmente me han gustado algunas referencias que

ha hecho el señor Puig. Les diré en primer lugar que cuando nos referimos a España y a la emigración debemos tener claro que el nuestro fue un país de emigrantes, aunque afortunadamente hoy en día no lo es, o dicho de una forma más exacta: España en el momento actual no genera un flujo de emigración, afortunadamente y gracias, como se ha dicho, a todos los españoles, tanto los que están fuera como los que estamos dentro.

A usted, señor Rodríguez Losada, quiero decirle que le envidio, porque tiene usted la suerte, al ser español y ser residente venezolano, de estar doblemente feliz por las magníficas relaciones que tiene nuestro Gobierno con el presidente Chávez (*Rumores.*), felicidad a la que naturalmente yo no puedo sumarme.

Dicho esto, le diré que también en estos momentos en los cuales llevamos unos meses —y soy generoso al decir sólo unos meses— de confusión, de pasos adelante y más hacia atrás, de torpezas en todo lo que es materia de política exterior, es bueno y es grato encontrarse ante un tema que, aunque sea de forma colateral, tiene talante y carácter internacional, y es —curiosa e impensadamente— positivo, porque la moción que usted ha presentado hoy, qué duda cabe, tiene mucho de bueno y tiene mucho de positivo. Por eso todos los portavoces la han apoyado, y le han apoyado a usted, y yo mismo, aunque mis palabras al comienzo puedan llevarle a confusión, le voy a apoyar, y voy a apoyar su moción.

Pero también es bueno y es justo hacer un poco de memoria. Siempre decimos que la historia no debe olvidarse, y la más reciente, la inmediata, la que hemos vivido y la que estamos casi viviendo todos nosotros, ésa con mayor razón y en menor medida. Algo se ha dicho también por alguno de los portavoces que han intervenido. No se puede decir que ésta sea una materia nueva, o un tema nuevo, que ahora de repente, inopinadamente, se plantea felizmente. Es un tema sobre el que se viene trabajando, por eso se ha dicho que ya es hora, que es tarde, pero se viene trabajando en él desde hace mucho tiempo.

Hace unos meses, pocos, en diciembre del año 2004, la diputada Ana Pastor, en una reunión que tuvo con el Consejo General de la Emigración, que sin duda alguna usted conoce bien, les estuvo desgranando y explicando las cosas que el Gobierno del Partido Popular, durante esos ocho años, había hecho, y que yo no voy a relatar aquí, pero que fueron muchas, ya no sólo en temas relacionados con el Código Civil y la nacionalidad, sino con ayudas concretas, con residencias, etcétera.

También hay que recordar —y me parece que el portavoz del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió lo ha hecho anteriormente— que aquí, en esta misma Cámara, en el Senado, hace ahora un año, en el mes de junio de 2004, se presentó una moción por varios grupos: Mixto, Catalán en el Senado de Convergència i Unió, y Senadores Nacionalistas Vascos —es posible que me deje alguno más—, a la que se sumó el Grupo Parlamentario Popular. Nuestro representante en aquel entonces, nuestro portavoz, el senador Cabezas, explicó que se estaba redactando una transaccional en la que, en principio, todos los grupos estaban de acuerdo. Así fue, se sus-

cribió por todos los grupos, excepto por el Partido Socialista, y recuerdo que el senador Castro intentó entonces, como pudo, argumentar por qué el Partido Socialista no se sumaba en aquel momento a esa transaccional. Tuvieron suerte los socialistas de que no estuviera aquí el portavoz del Grupo Parlamentario Socialista en el Congreso, para haberle recordado y espetado esa sandez de: «se han quedado ustedes solos», como si el quedarse solo, de forma consciente y voluntaria, fuera en sí mismo algo malo, cuando más bien puede ser todo lo contrario.

La realidad es que, hace ahora un año, el Partido Socialista dijo no, absteniéndose en aquella moción que se presentó. Hoy vuelven a traerla y al Grupo Parlamentario Popular le parece bien, y nos parece todavía mejor que sea usted el senador que la haya presentado, en su doble faceta como español y como residente fuera de España.

No voy a entrar ahora en el fondo de la cuestión, si aprobamos, como parece que vamos a aprobar, por unanimidad esta moción. Lógicamente, corresponderá al Gobierno remitir un proyecto de ley, momento donde tendremos que trabajar seria y duramente para llegar a consensuar algo que merezca la pena y que podamos llamar estatuto de los españoles residentes en el extranjero.

Termino diciendo que ya sé que yo no tenía que manifestarme ni a favor ni por supuesto en contra de la enmienda presentada por Izquierda Unida, pero supongo que puedo opinar. Es una enmienda obvia. Creo que cuando se plantea esta moción y se dice que se remita un proyecto de ley para crear un estatuto, una de las razones principales será la garantía del voto de los españoles en el extranjero, pero si a ustedes, señores de Izquierda Unida, les produce felicidad haber compartido y colaborado en la redacción de esta moción, no seré yo quien les prive de esas gotas de felicidad que en la vida suelen ser escasas.

Nada más, señor Rodríguez Losada. Le vuelvo a decir que el Grupo Parlamentario Popular va a apoyar esta moción, porque entendemos que es una moción de todos.

Nada más y muchas gracias. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular.*)

El señor PRESIDENTE: Habiendo concluido las intervenciones de cada uno de los señores portavoces, se entiende que esta moción se aprueba por asentimiento. (*Asentamiento.*) Queda aprobada.

DICTÁMENES DE COMISIONES SOBRE PROYECTOS Y PROPOSICIONES DE LEY REMITIDOS POR EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS:

— DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA, EN RELACIÓN CON LA PROPOSICIÓN DE LEY POR LA QUE SE MODIFICA EL ARTÍCULO 23 DE LA LEY DE 8 DE JUNIO DE 1957, DEL REGISTRO CIVIL (S. 622/000003) (C. D. 124/000001).

El señor PRESIDENTE: Pasamos al cuarto punto del orden del día: Dictámenes, proyectos y proposiciones de ley. De la comisión de Justicia, en relación con la proposi-

ción de ley, por la que se modifica el artículo 23 de la Ley de 8 de junio de 1957 del Registro Civil.

¿Quién presenta el dictamen? (*Pausa.*)

Señorías, no hay turno de presentación del dictamen. Por lo tanto, no hay turno a favor ni en contra del mismo.

Pasamos a debatir las enmiendas.

Enmiendas números 1, 2 y 3 del Grupo Parlamentario Popular. Según ha comunicado el propio grupo enmendante, la enmienda número 1 se refiere a la disposición adicional y no a la inclusión de una nueva disposición final.

Para la defensa de las mismas, tiene la palabra la senadora Fernández Pardo.

La señora FERNÁNDEZ PARDO: Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, el motivo de mi intervención es defender las enmiendas que ha presentado el Grupo Parlamentario Popular a la modificación del artículo 23 de la Ley 8 de junio de 1957, del Registro Civil. Precisamente el sentido de las enmiendas que ha presentado mi grupo trata de armonizar y de conjugar lo establecido en el artículo 149.8 de la Constitución Española, así como lo establecido en el artículo 3 de la misma.

El artículo 149.8 de la Constitución atribuye al Estado competencias exclusivas en lo que se refiere a la ordenación de los registros, razón por la cual los estatutos de autonomía no han recogido materias referentes al Registro Civil, entre otras cosas porque no les estaría permitido, al ser una competencia exclusiva del Estado.

El artículo 3 de la Constitución, por su parte, establece que el castellano es la lengua española oficial del Estado y que todos los españoles tienen no sólo el deber de conocerla sino también el derecho de usarla.

Precisamente por todos estos motivos, para el Grupo Parlamentario Popular se hace imprescindible armonizar esta materia del Registro Civil con los dos artículos citados de la Constitución Española, modificando, por tanto, el artículo 23 de la Ley 8 de junio de 1957, para que en aquellas comunidades autónomas con lengua oficial propia distinta del castellano, los asientos que se realicen en el Registro Civil puedan llevarse a cabo no sólo en castellano sino también en las referidas lenguas oficiales. Entendemos que las enmiendas que hemos presentado darían un mayor cumplimiento a los derechos reconocidos en la Constitución y al principio de doble oficialidad.

Señorías, dada la eficacia nacional e internacional de los asientos registrales y dado el carácter general de los registros para toda España que tiene el Registro Civil es por lo que mi grupo considera necesario que su redacción se realice siempre en castellano, además de en la lengua oficial de la comunidad autónoma correspondiente.

En el mismo sentido se pronunciaba también hace alrededor de siete meses en este mismo Senado el señor Marín Rite, representante socialista, hablando de la cooficialidad y de que no debe significar la exclusión de una lengua por otra.

En estos últimos siete meses, el Grupo Parlamentario Socialista ha modificado el sentido de su voto, el sentido

también de sus enmiendas, pero desde el Grupo Parlamentario Popular, en coherencia con lo presentado desde el principio, en coherencia con lo que seguimos manteniendo en todo el Estado español, y en coherencia también con nuestro mensaje, que es el de la cooficialidad, pero en el sentido de mantener la igualdad entre las dos lenguas, vamos a seguir manteniendo nuestras enmiendas.

Muchas gracias. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular.*)

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Para el turno en contra tiene la palabra el senador Bofill.

El señor BOFILL ABELLÓ (*El señor Bofill Abelló pronuncia palabras en catalán, que se reproducen según el texto que facilita a la Redacción del «Diario de Sesiones»*): «Gràcies senyor president.

Aquestes esmenes del Partit Popular reflecteixen una incomprensió del que vol dir viure i conviure en un Estat plurilingüe, van a contrapèl de la construcció d'un Estat plurilingüe, ja que van en la línia de negar la plena validesa i suficiència jurídica de les actuacions en les llengües catalana, basca o gallega en l'àmbit registral.» He dicho, para que me entiendan, que las enmiendas del Partido Popular reflejan una incomprensión de lo que significa vivir y convivir en un Estado plurilingüe, van a contrapelo de la construcción de un Estado plurilingüe ya que van en la línea de negar la plena validez y suficiencia jurídica de las actuaciones en las lenguas catalana, vasca o gallega en el ámbito registral.

Dicen que, dada la eficacia nacional e internacional de los asientos, resultaría entorpecedor que dichos asientos puedan redactarse única y exclusivamente en las lenguas distintas del castellano. Nosotros decimos que, dado que estamos en un Estado plurilingüe, los ciudadanos de este Estado, que deben gozar de los mismos derechos, han de poder usar sus lenguas en pie de igualdad en su relación con las instituciones y organismos centrales del Estado, más, si cabe, cuando éstos radican en una comunidad autónoma con lengua propia, y es el Estado, sus instituciones y organismos los que deben poner los medios para que este uso sea normal y plenamente eficaz. Por eso mismo, no son de recibo los argumentos de que el uso de las lenguas entorpece, menos aún cuando los que esgrimen estos argumentos luego se llenan la boca de frases aparentemente amables sobre la riqueza lingüística. No, señores, no sólo queremos poesía, queremos también prosa.

El caso del Registro Civil es flagrante porque se refiere a cuestiones tan íntimas y tan relacionadas con el enraizamiento familiar y social como la inscripción del nacimiento, por ejemplo, en que el uso de la lengua propia forma parte de la afirmación de la propia identidad. Las enmiendas del Grupo Popular pretenden limitar al puro simbolismo, al simple adorno, el uso de las lenguas que no sean el castellano. Se trata de una política lingüística «castellanizadora», continuadora de otras anteriores más brutales, que se limitaban a prohibir el uso del catalán, del vasco o del gallego, pero con los mismos efectos.

La no validez del uso de nuestras lenguas sin el acompañamiento de la traducción castellana las condenaría a su más o menos lejana pero cierta muerte como lenguas de uso social eficaz. De ahí la insistencia durante años de la sociedad catalana, de los medios jurídicos catalanes, del Parlamento de Cataluña, en la necesidad de reformar la Ley del Registro Civil para que en ese ámbito nuestras leyes, desde el Estatuto a las de normalización lingüística, tengan plena eficacia.

«Votarem, doncs, contra les esmenes del Partit Popular.»

Votaremos, pues, contra las enmiendas del Partido Popular.

«Moltes gràcies, senyor president.» (*Un señor senador del Grupo Parlamentario Popular: ¡Olé!*)

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Tiene la palabra el senador Badia.

El señor BADIA I CHANCHO: Gracias, señor presidente.

Señorías, realmente, no querría que el tono de mi intervención fuese como el del senador Bofill, aunque, evidentemente, respeto profundamente cualquier intervención de cualquier senador desde esta tribuna. Pero entiendo que habríamos de debatir esta cuestión como se hizo en el momento de la presentación de nuestra proposición de ley en el Senado, cuando creo que hubo unanimidad por parte de todos los grupos en buscar la salida a una situación ilógica y que, evidentemente, no entraba en los cánones constitucionales del país. Por tanto, entiendo —y mi intervención va en esta línea— que debemos debatir intentando buscar el acuerdo. De esta línea quiero que parta mi intervención para intentar convencer al Grupo Popular de que replantee su posición.

Entiendo, además, que esta intervención sería en interés de apurar esta reflexión, pero no de politizar sobre una cuestión que entendemos que en todo caso no debería estar politizada, porque lo que se debe hacer es solucionar una problemática existente y que afecta a todos los ciudadanos, sea cual sea su planteamiento o su posicionamiento político.

Nos plantea el Grupo Popular tres enmiendas muy concretas: una que afecta a la doble inscripción, otra a la necesidad de inscripción en castellano y la posibilidad de inscripción en otra lengua cooficial y otra respecto a los impresos del Registro Civil.

Señorías, respecto a la defensa de la lengua castellana que ustedes proponen, yo el primero. Por tanto, nosotros también estamos en esa defensa de la lengua castellana, pero también estamos en la defensa de que no exista ninguna prevalencia de lenguas cuando esta cuestión esté perfectamente completada en los Estatutos.

Y quería incidir en una cuestión fundamental, que es el principio constitucional al que la senadora del Grupo Popular ha hecho referencia. Entiendo que está clarísimo lo que dice el artículo 3.3 de la Constitución, cuando manifiesta que la riqueza de las distintas modalidades lingüísticas de España es un patrimonio cultural que será objeto de

especial respeto y protección. Pero, además, en el artículo 3.2 dice que las demás lenguas españolas —subrayo, españolas— serán también oficiales en las respectivas comunidades autónomas, de acuerdo con sus Estatutos.

Discutimos, por tanto, no de la prevalencia de uno respecto de otros sino de un derecho de opción de uso de esas lenguas oficiales. No se trata, al menos desde nuestro posicionamiento, de imponer nada a nadie. Estamos hablando —y ésta era nuestra intención cuando presentamos la iniciativa legislativa en esta Cámara— de una propuesta en positivo. Además, estoy convencido de que la práctica nos va a dar la razón.

No podemos estar de acuerdo en la supuesta inseguridad jurídica. Por tanto, entendemos que no es posible un doble asentamiento. Pero, además, no puede aceptarse una imposición de bilingüismo. Entendemos que el bilingüismo es una cuestión de opción y, como tal, es respetable en todas las comunidades autónomas donde exista la opción en este sentido.

Pero, además, la práctica y la lógica van por esta vía. Dice la segunda enmienda del Grupo Popular que esta ley establece una norma de carácter general en virtud de la cual los asientos podrán realizarse, además de en la lengua castellana, en la lengua oficial del territorio en que radique el registro. Yo voy a una situación práctica, y no es que quiera ir al extremo final, pero si uno se inscribe como Jordi, Jordi será en todos los registros de Cataluña, de Valencia o, evidentemente, de Madrid. Por lo tanto, no sería lógico el planteamiento —y repito, lo digo desde el máximo respeto— del Grupo Parlamentario Popular.

En conclusión, estamos ante una propuesta de concreción de un mandato constitucional desde el respeto al castellano, pero también desde el respeto a la opción del idioma cooficial, no estableciendo idiomas de primera y de segunda. Creo que sería bueno conseguir la unanimidad en una cuestión que supone una reivindicación asumida por nuestra sociedad. Lo importante, en cualquier caso, es perseverar en nuestra diversidad cultural y lingüística y hablar en positivo sobre un asunto que entiendo que no impone nada a nadie y que, en todo caso, vamos a regular jurídicamente sin desmerecer a nadie.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Pasamos al turno de portavoces.

¿Grupo Parlamentario Mixto? (*Pausa.*)

¿Grupo Parlamentario de Senadores de Coalición Canaria? (*Pausa.*)

Por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de *Convergència i Unió*, aunque acaba de intervenir, tiene la palabra el senador Badia. (*Risas.*)

El señor BADIA I CHANCHO: Muchas gracias, señor presidente.

Me gustaría plantear, independientemente de lo que he dicho anteriormente en el posicionamiento en contra de las enmiendas del Grupo Parlamentario Popular, el porqué de nuestra iniciativa parlamentaria de modificación del artículo 23 del Registro Civil.

Entendemos que esta es una propuesta —ya se ha dicho por activa y por pasiva— del Parlamento de Cataluña, que aprobó por unanimidad de todos los grupos parlamentarios que esto fuera una realidad. Además, evidentemente, ha habido actuaciones transitorias entre el Gobierno de Cataluña y el Gobierno del Estado para buscar una solución a la cuestión que se plantea. Además, me gustaría refrendar y hacer especial hincapié en que esta es una proposición de ley nacida en esta Cámara, producto de nuestra capacidad legislativa y, además, a iniciativa de nuestro grupo parlamentario, que en este Pleno del Senado va a tener otras iniciativas en el mismo sentido. La iniciativa supone, además, la normalización, después de un cuarto de siglo, del carácter plurilingüístico del Estado en el Registro Civil.

En el debate de la proposición dije que lo que queríamos era convertir en normal lo que ya lo era, y esta modificación, que no es una cuestión de trámite, supone incidir en la vida íntima de las personas. Estamos discutiendo una variable, un modelo legislativo que va a incidir claramente en los derechos de las personas. Así, la opción de inscribir el nombre de los hijos o el asentamiento de la persona que muere se podrá hacer en la lengua propia que definan las personas o el núcleo familiar que le toque. Estamos planteando un derecho a escoger, lo que hasta la fecha no era posible, y en todo caso, si lo era, estaba sujeto a la especial subjetividad de la persona que debía hacerlo y a la igualdad de las lenguas, como he dicho anteriormente.

Estamos ante una propuesta legislativa que tiene, para nosotros, tres razones fundamentales. La primera, el carácter legal y jurisprudencial de la norma que proponemos modificar. El debate de hoy está en la propia Constitución —no voy a repetirme en lo que he dicho anteriormente—, cuyo artículo 3 define claramente la cooficialidad de las lenguas del Estado en el territorio de las comunidades autónomas. Ese carácter jurisprudencial también lo encontramos en tanto en cuanto diferentes sentencias del Tribunal Constitucional ratifican esa cooficialidad.

Además, está la propia lógica, la de la interrelación ineludible entre derechos y capacidad de ejercicio de los mismos. Estamos discutiendo la posibilidad de ejercer un derecho contemplado en su momento por la Constitución. Además, todo esto —aunque me haga pesado lo seguiré diciendo— está previsto constitucionalmente desde el momento de la aprobación de nuestra Carta Magna. Hemos de superar la situación de provisionalidad existente en un tema tan importante y hacerlo desde la lógica, desde la legalidad y desde la constitucionalidad del asunto. Lástima la larga espera y los posicionamientos subjetivos de algunos en muchos momentos. Hoy debemos acabar con las interpretaciones y solucionar algo lógico.

Y acabo con una frase, importante para mí, del presidente Suárez. Él decía que debíamos hacer normal lo que en la calle es normal. Señorías, creo que en este momento, con esta situación y con este planteamiento, vamos a hacer normal una cuestión que entiende ya la gente que es normal.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, tiene la palabra el senador Zubia.

El señor ZUBIA ATXAERANDIO: Brevísimamente, señor presidente, voy a fijar la posición de nuestro grupo, en un sólo turno por supuesto, en relación con esta iniciativa que nos trae hoy a la Cámara.

Señorías, era el día 2 de noviembre del pasado año cuando el senador Badia, del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de *Convergència i Unió*, defendía en esta Cámara una proposición de ley por la que se pretendía entonces modificar la ley de 8 junio de 1957, del Registro Civil, en su artículo 23, al objeto de algo tan simple como que los asientos en el Registro Civil pudieran realizarse en castellano o en la lengua oficial propia de la comunidad autónoma donde en cada caso radicara dicho registro; una proposición de ley de la que existían múltiples antecedentes, pero que por unas u otras causas ninguno de ellos había llegado a desembocar en ley.

En esta ocasión la iniciativa corría mejor suerte y su toma en consideración era aprobada por unanimidad o, por decirlo más certera o más exactamente, por asentimiento. A lo largo de su posterior tramitación en el Congreso de los Diputados, a nuestro juicio, el texto inicial ha mejorado, merced fundamentalmente —también hay que decirlo— a la incorporación de hasta seis enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista, motivo por el que consideramos oportuno también apoyar el texto aprobado en esa Cámara, apoyo que hoy ratificaremos aquí con nuestro voto por entender que la modificación que se lleva a cabo tiene evidente fundamento legal —como ha recordado hace un momento el senador Badia— en el artículo 3 de la Constitución, en tanto que proclama que el castellano ciertamente es la lengua española oficial del Estado, pero añade en su apartado 2 que las demás lenguas españolas serán también oficiales en las respectivas comunidades autónomas de acuerdo con sus estatutos. También tiene apoyo y fundamento jurisprudencial —como ha sido recordado— en tanto que encaja sin mayores problemas en la línea marcada en no pocas sentencias por el propio Tribunal Constitucional.

Ha habido que esperar, es bien cierto, nada más y nada menos que 25 largos años para que un reconocimiento tan simple como éste se haga realidad; 25 largos años para hacer normal —lo decía hace un momento el senador Badia— algo que, por otra parte, es absolutamente lógico, pero, en cualquier caso, señorías, algo es algo, es un paso y como tal paso hacia adelante sabemos reconocerlo; pero nos obliga también a recordar en esta Cámara y a poner de manifiesto que es todavía mucho lo que queda por hacer en materia de normalización lingüística en el ámbito de la Justicia.

Antes de terminar, señor presidente, quiero indicar, no podía ser de otra manera, que nuestro grupo va a votar en contra de las tres enmiendas del Grupo Parlamentario Popular porque obedecen a un esquema que no podemos en modo alguno compartir. Son tres enmiendas que ya presentaron en el Congreso de los Diputados sin éxito y que

las han vuelto a reproducir en esta Cámara en este último trámite parlamentario, tres enmiendas que ponen de manifiesto el particular modo de entender la cooficialidad que tiene ese grupo parlamentario. Cooficialidad, señorías, no significa —no puede significar en modo alguno, Constitución en mano— que una lengua ha de utilizarse siempre y que, además, y eventualmente, se podrá utilizar la otra. Cooficialidad, señorías, senadores del Grupo Parlamentario Popular, significa la existencia de dos lenguas en pie de igualdad, es decir, que se pueden utilizar indistintamente la una o la otra, y no, como pretenden sus enmiendas, una, el castellano, siempre y la otra, la propia de la comunidad autónoma, que es tan oficial como el castellano, en su caso y, además, como complementaria.

Consiguientemente, señorías —y con esto termino—, nuestro grupo votará no a las enmiendas y dará el sí al texto legislativo, que en este momento constituye el informe de la Ponencia, aprobado en comisión y; como decía en un principio, un texto que nos agrada, pero que sinceramente entendemos que debía de haber sido aprobado mucho antes de los 25 años que ha tardado en tramitarse y aprobarse.

Muchas gracias. (*Aplausos*).

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Por el Grupo de Entesa Catalana de Progrés, tiene la palabra el senador Bofill.

El señor BOFILL ABELLÓ: «Graciès, senyor President.»

Voy a empezar en catalán limitándome justamente a un uso simbólico, muy parecido al que ustedes proponen en estas enmiendas a la proposición que hoy votamos, que es sencillamente reproducir en las dos lenguas un texto. Y empiezo en catalán. (*El señor Bofill Abelló pronuncia palabras en catalán, que se reproducen según el texto que facilita a la Redacción del «Diario de Sesiones».*)

«Fins i tot fa vergonya dir-ho, però avui és un petit gran dia perquè per fi, després de dècades de democràcia, aprovarem una reforma de la Llei del Registre Civil perquè no es pugui aplicar una norma preconstitucional, és a dir, de la dictadura franquista, que prohibia expressament l'ús de qualsevol llengua que no fos el castellà en les inscripcions al Registre Civil.»

Hasta avergüenza decirlo —he dicho— pero hoy es un pequeño gran día porque por fin, después de décadas de democracia, aprobaremos una reforma de la Ley de Registro Civil para que no se pueda aplicar una norma preconstitucional de 1958, es decir, de la dictadura franquista, que prohibía expresamente el uso de cualquier lengua que no fuera el castellano en las inscripciones en el Registro Civil, y que algunos jueces obligaban a aplicar como si en este país no hubiera pasado nada, como si no valieran para nada ni constituciones, ni estatutos, ni leyes de normalización lingüística, ni cartas europeas de lenguas regionales.

Hoy es un pequeño gran día porque superaremos el doble lenguaje y las falsas promesas. El doble lenguaje de un Partido Popular en Cataluña —y nos felicitamos por ello— que muestra una posición menos reticente a la normaliza-

ción del uso oficial del catalán que la que el Grupo Parlamentario Popular mantiene en las Cortes Generales. Las falsas promesas son las incumplidas por el Gobierno anterior, que se había comprometido a modificar la Ley del Registro Civil para permitir las inscripciones en catalán.

Simplemente quiero recordar que mi grupo parlamentario, Entesa Catalana de Progrés, y en su nombre el senador Carles Bonet, presentó en la anterior legislatura una moción para instar al Gobierno a realizar las reformas necesarias para facilitar las inscripciones en catalán en el Registro Civil, y la retiró porque la portavoz del Grupo Parlamentario Popular dijo respecto a este tema: Si el ministerio no lo cumple, nosotros presentaremos, en coordinación con el resto de los grupos parlamentarios que quieran participar, y lo digo para que quede reflejado en el Diario de Sesiones, una moción o una proposición de ley, según acuerden los grupos tras haberlo estudiado.

Evidentemente, no hemos esperado esa iniciativa, que no ha llegado nunca, y hoy, por fin, no aprobaremos una moción, sino la modificación de la Ley, y es una lástima que no cuente también con el apoyo del Grupo Parlamentario Popular. Esperemos que vayan cambiando para bien, y me parece que no les faltarán ocasiones durante esta legislatura.

Hoy es un pequeño gran día para el sentido común, como se ha dicho anteriormente, y para la libertad, porque tendiendo hacia la cooficialidad lingüística, tal y como reza el texto que aprobaremos, los asientos se realizarán en lengua castellana o en la lengua oficial propia de la comunidad autónoma en que radique el Registro Civil, según la lengua en que esté redactado el documento o en que se realice la manifestación; y si el documento fuera bilingüe, se realizará en la lengua indicada por quien lo presente en el Registro. Y no deja de sorprenderme que esto, que para nosotros es un mínimo de sentido común democrático, no sea votado por unanimidad en esta Cámara.

Hoy es un pequeño gran día, sobre todo, porque la tenacidad de los ciudadanos y ciudadanas catalanes, que han insistido en hacer en su lengua las inscripciones en el Registro Civil; la tenacidad de los jueces de paz de Cataluña, que las han venido realizando en una correcta interpretación de nuestras leyes democráticas y del principio de jerarquía normativa y la tenacidad de la sociedad catalana y de sus representantes, nos ha llevado a realizar esta pequeña reforma que va en la buena dirección del reconocimiento efectivo de la pluralidad lingüística del Estado.

«Avui és un bon dia per felicitar a tots els ciutadans i a tots els jutges i agents judicials que perseveren en l'ús del català».

Hoy es un buen día para felicitar a todos los ciudadanos y a todos los jueces y agentes judiciales que perseveran en el uso del catalán y también del euskera o del gallego.

Vamos en la buena dirección, como ha señalado el senador Zubia, pero, como él mismo ha dicho, deberán venir muchas pequeñas reformas más para que exista una auténtica libertad e igualdad lingüística de los ciudadanos y ciudadanas de este Estado.

«Moltes gràcies, senyor president».

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el senador Pérez Sáenz.

El señor PÉREZ SÁENZ: Gracias, señor presidente.

Señorías, como ha comentado el anterior portavoz, hoy es un pequeño gran día. No quisiera ponerme demasiado trascendente, pero hay momentos importantes, y esta proposición es uno de ellos, fundamentalmente porque trascienden aspectos de la literalidad de la propia proposición; no solamente estamos modificando el artículo 23 de la Ley del Registro Civil, sino que estamos haciendo algo más. Estas cosas que estamos haciendo —este algo más que digo— son fundamentalmente dos: la primera, darle importancia al Senado. Esta proposición confirma el papel del Senado. Hay algunas propuestas que pueden desvirtuar el papel del Senado; pero esta proposición lo reafirma, señor presidente: eleva el papel del Senado, da importancia al papel del Senado. Es algo que debería ser habitual, pero no lo es.

Y esto, ¿por qué? Porque es una proposición que nació en esta Cámara —como han dicho algunos de los portavoces— de la mano de *Convergència i Unió*, se tomó en consideración y pasa ahora por un momento cumbre del procedimiento, y poco habitual. No sé si deberíamos celebrarlo; el senador Pere Macias me decía, señor presidente, que tal vez deberíamos celebrarlo. Bien, no sé si deberíamos celebrarlo, como digo, pero sí deberíamos, al menos, reconocerlo. En este punto quiero decirle al senador Pere Macias que, si tuviera que formular su pregunta al presidente del Gobierno en el Pleno de mañana en vez de haberlo hecho en la sesión pasada, posiblemente no la formularía; ya le dije que tanto su pregunta como su intervención me parecían injustas. Hoy, con la aprobación de esta proposición, queda enmendada su intervención en cuanto al papel del Senado.

La segunda cosa que calificaba yo de trascendental —además del papel relevante del Senado, al que acabo de referirme— es el reconocimiento de las lenguas españolas; el reconocimiento de la cooficialidad de las lenguas en las comunidades autónomas cuyos estatutos así las reconocen. Es verdad que estamos en el camino, pero nuestro caminar es constante, y creo que debemos celebrarlo. Hay muchas iniciativas parlamentarias que la memoria histórica podría traer aquí; las caracteriza su repetición y se recuerda de ellas su fracaso: tras presentarse, tanto en el Congreso de los Diputados como en el Senado, fueron rechazadas. Las iniciativas que nos trae la memoria histórica, presentadas en las Cortes Generales durante pasadas legislaturas y caracterizadas por su fracaso, tienen que ver con la normalización lingüística, y por eso debemos celebrar que durante esta legislatura avancemos continuamente en dicha normalización.

Reconocer como se ha reconocido en algunas intervenciones, apelando incluso al artículo 3 de la Constitución, que, además del castellano, existen otras lenguas españolas es enormemente importante. Por mi parte, recuerdo intervenciones y pasos fundamentales, como por ejemplo el cambio de denominación de las personas jurídicas y mercantiles traduciéndola a los idiomas cooficiales de las co-

munidades autónomas. Hoy hacemos lo mismo con el Registro Civil, y espero que mañana, con el voto unánime de esta Cámara, podamos llegar a un acuerdo sobre el uso de las lenguas en la misma: en el Senado.

El Partido Popular está mostrando con sus enmiendas —ya lo dije en la Comisión— una imagen que posiblemente no querría mostrar. A mí me parece que es una mala imagen. Después de votar a favor en el Parlamento de Cataluña y de tratar de defender por medio de la palabra, e incluso con algunos gestos, la cooficialidad de las lenguas españolas en las comunidades autónomas, resulta que mantiene tres enmiendas que traslucen claramente el espíritu contrario. Por ello, me gustaría pedirles que reflexionaran sobre la posición que están manteniendo y que, tal y como han señalado algunos otros portavoces, refleja una imagen absolutamente antigua del concepto de esta España plurilingüe.

Con independencia de que sus enmiendas no estén de acuerdo con el principio de cooficialidad, el problema es que además imprimen inseguridad jurídica porque creo que todos tenemos muy claro que no es conveniente ni deseable que pueda existir un doble asiento en el registro civil. Esta circunstancia es clave desde el punto de vista de la seguridad jurídica y, por eso, creo que se deberían retirar las enmiendas.

Por otro lado, su reiterada postura en el sentido de que tenga que figurar el nombre tanto en castellano como en la lengua cooficial de la comunidad autónoma —en aquellas donde el estatuto recoge esa posibilidad—, más bien pone de manifiesto su falta de reconocimiento de las distintas lenguas que de lo contrario.

Tal y como dije en la comisión, una de sus enmiendas tiene todavía menos fundamento porque propone la distribución de los impresos, los sellos y los sistemas informáticos en las dos lenguas, que es algo que ya se reconoce en la propia proposición de ley. El único problema, al parecer, es que quieren que figure el castellano y la otra lengua oficial, pero insisto en que la proposición de ley ya recoge perfectamente esa distribución en las dos lenguas oficiales.

En sus intervenciones siempre hace la consideración de que el Grupo Parlamentario Socialista ha cambiado de criterio y, para ello, pone como ejemplo a un senador —que en este momento ha dejado de serlo—, el señor Marín Rite, alegando que él defendía la no exclusión de las lenguas mientras que, según su parecer, el Grupo Parlamentario Socialista ha huido de ese principio y ha modificado su criterio. Sin embargo, quiero dejar claro que lo que señalaba el señor Marín Rite —y seguro que lo sigue manteniendo—, es la no preeminencia de una lengua sobre otra, en ningún caso, la libre elección por cada uno de los ciudadanos. Por lo tanto, no utilice el nombre de un ilustre senador en este sentido porque si el senador Marín Rite estuviera aquí habría pedido la palabra para decirle que no le había interpretado correctamente.

Es una pena que no lleguemos a un acuerdo unánime. Creo que el mantenimiento de las enmiendas del Partido Popular está transmitiendo el mensaje de que no entienden lo que significa el principio de cooficialidad; ustedes creen

que la normalización lingüística es un régimen de tolerancia lingüística, pero nosotros no lo creemos así y, por ello, votaremos en contra de sus enmiendas y apoyaremos esta proposición de ley.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra la senadora Fernández Pardo. (*El señor Macías i Arau pide la palabra.*)

Disculpe, señoría. Tiene la palabra el senador Macías.

El señor MACÍAS I ARAU: Gracias, señor presidente.

Quiero agradecer al senador la alusión que ha hecho a mi persona. Desde luego, en nombre de mi grupo parlamentario yo voy a continuar animando al Senado. Yo sé que el señor presidente del Gobierno también lo intenta con su presencia, supongo que lo logra. Nosotros muy modestamente lo intentamos y, desde luego, si se aprueba esta ley un grupo tan diminuto habrá conseguido esta pequeña hazaña de que por primera vez en esta legislatura el Senado culmine una ley. Por tanto, le agradezco su intervención y también a todos los grupos parlamentarios que hayan hecho posible, si es que finalmente se aprueba, la aprobación de esta ley.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Tiene la palabra la senadora Fernández Pardo.

La señora FERNÁNDEZ PARDO: Muchas gracias, señor presidente.

Voy a contestar, en primer lugar, al portavoz socialista porque no ha podido por menos que sorprenderme que nos remita a buscar un asesor de imagen o a preocuparnos por la imagen que está dando el Partido Popular. Yo les diría más bien lo contrario, lo que está preocupando en este país es la imagen que el Partido Socialista, y más concretamente el presidente del Gobierno, está dando ante el resto de España. Por tanto, serán ustedes, señores del Grupo Parlamentario Socialista, los que tendrán que buscar asesores de imagen, porque la que están dando en el exterior es bastante nefasta. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular.*)

En cuanto a la intervención del señor Badia, estoy de acuerdo con usted en que el Grupo Parlamentario Popular está buscando la unanimidad de todos los grupos parlamentarios que han intervenido. Sin duda, la preocupación de nuestro grupo parlamentario es conseguir la unanimidad, pero precisamente con más talante e intentando llegar a un consenso en lo que nosotros pretendemos que sea una opción más abierta, más integradora y no más excluyente, como la que ustedes presentan aquí.

Que nosotros defendemos la cooficialidad lo hemos demostrado durante ocho años de Gobierno. A lo largo de todos los debates que ha habido sobre cooficialidad y defensa de las lenguas en las comunidades autónomas, creo que hemos dado buena muestra de ello. Por lo tanto, no lo voy a defender ahora. Sin embargo, el hecho de que nosotros pretendamos que se mantengan las dos lenguas es mucho más integrador en defensa del plurilingüismo y del registro que, como dijimos en nuestra primera intervención, tiene un carácter y una repercusión nacional. En consecuencia, sabemos que es legal y que es una opción del legislador poder contemplar las dos lenguas. Y no sé si no nos hemos expresado bien, lo que pretendemos es que el bilingüismo se aplique en el impreso, a nadie se le va a obligar a que ponga Jorge si quiere poner Jordi, evidentemente.

Por tanto, el Grupo Parlamentario Popular seguirá esperando que colaboren con su voto para conseguir la unanimidad, por una propuesta integradora y más plural, como la del Grupo Parlamentario Popular, pero no excluyente como la que están presentando los grupos nacionalistas apoyados por el Partido Socialista. Es evidente que ustedes han cambiado el mensaje desde hace siete meses para acá. Estoy segura de que el portavoz anterior, el señor Marín Rite, habría apoyado el discurso que hemos tenido en la tarde de hoy, no el suyo, sino el del Grupo Parlamentario Popular.

Muchas gracias. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular.*)

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Señorías, vamos a proceder a la votación.

En primer lugar, votamos las enmiendas números 1, 2 y 3 del Grupo Parlamentario Popular.

Se inicia la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 233; a favor, 109; en contra, 124.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas las enmiendas.

A continuación, votamos el dictamen.

Se inicia la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 233; a favor, 124; en contra, 109.

El señor PRESIDENTE: Queda, definitivamente, aprobada por las Cortes Generales la proposición de ley por la que se modifica el artículo 23 de la Ley de 8 de junio de 1957, del Registro Civil.

Señorías, se levanta la sesión hasta mañana a las nueve y media de la mañana.

Eran las veinte horas y cuarenta minutos.

